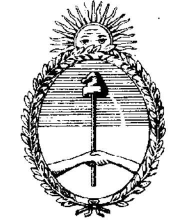
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 11 DE ABRIL DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.122

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto 441/95

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 27/3/95

VISTO el desplazamiento que efectuará el señor Ministro de Justicia, doctor Rodolfo Carlos BARRA a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra —REPUBLICA DE BOLIVIA— entre los días 28 y 29 de marzo de 1995, en visita Oficial a dicho país.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE JUSTICIA, el señor MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION, Ingeniero Agrónomo D. Jorge Alberto RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Rodolfo C. Barra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto 442/95

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 27/3/95

VISTO el viaje a la Ciudad de Jerusalén – ESTADO DE ISRAEL, a la Ciudad de Londres – REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y a la Ciudad de Tokio JAPON, que realizará el Dr. Domingo Felipe CAVALLO, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, entre los días 27 del corriente mes y 7 de abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar los recaudos correspondientes a los fines de asegurar el normal cumplimiento de las responsabilidades propias del citado Ministerio, mientras su titular se encuentra ausente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter interino a cargo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, entre los días 27 del corriente mes y 7 de abril de próximo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ingeniero D. Guido José Mario DI TELLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

PRIVATIZACIONES

Decreto 444/95

Transfiérense a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, a título gratuito, bienes muebles e inmuebles de Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Bs. As., 27/3/95

VISTO el Expediente Nº 751.544/94 del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proceso de Privatización de la actividad de Generación Hidroeléctrica a cargo de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO e HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA, se ha acordado la transferencia de bienes muebles e inmuebles a la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, de acuerdo al Acta suscripta con fecha 26 de marzo de 1993 entre el ESTADO NACIONAL y las Provincias de NEUQUEN, RIO NEGRO y BUENOS AIRES.

Que por otra parte, en el marco del Proceso de Reconversión Laboral de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, se acordaron transferencias y adquisiciones de muebles e inmuebles a las empresas EVALUACION DE RECURSOS SOCIEDAD ANONIMA (EVARSA), PROYECTOS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (PROINSA) y EMPRESA MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (EMASA), creadas por el Decreto Nº 556 del 26 de marzo de 1993, a los efectos del cumplimiento de su objeto, que resulta necesario ratificar.

Que dichas transferencias tienen por objeto el permitir el desarrollo de las funciones que como consecuencia de tal privatización deban llevar a cabo la mencionada Autoridad Interjurisdiccional en la Región del Comahue y las empresas aludidas conforme su objeto.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto respectivo que viabilice lo precedentemente expuesto.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 23.696 y en artículo 99 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense, a título gratuito, a la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS

SUMARIO

LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, los bienes, equipos e ingeniería asociada de la Red Hidrometeorológica pertenecientes y de libre disponibilidad de HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA y AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, para la obtención de los datos necesarios para la programación del despacho de las centrales de generación hidroeléctrica y evaluación de los recursos hídricos de la cuenca de los mencionados ríos.

Instrúyese al Interventor en HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA a identificar los bienes aludidos en el párrafo precedente y al Interventor en AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO en el mismo sentido.

Art. 2º — Transfiérese, a título gratuito, a la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, un laboratorio e instalaciones complementarias de HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA destinado a análisis ambientales.

Art. 3º — Transfiérese, a título gratuito, a la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO con destino a su funcionamiento en la Región Comahue, el dominio del inmueble de HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA, Localidad de CIPOLLETTI, Departamento GENERAL ROCA, Provincia de RIO NEGRO, Nomenclatura Catastral Departamento Catastral 03; Circunscripción 1; Sección H; Manzana 518; Parcela 14A; Unidades funcionales 5, 6, 7, 8, 30, 31, 32 y 33, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro y Topografía bajo la característica "P.H.028-84" que se adjuntan en fotocopias autenticadas como Anexo I y Anexo II al presente del que forma parte integrante.

Art. 4º — Ratifícase las cláusulas TERCERA, CUARTA y SEPTIMA del Acta de fecha 26 de marzo de 1993 suscripta entre el ESTADO NACIONAL y las Provincias de NEUQUEN, RIO NEGRO y BUENOS AIRES dentro del ámbito de la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y RIO NEGRO, la que en fotocopia autenticada como Anexo VI forma parte del presente decreto.

Art. 5º — Ratifícase el Acta de fecha 31 de agosto de 1993, suscripta entre AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO y las Empresas EVALUACION DE RECURSOS SOCIEDAD ANONIMA (EVARSA), PROYECTOS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (PROINSA) y EMPRESA DE MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (EMASA), el Acta Complementaria suscripta por las citadas partes en fecha 29 de octubre de 1993, y el Acta de fecha 3 de setiembre de 1993 las que en fotocopias autenticadas como Anexos III, IV y V forman parte del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos. La Documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).



Secretaría General de la Presidencia de la Nación

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 163/95

Auspíciase el acto de celebración del 5to. aniversario de la Fundación "Educando para prevenir la Violencia".

Bs. As., 22/3/95

VISTO la Actuación Nº 620/95 del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante la cual la Fundación "Educando para prevenir la Violencia", solicita el auspicio para el acto de celebración del 5to. aniversario de esa Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia que dicho acto alcanza, pues convocará a personalidades de las artes, la ciencia, la cultura y la comunicación, permitiendo un genuino intercambio de opiniones y propuestas en un marco adecuado para el debate profundo de la temática de la no violencia en todos los niveles, aconseja acceder al pedido formulado.

Que la interacción de organismos gubernamentales y no gubernamentales, comprometidos en la prevención y lucha contra todo tipo de violencia, coadyuvará a la conquista de una sociedad más pacífica en todos los órdenes.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1ro. inc. 11 del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Otórgase el auspicio para el acto de celebración del 5to. aniversario de la Fundación "Educando para prevenir la Violencia", a realizarse el 7 y 8 de junio de 1995 en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El cumplimiento del presente evento no implicará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Eduardo Bauzá.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Resolución 842/95

Autorízase a Telecomunicaciones Internacionales de Argentina Telintar S.A. a continuar la prestación del servicio de transporte de programas de radiodifusión a determinadas firmas.

Bs. As., 4/4/95

VISTO la Resolución Nº 540 CNT/95, dictada en el Expediente Nº 3919 CNT/91, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 3º del acto administrativo citado en el Visto, los interesados pueden solicitar a esta COMISION, con carácter excepcional, la continuación por un plazo determinado de la prestación por parte de TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR S. A. (TELINTAR) del servicio de transporte de programas de radiodifusión, previa acreditación de las razones que lo justificaren.

Que TELEARTE S. A. ha solicitado que el contrato celebrado con TELINTAR con fecha 27 de marzo de 1991 mantenga su vigencia hasta el 31 de julio de 1995.

Que TELEVISION FEDERAL S. A. ha manifestado la contratación, con anterioridad a la Resolución Nº 540 CNT/95, con TELINTAR del transporte de programas con el fin de transmitir únicamente el Gran Premio de Fórmula 1 de la Argentina, por lo que solicita la autorización correspondiente hasta el 10 de abril de 1995, debiéndose prever una eventual prórroga de la competencia en cuestión.

Que CABLEVISION S. A. solicita la continuación del contrato de transporte de programas que fuera celebrado con la ExENTel hasta la finalización del mismo, lo que sucederá el 12 de agosto de 1995.

Que ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S. A. solicita se la autorice a continuar recibiendo servicios ocasionales de TELINTAR con fecha indeterminada, alegando como fundamento de tal pretensión la inexistencia en el mercado de otro prestador "... que reúna las facilidades necesarias para prestar dicho servicio en condiciones técnicas y económicas similares o más ventajosas que las actualmente brindadas por TELINTAR S. A.".

Que en relación a esta última presentación, debe destacarse que ante esta COMISION está acreditada la existencia y prestación de licenciatarios del servicio de transporte de programas de radiodifusión en el ámbito nacional e internacional.

Que no obstante la existencia y habilitación jurídica de otros prestadores, si lo que alega la presentante es una situación de hecho por la que se ve imposibilitada de obtener el servicio deberá acreditarlo en el caso concreto.

Que salvo lo expuesto en el considerando precedente, resultan justificadas las razones alegadas por las peticionantes.

Que TELINTAR informa la existencia de un contrato privado con las firmas KEYTECH y TIBA donde convienen la transición en la cesación de la prestación por parte de la primera de los servicios objeto de la Resolución Nº 540 CNT/95, por lo que corresponde aclarar que la presente no implica manifestación alguna de esta COMISION en relación al acuerdo de voluntades allí plasmado.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta COMISION.

Que el presente acto se dicta en uso de la competencia otorgada por el artículo 6º incisos a) y u) del Decreto Nº 1185/90 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR S. A., en los términos del artículo 3º de la Resolución Nº 540 CNT/95 y sin perjuicio del convenio por ella informado, a continuar la prestación del servicio de transporte de programas de radiodifusión a las siguientes firmas y hasta las fechas que en cada caso se indican:

a) TELEARTE S. A. - 31 de julio de 1995.

b) TELEVISION FEDERAL S. A. - 10 de abril de 1995.

c) CABLEVISION S. A. - 12 de agosto de 1995.

En el caso del prestador citado en el punto b) del presente artículo, la fecha se considerará prorrogada hasta la finalización del "Gran Premio de Fórmula Uno de la República Argentina 1995", si eventualmente se produjese una modificación al cronograma de realización de la competencia actualmente vigente.

Art. 2º — Solicitar a ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S. A. mayor información, en los términos explicitados en los considerandos de la presente, a los efectos del tratamiento de su solicitud.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar F. González. — Roberto C. Door. — Isaac R. Salmún. — Carlos A. Killian.

Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial y Secretaría de Hacienda

REFORMA DE LOS ESTADOS PROVINCIALES

Resolución Conjunta 32/95 y 161/95

Dispónese la emisión de la 19ª Serie del Bono para la Creación de Empleo Privado (BOCEP).

Bs. As., 31/3/95

VISTO lo dispuesto en el Anexo I - puntos b) y c) del Decreto Nº 676 del 7 de abril de 1993 y en el Artículo 3º del Decreto Nº 1499 del 23 de agosto de 1994 de creación del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEOS PRIVADOS (BOCEP), y el Artículo 20 del Decreto Nº 290 del 27 de febrero de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las prescripciones legales citadas, se hace necesario el dictado de una Resolución Conjunta por la que se disponga el monto y fecha de emisión de cada "Serie" del BOCEP.

Que atento a la información producida por la SECRETARIA DE ASISTENCIA PARA LA REFORMA ECONOMICA PROVINCIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, corresponde la emisión de la 19ª SERIE por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 3.737.859,00), con fecha 31 de marzo de 1995, con vencimiento el 31 de marzo de 2000.

Que la presente emisión corresponde a los convenios suscriptos con la provincia de Corrientes el 31 de mayo de 1993, Chaco el 27 de mayo de 1993, Santiago del Estero el 11 de enero de 1994 y Misiones el 12 de abril de 1993, todos anteriores a la sanción del Decreto Nº 290/95.

Que debido a las actuales restricciones presupuestarias, la financiación de los BOCEP emitidos en la 19ª SERIE deberán atenderse con fondos provenientes del Crédito para la Reforma de los Estados Provinciales del Banco Mundial, en tanto que los montos que se adeuden por las dieciocho series anteriores deberán ser financiados por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por lo expuesto en el considerando anterior, los montos descontados a las provincias en concepto de amortización de la 19ª SERIE deberán ser acreditados en la cuenta "FONDO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES", en tanto que las correspondientes a las primeras dieciocho series deberán continuar acreditándose a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que de las atribuciones conferidas por el Artículo 17º del Decreto 676/93, el Artículo 9º del Decreto 1778/93 y el Artículo 3º del Decreto 1499/94 surge la facultad para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA PARA LA REFORMA ECONOMICA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
RESUELVEN:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de la 19ª SERIE del BONO PARA LA CREACION DE EMPLEO PRIVADO (BOCEP) por un monto total de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS

TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 3.737.859,00), de acuerdo al detalle que se agrega como Anexo I, con fecha 31 de marzo de 1995, con vencimiento el 31 de marzo de 2000.

Art. 2º — Los montos necesarios para financiar la emisión de la 19ª SERIE serán atendidos con fondos del Crédito para la Reforma de los Estados Provinciales del Banco Mundial.

Art. 3º — Los montos necesarios para financiar el saldo adeudado por la emisión de las primeras dieciocho series, serán atendidos por la SECRETARIA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 4º — Los montos que les sean descontados a las provincias en concepto de amortización de los bonos emitidos de la 19ª SERIE, serán acreditados en la cuenta "FONDO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES" del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en tanto que las amortizaciones correspondientes a las primeras dieciocho series continuarán acreditándose a la SECRETARIA de HACIENDA del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 5º — Hágase saber al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, BANCO DE LA NACION ARGENTINA y CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan A. Zapata. — Ricardo A. Gutiérrez.

ANEXO I

PROVINCIA U ORGANISMO: CHACO

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
0900671	MARTINEZ	RAMON IGNACIO	DNI	5520870	31/03/95	15,100
0900672	SILVA DE GOMEZ	OLGA	LC	6159833	31/03/95	14,910
0900673	MARTINEZ	VICTOR	LE	7458004	31/03/95	17,610
0900674	GOMEZ	EUSEBIO	LE	8381933	31/03/95	10,205
0900675	BAEZ	HECTOR ORLANDO	DNI	13439102	31/03/95	30,000
0900676	AYALA	RAUL ALBERTO	DNI	12470269	31/03/95	23,695
0900677	OJEDA	CARLOS ALCIDES	DNI	12343924	31/03/95	7,525
0900678	PRYJMAK	JULIAN	LE	7456607	31/03/95	24,535
0900679	FARIAS	FERNANDO FELIX	DNI	11290776	31/03/95	11,818
0900680	AYALA	JOSE ALBERTO	DNI	14828926	31/03/95	8,973
0900681	OJEDA	MANUEL	DNI	7926338	31/03/95	13,398
0900682	VALLEJOS	RAMON EUGENIO	DNI	10466701	31/03/95	9,888
0900683	GARCIA	PLACIDO FRANCISCO	DNI	7903612	31/03/95	5,159
0900684	SILVESTRI	RAUL ALFREDO	LE	7910585	31/03/95	14,730
0900685	LEGUIZAMON	JUAN AGRIPINO	DNI	7413851	31/03/95	7,433
0900686	LOPEZ	BALTAZAR	DNI	14799824	31/03/95	7,201
0900687	BAEZ	JOSE	DNI	7928991	31/03/95	10,615
0900688	KONRRADI	MARIO ADAN	DNI	14042149	31/03/95	8,963
0900689	ALVAREZ	JORGE EDUARDO	DNI	16004106	31/03/95	8,982
0900690	FLEITAS	ELBA CATALINA	DNI	12477454	31/03/95	18,900
0900691	ROMERO	LEONARDA	DNI	12261275	31/03/95	5,801
0900692	MITOIRE	ANA MARIA	DNI	20448846	31/03/95	6,963
0900693	ABREGO	NOEMI LILIAN	DNI	17251680	31/03/95	8,742

CANTIDAD DE AGENTES: 23 MONTO TOTAL: 291,146

PROVINCIA U ORGANISMO: CORRIENTES

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
2201976	ALVARENGA	DIRSE MARIA CRISTINA	DNI	20266911	31/03/95	17,072
2201977	HERRERA	HECTOR DANIEL	DNI	10267800	31/03/95	9,205
2201978	AQUINO	GUILLERMO OSCAR	DNI	11465278	31/03/95	9,353
2201979	GAILLARD	MARIA SUSANA	DNI	13637514	31/03/95	11,508
2201980	MENDEZ	GILBERTO ANTONIO	LE	7831833	31/03/95	12,335
2201981	SOLOAGA	JULIO DOLORES	DNI	13762085	31/03/95	9,848
2201982	ROMERO	ELSA BEATRIZ	DNI	18033023	31/03/95	6,569
2201983	LESCANO	MARIA CRISTINA	DNI	14460091	31/03/95	6,941
2201984	MOLINA	DELIA BEATRIZ	DNI	5998846	31/03/95	9,174
2201985	ALVAREZ	DORA ELENA	DNI	12216675	31/03/95	12,230
2201986	DIAZ	GABRIELA CATALINA	DNI	13248141	31/03/95	25,963
2201987	GOMEZ PESCIE	MARIA ANGELICA	DNI	11147497	31/03/95	19,700
2201988	SANCHEZ	SERGIO OSVALDO	DNI	17667203	31/03/95	5,686
2201989	TORRES	DIANA BEATRIZ	DNI	13248303	31/03/95	10,960
2201990	OJEDA	RICARDO	DNI	5661687	31/03/95	6,995
2201991	HERNANDEZ	MARIA ESTER	DNI	16357089	31/03/95	4,221
2201992	LLARENS	LUIS ANGEL	DNI	5657424	31/03/95	5,305
2201993	RAGAZZON	RUBEN AMADEO	DNI	14244343	31/03/95	3,619
2201994	FLORENTIN	HUGO EDGARDO	DNI	16646788	31/03/95	4,040
2201995	GALARZA	ARGENTINO CARLOS	DNI	17919102	31/03/95	3,000
2201996	MIÑO	PLACIDO PEDRO	DNI	10673305	31/03/95	6,648
2201997	CASCO	IRMA GRACIELA	LC	5748929	31/03/95	7,315
2201998	CASTILLO	RAMON MAXIMILIANO	DNI	13904598	31/03/95	5,563
2201999	JARA	GLADIS RAQUEL	DNI	14608539	31/03/95	30,000
2202000	CHAMORRO	RAMONA NICASIA	LC	5777164	31/03/95	21,715
2202001	GOMEZ	MERCEDES CATALINA	DNI	11464957	31/03/95	5,370
2202002	GUTIERREZ	LUIS HORACIO	DNI	18133499	31/03/95	5,422
2202003	JARA	NORMA ESTER	DNI	12216089	31/03/95	17,354
2202004	ALCORTA	JULIO ESTEBAN	DNI	13375660	31/03/95	30,000
2202005	GOMEZ	LUCIANA	DNI	10452677	31/03/95	5,328
2202006	BRAVO	JUAN ENRIQUE	DNI	16096910	31/03/95	6,429
2202007	CANTEROS	NORBERTO SALVADOR	LE	5666683	31/03/95	14,470
2202008	QUEVEDO	DORA	DNI	6265635	31/03/95	12,505
2202009	ALEGRE	ANGELICA IRENE	DNI	12529430	31/03/95	16,417
2202010	INSAURRALDE	RAMONA DEL CARMEN	DNI	13825968	31/03/95	7,573
2202011	MOLINA	RUBEN ALBERTO	DNI	12025952	31/03/95	20,735
2202012	AGUILAR	RITO	DNI	14972441	31/03/95	3,182
2202013	BLANCO	JUAN CARLOS	DNI	17248656	31/03/95	9,930
2202014	GONZALEZ	FRANCISCO	DNI	14236182	31/03/95	14,805
2202015	BOND	JUAN CARLOS	DNI	16431611	31/03/95	4,190
2202016	ROMERO	OSCAR DANIEL	DNI	17764188	31/03/95	5,639
2202017	SOTELO	GUILLERMO IGNACIO	DNI	16625287	31/03/95	6,011
2202018	ACEVEDO	VICTOR ANTONIO	DNI	13435165	31/03/95	13,655
2202019	FERNANDEZ	LUCIA ASUCENA	DNI	14663683	31/03/95	13,851
2202020	FAYAD	ANTONIO MIGUEL	DNI	12686869	31/03/95	12,206
2202021	FARIAS	ANA MARIA CRISTINA	DNI	13325566	31/03/95	12,525
2202022	VILLALBA	GRACIELA BEATRIZ	DNI	13905040	31/03/95	12,558
2202023	RAYNOLDI	OSCAR MARCELINO	DNI	5745831	31/03/95	15,576
2202024	BENITEZ	DORA DEL CARMEN	DNI	5878040	31/03/95	11,790
2202025	INSAURRALDE	MERCEDES	DNI	6510993	31/03/95	6,727
2202026	ONZARI	FERMIN DONATO	DNI	12083159	31/03/95	6,957
2202027	LEZCANO	HUMBERTO MAGDALENO	DNI	12972447	31/03/95	11,940
2202028	MERLO	JORGE ALBERTO	LE	5629467	31/03/95	9,869
2202029	GONZALEZ	AIDA ELSA	LC	5197077	31/03/95	6,549
2202030	ROBLEDO	RUBEN DARIO	DNI	11512818	31/03/95	4,408
2202031	ALEGRE	MARIO ARNALDO	DNI	11016217	31/03/95	22,615
2202032	TOLEDO	HUGO OSCAR	DNI	13516016	31/03/95	10,446
2202033	PARED	PABLA LILIANA	DNI	10616937	31/03/95	11,533
2202034	GONZALEZ	ANGEL OSCAR	DNI	8547094	31/03/95	22,905
2202035	AMADEY	EDUARDO LEOPOLDO	DNI	14236250	31/03/95	5,746
2202036	AVALOS	CAYETANO ANTONIO	DNI	20535321	31/03/95	8,286
2202037	BRAIDA	OMAR ALBERTO	DNI	14336328	31/03/95	7,383
2202038	GOMEZ	JULIA ISABEL	DNI	17806976	31/03/95	3,000
2202039	CASCO	MARIA EVA	LC	5707673	31/03/95	4,456
2202040	GARCIA	BERNARDO MANUEL	DNI	11233362	31/03/95	16,935
2202041	PINTOS FERNANDEZ	GLADIS LILIANA	DNI	14237570	31/03/95	5,789
2202042	MARINHO DE GOMEZ	MARIA VIRGINIA	DNI	17529280	31/03/95	5,988
2202043	BRITEZ	SARA ALICIA	DNI	16853756	31/03/95	11,326
2202044	CERDAN	CATALINA	DNI	12864775	31/03/95	5,763
2202045	MACIEL	MARTIN FROILAN	DNI	13298161	31/03/95	9,418
2202046	GIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES	DNI	13517532	31/03/95	9,910
2202047	ARZAMENDIA	CARLOS	DNI	11718426	31/03/95	14,090
2202048	MACHUCA	RITO ALBERTO	DNI	13028753	31/03/95	10,325
2202049	THORLET	RAMON EDUARDO	DNI	14981156	31/03/95	17,658
2202050	MAIDANA	VICENTE	DNI	8013711	31/03/95	8,603
2202051	ESCALANTE	JOSE GABRIEL	DNI	10032900	31/03/95	15,425
2202052	ACEVEDO	DELFIN DE JESUS	DNI	6145575	31/03/95	13,578
2202053	RIOS	JUAN RAMON	DNI	13904610	31/03/95	9,107
2202054	FONSECA	JUAN CARLOS	DNI	10844856	31/03/95	9,459
2202055	FERNANDEZ	DOMINGO	DNI	5762217	31/03/95	14,255
2202056	OJEDA	NORMA ALICIA	DNI	14460702	31/03/95	10,798
2202057	BERETTA	GRACIELA CARMEN	DNI	6720718	31/03/95	5,544
2202058	FERRARO	SILVIA GRACIELA	DNI	13637915	31/03/95	7,795
2202059	GOMEZ	MIRTA GRACIELA	DNI	12529011	31/03/95	7,610
2202060	POMARES	MERCEDES ALICIA	DNI	5682693	31/03/95	11,274
2202061	BLANCO	JOSE HORACIO	DNI	17667335	31/03/95	7,958
2202062	CATALDO	DANIEL RAMON	DNI	21844286	31/03/95	3,806
2202063	ESCOBAR	JORGE RAMON	DNI	11003445	31/03/95	10,160
2202064	ARANDA	ALFONSO	DNI	16857766	31/03/95	6,185

CANTIDAD DE AGENTES: 89 MONTO TOTAL: 934,065

PROVINCIA U ORGANISMO: MISIONES

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
1400020	FONTINOVI	JOSE LUIS	DNI	11451205	31/03/95	17,587
1400021	SOSA DE AYALA	EMILIA LOURDES	DNI	5768959	31/03/95	13,619
1400022	LEZCANO	LIDUVIN LUCIO	DNI	11850461	31/03/95	17,596
1400023	MOSCHNER	ROBERTO IVAN	DNI	16427788	31/03/95	21,194
1400024	FERNANDEZ DE SANCHEZ	ZULMA	DNI	10935093	31/03/95	27,030
1400025	ORO	JOSEFINA ISABEL	DNI	4517327	31/03/95	19,890
1400026	MARTINEZ	PEDRO CELESTINO	DNI	7557267	31/03/95	12,931
1400027	ENCINA	CANTALICIO	DNI	5651355	31/03/95	16,925
1400028	BURKLE	SUMILDA LUCILA	DNI	17527945	31/03/95	7,489
1400029	PEDROZO	RAMON	DNI	7584133	31/03/95	16,195
1400030	ALVAREZ	ELISA VALLEJOS DE	DNI	5942952	31/03/95	14,238
1400031	CARBALLO	ROSA	DNI	16383337	31/03/95	9,716
1400032	SILVA	ADELINA MARIA	LC	6549643	31/03/95	14,400
1400033	BIONDI DE CABRAL	VIRGINIA	DNI	6230084	31/03/95	8,259
1400034	GALARZA	SALVADOR ELIAS	DNI	12932565	31/03/95	12,030
1400035	CASTELLS	EULOGIO JOSE	LC	7581812	31/03/95	14,612
1400036	GOMEZ	MARIA ESTELA	LC	5996195	31/03/95	12,102
1400037	ALVAREZ	CARLOS ANTONIO	DNI	4431437	31/03/95	6,595
1400038	SANCHEZ	LILIA S. MASSENA DE	DNI	11716901	31/03/95	15,410
1400039	LACZESKI	OSCAR ALFREDO	DNI	14911326	31/03/95	29,823
1400040	RIOS	ELVIA MORALES DE	DNI	12932999	31/03/95	16,235
1400041	GIMENEZ	JUAN CARLOS	DNI	10990676	31/03/95	45,000
1400042	DENOAILLES	CARLOS ALBERTO NORBERTO	DNI	4421455	31/03/95	41,185
1400043	ROMANO	STELLA MARIS	DNI	10883086	31/03/95	36,645
1400044	CLARO	MARIA HERRERA DE	DNI	1554589	31/03/95	45,000
1400045	GONZALEZ	ROBERTO	DNI	10675339	31/03/95	33,880
1400046	THOMAS	ROBERTO OMAR	DNI	8615039	31/03/95	37,030
1400047	GODOY	ATILIO ROLANDO	DNI	10267019	31/03/95	37,770
1400048	ALARCON	ARNALDO ANTONIO	DNI	12852926	31/03/95	38,890
1400049	TAU	NESTOR HUGO	DNI	7666666	31/03/95	42,500
1400050	GODOY	RAMON CARLOS	LE	8530203	31/03/95	35,845
1400051	GARCETE	JUAN HECTOR	DNI	12637296	31/03/95	35,330
1400052	VALENZUELA	JUSTO ANTONIO	LE	6153808	31/03/95	40,455
1400053	SILVERO	RAMON ROBERTO	LE	8407339	31/03/95	40,440
1400054	MARQUEZ	JUAN JOSE FERNANDEZ	DNI	8491469	31/03/95	38,640
1400055	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	DNI	10000164	31/03/95	37,885
1400056	CUEVAS	EDUARDO ELISEO	DNI	12327605	31/03/95	34,785

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
1400057	PORTILLO	SAMUEL ARIEL	DNI	12327424	31/03/95	38,835
1400058	GIMENEZ	RITO	DNI	11172780	31/03/95	36,820
1400059	GUTIERREZ	JUAN CARMELO	DNI	8407403	31/03/95	42,285
1400060	CAÑISALES	DOMINGO RAUL	DNI	10955155	31/03/95	38,300
	CANTIDAD DE AGENTES: 41			MONTO TOTAL: 1,101,396		

PROVINCIA U ORGANISMO: SANTIAGO DEL ESTERO

Nº LIQ.	APELLIDO Y NOMBRES		TIPO y Nº DOC.		F. RETIRO	VALOR BOCEP
0800204	SIANFERONI	SARA ISABEL	DNI	11833868	31/03/95	22,815
0800205	FERREYRA	ARGENTINA BEATRIZ	LC	5497237	31/03/95	14,201
0800206	REGATUZZO	CAYETANO	LE	8128163	31/03/95	21,105
0800207	PEREZ	SUSANA DEL CARMEN	DNI	6245540	31/03/95	19,009
0800208	AVILA	FELICIANO ANTONIO	DNI	8138199	31/03/95	27,295
0800209	IBARRA	SILVIA MARTA	DNI	18037225	31/03/95	12,218
0800210	OVEJERO	LUIS ROLANDO	LE	8128023	31/03/95	18,560
0800211	CORONEL	AGUSTINA	DNI	3740642	31/03/95	14,450
0800212	SEU	OSCAR EDGARDO	DNI	11552098	31/03/95	20,525
0800213	SUAREZ	DARDO	LE	8124410	31/03/95	21,045
0800214	RUIZ	ANGEL ALBERTO	DNI	10019393	31/03/95	15,410
0800215	MANQUEZ CARABAJAL	JUAN ALBERTO	LE	7161101	31/03/95	12,407
0800216	AGUIRRE	RAMON ALBERTO	DNI	12682511	31/03/95	12,992
0800217	BARRETO	ELIDA	DNI	10144604	31/03/95	9,750
0800218	UÑATES	HECTOR REGINALDO	LE	7200312	31/03/95	18,855
0800219	CELIZ	JOSE EDUARDO	DNI	8109508	31/03/95	17,890
0800220	AVILA	SARA MERCEDES	DNI	11833719	31/03/95	14,025
0800221	SUAREZ	BLANCA GERONIMA	DNI	5636917	31/03/95	16,055
0800222	DIAZ JIMENEZ	MARIA ESTHER	DNI	4427707	31/03/95	29,465
0800223	RIERA	LUIS ALBERTO	DNI	13511162	31/03/95	20,475
0800224	PULVET	SILVIA ROXANA	DNI	14272402	31/03/95	28,785
0800225	SANCHEZ TORRESSI	MARTA SUSANA JOSEFINA	DNI	13969108	31/03/95	16,035
0800226	PAZ	EMILIO RUBEN	LE	8109542	31/03/95	14,403
0800227	GOMEZ	MARIA SILVIA DEL VALLE	DNI	11143751	31/03/95	19,500
0800228	BUCCI	ORLANDO	DNI	6081433	31/03/95	20,080
0800229	JUAREZ GEREZ	MARTA CRISTINA	DNI	10936427	31/03/95	14,735
0800230	TORREZ	OSCAR DANIEL	DNI	12769128	31/03/95	35,640
0800231	VIANO	FRANCISCO JOSE	DNI	13775356	31/03/95	37,096
0800232	VILLALBA	SILVIO MANUEL	DNI	12298374	31/03/95	20,930
0800233	MORALES	SILVIA ROSA	DNI	20760867	31/03/95	6,592
0800234	GOMEZ	MARCOS OMAR	DNI	11732962	31/03/95	25,400
0800235	MATTEO	ARMANDO ROQUE	DNI	7198206	31/03/95	11,437
0800236	ALFREDO	ANGEL GUSTAVO	LE	8047123	31/03/95	17,605
0800237	GOMEZ	JORGE ROLANDO	DNI	13969298	31/03/95	17,405
0800238	CARRIZO	CARLOS ANGEL MAURICIO	DNI	8360735	31/03/95	44,955
0800239	CASTRO	HORACIO ALEJANDRINO	DNI	7204174	31/03/95	43,655
0800240	QUIROGA	CARLOS HUGO	LE	7380334	31/03/95	45,000
0800241	CELARIO	RUBEN OMAR	DNI	10589580	31/03/95	42,435
0800242	QUIROGA	PASCUAL RAMON	DNI	11851451	31/03/95	39,288
0800243	GUERRIERI	CARLOS ENRIQUE	DNI	11628037	31/03/95	29,823
0800244	GONZALEZ	MARIO ORLANDO	LE	8786447	31/03/95	45,000
0800245	GUERRIERI	MARIANO RAMON	LE	8135532	31/03/95	45,000
0800246	SILVENSES	RENE MARCELO	DNI	10936097	31/03/95	19,270
0800247	LEDESMA	HUGO DANTE	DNI	6081905	31/03/95	14,543
0800248	FIGUEROA	LUIS OMAR	DNI	12189158	31/03/95	17,978
0800249	ARMANINI	LINA BEATRIZ	LC	5924771	31/03/95	13,290
0800250	ALVAREZ	RAFAEL ALEJANDRO	DNI	17058620	31/03/95	24,426
0800251	ANTUZ	RAMON RICARDO	DNI	13291583	31/03/95	21,611
0800252	MONTES	MARIA ROSA	DNI	16771299	31/03/95	25,133
0800253	ROBLES	JAVIER WERFIL	DNI	8123670	31/03/95	11,698
0800254	PERALTA	MANUEL ANTONIO INOCENCIO	DNI	11143068	31/03/95	13,505
0800255	RODRIGUEZ	DANIEL ENRIQUE	DNI	16479285	31/03/95	8,671
0800256	TABOADA	FRANCISCO ALBERTO	DNI	8136691	31/03/95	40,270
0800257	CAMPOS	GERMAN OMAR	DNI	13895180	31/03/95	12,989
0800258	JUAREZ	JUAN CARLOS	DNI	11143118	31/03/95	9,740
0800259	GALLO	FRANCISCO PROSPERO	DNI	14546514	31/03/95	8,502
0800260	VAZQUEZ	MARTA NOEMI	DNI	6272461	31/03/95	22,320
0800261	OVEJERO	ALFREDO	DNI	10021079	31/03/95	30,300
0800262	BULACIO	MANUEL FELIPE	DNI	7652203	31/03/95	23,242
0800263	GARCIA	OMAR IGINIO	DNI	14348501	31/03/95	15,824
0800264	MEDINA	DANIEL OMAR	DNI	12189310	31/03/95	13,908
0800265	NIEVA	CARLOS REINALDO	DNI	11468867	31/03/95	35,270
0800266	ZURITA	MIGUEL RAFAEL	DNI	14412594	31/03/95	29,858
0800267	PAZ	NEDIA LUJANO	DNI	10684913	31/03/95	19,558
	CANTIDAD DE AGENTES: 64			MONTO TOTAL: 1,411,252		

RESUMEN TOTAL DE LA SERIE NUMERO:	19
TOTAL GENERAL DE AGENTES:	217
MONTO TOTAL EN BOCEP:	3,737,859

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Resolución 157/95

Establécese un mecanismo para que los Bancos Adjudicatarios de las licitaciones previstas en el Decreto Nº 1180/94, procedan a la devolución de los fondos transferidos por la Secretaría de Hacienda, y no acreditado en las cajas de ahorro común de los agentes públicos comprendidos por el Sistema.

Bs. As., 30/3/95

VISTO la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el Decreto Nº 1180 de fecha 15 de julio de 1994 y la Resolución Nº 429 de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 27 de setiembre de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un procedimiento para que los Bancos Adjudicatarios de las licitaciones previstas en el decreto del VISTO, procedan a la devolución de los fondos transferidos por la SECRETARIA DE HACIENDA, conforme Resolución Nº 429/94 S. H., y no acreditado en las cajas de ahorro común de los agentes públicos comprendidos por el Sistema.

Que el presente acto se dicta en función de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 1180/94.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento para la devolución de sobrante de haberes - Decreto 1180/94-, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

Art. 2º — Bajo ninguna causa se podrá dar a dichos fondos otro destino que el específicamente determinado en la transferencia efectuada.

Art. 3º — Facúltase a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION al dictado de las normas complementarias que hagan al cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo A. Gutiérrez.

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA DEVOLUCION DE SOBRANTES DE HABERES DECRETO *Nº 1180/94*

1) Los Servicios Administrativos Financieros, requerirán a los Bancos adjudicatarios, que dentro de las 24 hs. de recibidos por éstos los fondos para el pago de haberes, informen a esa dependencia, si los mismos han sido acreditados en su totalidad.

2) Para el caso que, por cualquier motivo, existiera un excedente entre los fondos transferidos por la SECRETARIA DE HACIENDA, conforme su Resolución Nº 429/94 y el total efectivamente acreditado por los Bancos Adjudicatarios en las cajas de ahorro de los agentes de la Administración Nacional, se deberá proceder de acuerdo a las siguientes instrucciones:

I) DEVOLUCION DE SOBRANTES DE HABERES.

I.1) Determinado por el Banco Adjudicatario un sobrante entre los fondos transferidos por el Tesoro Nacional y los depositados en las respectivas cajas de ahorro, la Entidad Bancaria informará de inmediato al Servicio Administrativo Financiero tal situación, con detalle de los importes no depositados por beneficiario y el motivo por el cual no procedió a la acreditación.

I.2) Asimismo, el Banco procederá, al depósito del sobrante en la cuenta corriente de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION Nº 2510/46, de la Caja Central del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, u otra que la SECRETARIA DE HACIENDA designe para cada uno de los montos determinados y entregará el original, o copia certificada de la boleta de depósito, al Servicio Administrativo Financiero.

A tales fines, el depositante deberá requerir a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION la pertinente boleta de depósito bancario.

I.3) Dentro de las 48 horas de recibida la boleta de depósito del Banco, el Servicio Administrativo Financiero procederá a la identificación y regularización de las Ordenes de Pago (C-41) pertinentes, conforme el siguiente procedimiento:

I.3.1.- EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

En el plazo citado en el apartado anterior el Servicio Administrativo Financiero procederá a confeccionar y transmitir el pertinente formulario C-55 de REGULARIZACION Y MODIFICACION DE REGISTRO, por cada uno de los formularios C-41 correspondiente al pago de haberes no efectivizados, de la siguiente forma:

TIPO DE REGISTRO: REGULARIZACION

MODIFICACION AL REGISTRO: DESAFECTACION (x)
DESAFECTACION DE PAGO (x)

(x) Según corresponda al motivo de devolución por parte del Banco.

DOCUMENTO ORIGINAL: Número de registro en el SIDIF del C-41 correspondiente al emitido para el pago de Haberes.

En caso que la devolución involucre haberes cuya imputación original hubiere implicado distintas clases de gasto, y por ende diferentes C-41, se confeccionará un C-55, por cada uno de ellos.

I.3.2.- EN LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

En el proceso de conciliación bancaria, la nota de crédito será regularizada en forma manual con los C-55 que le correspondan.

Al final de cada día los créditos recibidos en la cuenta Nº 2510/46 serán transferidos a la cuenta Nº 3855/19.

II) DEVOLUCION DE CARGAS SOCIALES:

II.1) Los Servicios Administrativos Financieros deberán requerir de los Bancos, los motivos de la falta de depósito en la caja de ahorro y, de corresponder, gestionarán el pertinente reembolso por las Cargas Sociales que eventualmente se hubieren depositado de más a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

II.2) A tal fin, deberán seguir el procedimiento determinado por los Organismos Recaudadores, de acuerdo a la normativa de la Resolución Conjunta Nº 462/93 y 354/93 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

II.3) Si correspondiere la devolución del aporte en demasía, el ente recaudador deberá ingresar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION en Cuenta Corriente indicada en I.2), mediante el procedimiento descripto en dicho apartado.

A tales fines, el depositante deberá requerir a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION la pertinente boleta de depósito bancario.

II.4) Dentro de las 48 horas de recibida la boleta de depósito citada en el punto anterior, el Servicio Administrativo Financiero procederá a la identificación y regularización de las Ordenes de Pago (C-41) pertinentes, conforme el siguiente procedimiento:

II.4.1.- EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

En el plazo citado en el apartado anterior, el Servicio Administrativo Financiero procederá a confeccionar y transmitir el pertinente formulario C-55 de REGULARIZACION Y MODIFICACION DE REGISTRO, por cada uno de los formularios C-41 correspondiente al pago de haberes no efectivizado, de la siguiente forma:

TIPO DE REGISTRO: REGULARIZACION

MODIFICACION AL REGISTRO: DESAFECTACION (x)
DESAFECTACION DE PAGO (x)

(x) Según corresponda al motivo de devolución por parte del Banco.

DOCUMENTO ORIGINAL: Número de registro en el SIDIF del C-41 correspondiente al emitido para el pago de Haberes.

En caso que la devolución involucre haberes cuya imputación original hubiere implicado distintas clases de gasto, y por ende diferentes C-41, se confeccionará un C-55, por cada uno de ellos.

II.4.2- EN LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

En el proceso de conciliación bancaria, la nota de crédito será regularizada en forma manual con los C-55 que le correspondan.

Al final de cada día, los créditos recibidos en la cuenta Nº 2510/46 serán transferidos a la cuenta Nº 3855/19.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Resolución 843/95

Establécese que las Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico y los Operadores Independientes deberán indicar en la facturación la cantidad global de pulsos urbanos y de llamadas y pulsos interurbanos, así como las llamadas y minutos internacionales.

Bs. As., 4/4/95

VISTO lo dispuesto por el punto 12.12. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios (Pliego), y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada en el Visto se estableció que esta Autoridad Regulatoria determinaría los recaudos mínimos que deben contener las facturas por la prestación del Servicio Básico Telefónico (SBT).

Que tal norma, conforme ella misma lo declara, tiene por finalidad proveer a los clientes del SBT una adecuada información.

Que a tales efectos esta Comisión Nacional dictó la Resolución Nº 940 CNT/93, en la que se estableció la obligación de los prestadores del SBT de detallar los conceptos cobrados bajo el rubro abono.

Que a través de los distintos acuerdos tarifarios alcanzados entre el Estado Nacional y las Licenciatarias del SBT (LSB), y tomando en cuenta los días y horarios y el nivel de tráfico consecuente, se establecieron diversas franjas horarias de tasación de pulsos urbanos e interurbanos y cómputo de minutos de las llamadas internacionales.

Que es pertinente que los abonados puedan conocer no sólo los subtotales de sus consumos, sino también los consumos en los momentos en que sus llamadas se produjeron durante los horarios de menores tarifas, ya que ello les permitirá llevar un mejor control del consumo telefónico.

Que tal detalle se debe proveer sin perjuicio de los servicios de facturación detallada por destino, número llamado, fecha, hora y duración de cada llamada.

Que es útil, tanto para las LSB como para esta Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que exista una base estadística permanente para el análisis del tráfico y de las estructuras tarifarias.

Que más del 60 % de los abonados podrán actualmente obtener los beneficios de la presente Resolución.

Que el plan de inversiones y digitalización hace prever que dentro de 2 años estos beneficios abarcarán al 90 % de los abonados telefónicos.

Que existen antecedentes en otros países donde los prestadores del servicio básico telefónico brindan a sus clientes información, en la factura, similar a la requerida en la presente resolución.

Que teniendo en cuenta que no todas las centrales telefónicas conectadas a la red se encuentran en condiciones de detallar la información es preciso prever la posibilidad de que haya excepciones temporarias a esta disposición hasta tanto se modernicen o reemplacen tales centrales.

Que al estado actual de las mediciones de tráfico urbano, no todos los operadores pueden detallar las llamadas ni tampoco clasificar las llamadas y los pulsos de acuerdo a las franjas horarias de la estructura tarifaria urbana.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el punto 12.12. del Pliego, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso u) del Decreto Nº 1185/90 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que las Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico y los Operadores Independientes deberán indicar en sus facturas aun en las detalladas, la cantidad global de pulsos urbanos, la cantidad global de llamadas y pulsos interurbanos, así como las llamadas y minutos internacionales, discriminándolos de acuerdo a la franja horaria en las que se generaron para las llamadas interurbanas e internacionales, sin cargo adicional para sus clientes.

A tal fin, en nuevos campos o casilleros, las facturas deberán indicar como mínimo la siguiente clasificación de los subtotales de las comunicaciones efectuadas durante el período de medición:

		Cantidad de	
Comunicaciones Urbanas:			
Total consumo urbano:		Pulsos	
Comunicaciones Interurbanas:			
Tarifa Normal y Reducida:	Llamadas	Pulsos	
Tarifa Nocturna y Feriados	Llamadas	Pulsos	
Comunicaciones Internacionales:			
Tarifa Normal:	Llamadas		Minutos
Tarifa Reducida:	Llamadas		Minutos
TOTAL	**Llamadas**	**Pulsos**	**Minutos**

Art. 2º — A más tardar, la presente resolución tendrá vigencia a partir de los primeros períodos de medición que se inicien a partir del 1º de noviembre de 1995.

Art. 3º — Cuando, en razón fundada expresamente por las LSB o los Operadores Independientes, no fuere posible dar cumplimiento a los artículos precedentes para la totalidad de los abonados, esta Comisión Nacional podrá autorizar las excepciones parciales temporarias correspondientes, fijando nuevos plazos de cumplimiento.

Art. 4º — Para un mejor ordenamiento y cumplimiento de los artículos precedentes, antes del 30 de junio de 1995, las LSB y los Operadores Independientes deberán informar:

a) Las centrales en las que no les será posible el cumplimiento, con las respectivas fechas en que se revertirá tal situación y podrán, para cada una de ellas, aplicar parcial o plenamente esta resolución.

b) Listado de centrales y fechas en las que será posible:

1. Computar también la cantidad de llamadas urbanas.

2. Discriminar las cantidades de llamadas urbanas y los pulsos correspondientes, según las franjas horarias con diferentes tarifas.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar F. González. — Isaac R. Salmún. — Carlos A. Killian. — Roberto C. Door.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General 3982/95

Impuestos Varios. Reintegro Fiscal por venta de bienes de capital. Decreto Nº 937/93 y sus modificaciones. Resolución General Nº 3708, sus modificatorias y complementarias. Plazo de vigencia. Ampliación.

Bs. As., 10/4/95

VISTO el Decreto Nº 2017 de fecha 16 de noviembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la norma señalada en el Visto dispone la ampliación del plazo de vigencia del reintegro fiscal por venta de bienes de capital, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que consecuentemente resulta procedente adecuar el texto de la Resolución General Nº 3708, sus modificatorias y complementarias, a efectos de receptar la referida extensión en el tiempo del régimen de reintegro mencionado.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 11 del Decreto Nº 937/93 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese, en el primer párrafo del artículo 28 de la Resolución General Nº 3708, sus modificatorias y complementarias, la expresión "hasta el 31 de diciembre de 1994, ambas fechas inclusive", por la expresión "hasta la terminación de la vigencia del mismo, ambas fechas inclusive".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Cossio.

Secretaría de Minería

ACTIVIDAD MINERA

Resolución 108/95

Presentación que deberán efectuar anualmente los inscriptos en la Ley de Inversiones Mineras Nº 24.196, a la Secretaría de Minería.

Bs. As., 30/3/95

VISTO el Expediente Nº 701.388/94 y los artículos 12 y 13 de la LEY DE INVERSIONES MINERAS Nº 24.196 y de su Reglamentación, aprobada por Decreto Nº 2686 del 28 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer cuál es la información que deberán presentar las empresas inscriptas en la LEY DE INVERSIONES MINERAS que hayan usado los beneficios de deducción de gastos en el balance impositivo del impuesto a las ganancias y régimen especial de amortización, que contemplan las normas citadas en el epígrafe.

Que dicha información debe tener carácter de declaración jurada.

Que la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la SECRETARIA DE MINERIA tiene competencia para sancionar esta medida en virtud de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de la antes citada ley, aprobado por Decreto Nº 2686 del 28 de diciembre de 1993.

Por ello,

EL SECRETARIO DE MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los inscriptos en la Ley de Inversiones Mineras Nº 24.196 deberán presentar a la SECRETARIA DE MINERIA anualmente, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir del vencimiento para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, una declaración jurada conteniendo la información requerida según la planilla que como Apéndice, Anexo I y Anexo II forma parte de la presente resolución.

La firma del declarante debe ser certificada por escribano público de registro, con la intervención del Colegio respectivo, salvo que aquél opte por firmar ante un funcionario de la Dirección de Inversiones Mineras de la SECRETARIA DE MINERIA, quien deberá dejar constancia que el acto se ha cumplido en su presencia, con exhibición por parte del firmante de su documento de identidad.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Angel E. Maza.

Secretaría de Minería	199.. Nº de Inscripción:
Declaración Jurada	Apellido y Nombre o denominación social:
Gastos e inversiones a deducir y/o amortizar conforme a los arts. 12 y 13 de la Ley 24.196 (arts. 12 y 13, Decreto Nº 2.686/93)	Domicilio (Calle, Nº, Loc., Pcia., Cod.Postal):
	Teléfono: C.U.I.T.:

Actividad Principal:
Actividad Secundaria:
Caja Previsión Social-Denominación: ______ **Nº** ______ **I.V.A.:** ______
Ejercicio Económico anual Nº: ______, **comprende entre** __/__/__ **y** __/__/__
Inscripción en Registro Público de Comercio Nº: ______ **Fecha:** __/__/__

YACIMIENTOS Y PLANTAS DE BENEFICIO

Denominación, ubicación geográfica (Partido, Departamento, Provincia), y distancia entre los yacimientos y plantas de beneficio, a los cuales se afectan los gastos e inversiones imputadas al ejercicio económico que se deduce y/o amortiza.

Denominación Yacimiento	Ubicación Geográfica del Yacimiento	Ubicación Geográfica Planta de Beneficio	Distancia en Km.

Gastos e Inversiones a deducir y/o amortizar en el Ejercicio Económico:

Anexo I - Deducción	**$**
Anexo II - Amortización	**$**

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente y en los Anexos I y II que forman parte de la presente, son ciertos y responden a los comprobantes y libros rubricados obrantes en nuestro poder.

Lugar y Fecha — **Firma del interesado o Representante Legal**

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Resolución C. 5/95

Establécese que, los establecimientos radicados en las zonas productoras, deberán cesar los ingresos de materia prima y los egresos de productos obtenidos, hasta que el I.N.V. realice los controles pertinentes.

Bs. As., 6/4/95

VISTO la Ley Nº 14.878, el Decreto Nº 2284/91 y las Resoluciones Nros C-71/92 y C-183/94, y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Resolución Nº C-183/94 fija los plazos máximos para la molienda de uvas con destino a la vinificación por parte de los establecimientos ubicados en cada zona productora.

Que asimismo prevé que se podrá continuar con el ingreso de uvas para la elaboración de mostos, previa comunicación a la Delegación de este Organismo de su jurisdicción.

Que la autorización prevista en la citada norma, debe permitir los controles que el Instituto estime procedentes, en cuanto a ingreso de materia prima y productos obtenidos en cada establecimiento elaborador.

Que para ello es necesario efectuar el inventario de las existencias reales de los vinos y mostos, a cuyo efecto resulta imprescindible el total cese de las actividades de los establecimientos, en forma temporaria.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, los Decretos Nros 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de las CERO (0:00) horas del día siguiente en que opere el plazo fijado para la molienda de uvas, en cada zona productora, los establecimientos radicados en las mismas deberán cesar los ingresos de materia prima y los egresos de productos obtenidos, hasta que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA realice los controles pertinentes.

Art. 2º — Si resultare sin observación la constatación de existencias y la compulsa de la documentación atinente a la elaboración, desde ese momento, culminará el cese de actividades dispuesto en el Punto precedente, de lo que deberá dejar constancia escrita el personal actuante.

Art. 3º — Cumplimentadas las medidas citadas en el Punto 2º, aquellos establecimientos que —de conformidad con el Punto 2º de la Resolución Nº C.183/94— hubieren comunicado su intención de continuar la molienda para la obtención de mostos, podrán realizarla en total concordancia con las previsiones establecidas en las normas vigentes.

Art. 4º — Las transgresiones a la presente norma, serán sancionadas de conformidad con el Artículo 24, Inciso i) de la Ley Nº 14.878 y los productos elaborados en violación de los plazos establecidos en el Punto 1º de esta Resolución, serán considerados en infracción y su destino será el derrame.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese. — Eduardo A. Martínez.

PLANILLA DE DEDUCCION DE GASTOS

Actividades que abarcan desde la investigación hasta la factibilidad técnico-económica
(Art. 12 de la Ley Nº 24.196; Art. 12 del Decreto Nº 2.686/93)

ANEXO I

INVERSIONISTA:

Descripción del Gasto a Deducir	Nº Factura	Importe $	Importe a deducir del Imp. a Ganancias en período declarado $	Importe a deducir en otros períodos (1)	Fecha Inicio Proc. Prod. (2)	Reg. Cont. del Gasto	
						Libro/ Folio	Asiento Nº
TRANSPORTE							

(1) Según el 4º párrafo del Artículo 12 del Decreto Nº 2.686/93.
(2) Para el caso de proyectos factibilizados.

Descripción del Gasto a Deducir	Nº Factura	Importe $	Importe a deducir del Imp. a Ganancias en período declarado $	Importe a deducir en otros períodos (1)	Fecha Inicio Proc. Prod. (2)	Reg. Cont. del Gasto	
						Libro/ Folio	Asiento Nº
TRANSPORTE							
TOTAL							

La presente planilla forma parte de la Declaración Jurada de fecha:

FIRMA: ____________________

PLANILLA DE AMORTIZACION DE BIENES DE USO
(Art. 13 de la Ley N° 24.196; Art.13 del Decreto N° 2.686/93)

ANEXO II

INVERSIONISTA:

Descripción de los Bienes de Uso (Obras Infraest.,equipos,máq,vehic.,etc)	Fecha de Adquisic. o Fin.de obra	Factura Nº\ Certific.N°	Registrac Contable del Bien			Fecha Habili-tación	% Amortiz.	Año Amortiz.	Amortización del período ($) (1)	Observaciones
			Libro/ Folio	Asiento N°	Importe $					

(1) Según valores de registración contable ajustados.

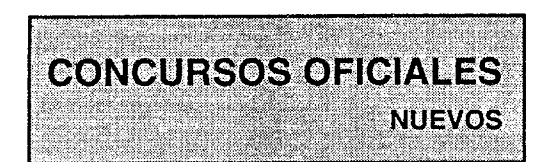
INDIVIDUALIZACION Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES EN USO
LOCALIZACION Y DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS

N°	Individualización y Características	Destino	Localización
1			
2			
3			
4			

N°	Individualización y Características	Destino	Localización
1			
2			
3			
4			

La presente planilla forma parte de la Declaración Jurada de fecha:

FIRMA:



COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Bs. As., 6/4/95

VISTO el Expediente Nº 5021/95 del Registro de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR Nº 304 de fecha 17 de marzo de 1995, se dispone el llamado a Concurso para las tareas relativas a la Evaluación Psicofísica de los Conductores en la Provincia de CATAMARCA - Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA; y en la Provincia de CORDOBA - Ciudad de RIO CUARTO.

Que en la mencionada Resolución se comete un error involuntario, en lo relativo a la fecha de apertura del Concurso.

Que procede en consecuencia rectificar la Resolución Co. N. T. A. Nº 304/95.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Transporte Automotor ha tomado la intervención que la compete.

Que la presente medida se fundamente en las disposiciones de los Decretos Nº 104 de fecha 26 de enero de 1993 y Nº 2044 de fecha 6 de octubre de 1993.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA
COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyase el Artículo 1º de la Resolución Co. N. T. A. Nº 304/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dispónese el llamado a Concurso Público Nacional para la adjudicación de los exámenes relativos a la "Evaluación Psicofísica de los Conductores de Vehículos de Transporte por Automotor de Pasajeros y Cargas de Jurisdicción Nacional" en los términos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Nº 349 de fecha 16 de agosto de 1994 de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, para las siguientes sedes: Provincia de CATAMARCA - Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, UN (1) prestador; Provincia de CORDOBA - Ciudad de RIO CUARTO, UN (1) prestador. El acto de apertura se realizará en la sede de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, Paraguay 1239, 5º piso, Capital Federal, el día 18 de abril de 1995 a las 16 horas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ELIO CARLOS CIPOLATTI, Presidente del Directorio. — JORGE PABLO BENDOMIR, *Director Comisión Nacional de Transporte Automotor.*

e. 11/4 Nº 1093 v. 11/4/95



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 454/95

Bs. As., 30/3/95

VISTO la Ley Nº 23.696, y los Decretos Nº 1105/89, Nº 2394/92 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta MINISTERIO DE DEFENSA Nº 546/93 y MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 847/93 se dispuso la liquidación y disolución de la SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (en liquidación) - (SOMISA - e. 1).

Que por la citada Resolución se encomendó la realización de los bienes del activo de SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (en liquidación) - (SOMISA - e. 1) conforme lo normado en los artículos 17 y 18 de la ley Nº 23.696.

Que entre los bienes a enajenar se encuentra el HOTEL COLONIAL, su Anexo, incluyendo la vivienda del encargado y los bienes muebles contenidos en ello, ubicado en el Partido de SAN NICOLAS, Provincia de BUENOS AIRES.

Que por Resolución Liquidación SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (en liquidación) - (SOMISA - e. 1.) Nº 218/94 y Nº 360/94 se convocó a Subasta Pública Nacional y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.

Que dicho inmueble ha sido declarado sin destino y los bienes muebles contenidos en él han sido declarados en condición de rezago por la Resolución Liquidación SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (en liquidación) - (SOMISA - e.1.) Nº 369/94.

Que el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION tuvo a su cargo la diligencia de la correspondiente tasación.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1105/89.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Convócase a Subasta Pública Nacional para la venta del HOTEL COLONIAL, ubicado en el Partido de SAN NICOLAS, Provincia de BUENOS AIRES, incluyendo vivienda del encargado y los bienes muebles contenidos en ellos que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos (I, II, III, IV y V) que forma parte integrante de la presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — GUIDO DI TELLA, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e Int. de Economía y Obras y Serv. Públicos.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexos. La documentación no publicada puede consultarse en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

e. 11/4 Nº 1063 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2321- (21/3/95). Ref.: Circular LISOL 1-109. CONAU1-167. OPRAC 1-388. Valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales. Normas complementarias.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Establecer que, con efecto a partir del 1.2.95, las entidades financieras podrán aplicar el criterio de valuación admitido para tenencias de títulos valores públicos nacionales contabilizados en cuentas de inversión, a otras tenencias respecto de las cuales no exista capacidad de financiamiento en los términos definidos en el punto 1.2. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 2266 y su complementaria, en la medida en que observen las siguientes condiciones:

1. Se mantengan por un plazo mínimo de un año, contado desde la incorporación de la tenencia a esta modalidad de registración.

2. Se aplique en relación con tenencias por el equivalente de hasta el 75 % del exceso de integración de la responsabilidad patrimonial computable registrado al último día del segundo mes anterior al que corresponda respecto de la exigencia de capital mínimo de ese mes.

3. Se exponga en nota a los estados contables trimestrales y anuales, el criterio de valuación empleado respecto a esas tenencias, cuantificando la diferencia resultante de haberse utilizado, —a los fines de la registración contable— el correspondiente valor de cotización.

4. Se deduzca, a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable como término "Vc" de la expresión a que se refiere el punto 3.1 del Capítulo VI de la Circular LISOL-1 (texto según la Comunicación "A" 2277), la diferencia positiva que resulte de comparar el valor contable de las tenencias imputadas a esta modalidad de registración, con el de cotización al cierre de operaciones del último día hábil del mes.

5. Se informe sobre la incorporación a esta modalidad de registración de tenencias existentes en febrero, con efecto a partir de ese mes, mediante nota dirigida a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, la que deberá presentarse a más tardar el 31.3.95.

6. Se registre contablemente, en forma separada según la moneda de emisión, en cuentas denominadas "Títulos públicos —Tenencias en cuentas de inversión— Margen adicional".

7. Se apliquen, en los demás aspectos, las disposiciones establecidas para los títulos públicos registrados en cuentas de inversión, según lo previsto en la Comunicación "A" 2266 y complementarias, incluyendo la relativa a los casos de incumplimientos.

8. Se detraiga el importe a que se refiere el punto 4., correspondiente al mes de cierre del ejercicio anual, a los fines de establecer el saldo distribuible del pertinente proyecto de distribución de utilidades".

e. 11/4 Nº 1064 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTIINA

COMUNICACION "B" 5761 - (20/3/95). Ref.: Compensación de los valores que se cursan por las Cámaras Compensadoras. CAMCO 1-68.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la resolución dada a conocer por Comunicación "A" 2319 del 17.3.95, que se pone en vigencia a partir del 21.3.95.

Les comunicamos el sistema operativo que como consecuencia de la misma se llevará a cabo en la Cámara Compensadora de la Capital Federal:

— La Cámara efectuará sus sesiones habituales, enviando a Cuentas Corrientes los correspondientes soportes magnéticos con las operaciones a contabilizar en el día.

— El Sector de Cuentas Corrientes realizará los registros en las cuentas de las entidades, efectuará los rechazos como es de práctica y establecerá los saldos diarios.

— En el caso de entidades con saldo neto acreedor insuficiente para atender la sesión de compensados de 24 hs. se les remitirá vía staf un aviso de tal situación para que den cumplimiento al punto 1 de la Comunicación "A" 2319.

— La entrega de los comprobantes correspondientes en las sesiones de rechazados de 24 hs., se hará entre las 7 y 7,30.

— La Cámara Compensadora de la Capital Federal, en el caso de estas entidades procederá —en la sesión de rechazados de 24 hs.— de la siguiente manera:

1) Lectura de las fórmulas 1927 —sumatoria de importes rechazados contra cada banco receptor—.

2) Cotejar que el importe rechazado a cada entidad no exceda la suma de los cheques que la misma presentara en la respectiva rueda de compensados. En caso contrario se aceptará el rechazo como hasta el presente, sólo hasta esta última cifra.

3) Procesamiento de las fórmulas 1927, verificando que el crédito que las mismas originan es, como mínimo, igual al saldo deudor de la entidad. En este caso, se continúa operando la sesión como es habitual.

4) De no cumplirse lo indicado en el punto anterior, la totalidad de los valores girados contra la entidad serán excluidos del canje, acreditándolos en su cuenta corriente y debitándolos en la de los presentantes.

Los listados que se entregarán a ambas entidades reflejarán:

4.1.) Importe de las fórmulas 1927.

4.2.) Importe total de los valores excluidos por la Cámara Compensadora, los cuales deberán ser reintegrados por el banco girado a los presentantes, fuera de la sesión en las condiciones previstas en el punto 1) de la Comunicación "A" 2319.

— Asimismo, se comunica que se ha elaborado un sistema de consulta previa que permite a las entidades visualizar los extractos de cuenta corriente por terminal para controlar los movimientos del día con sus correspondientes saldos anterior y actual.

Este módulo esta conectado al S.T.A.F. (Sistema de Telecomunicación del Area Financiera), en la máquina con sufijo 3 (tres). Esta máquina discriminará automáticamente el ingreso a la operatoria habitual (S. I. C. I.) si se ingresa antes de la hora 24, o su ingreso a la nueva operatoria "CONSULTA DE EXTRACTOS PREVIOS CONTABLES", entre la 0 (cero) y las 7 (siete).

Una vez ingresado al módulo que nos ocupa, se observará una pantalla de observación, en la que deberá dar "ENTER" luego de lo cual se accederá a la pantalla de movimientos.

En el caso de que la cantidad de movimientos totales exceda la capacidad de la pantalla oprimiendo "ENTER" se accederá a sucesivas pantallas de continuación que permitrán visualizar la totalidad de los movimientos del día.

Cuando la cantidad de movimientos haya finalizado, oprimiendo "ENTER" se volverá automáticamente a la pantalla de presentación. Aquí se podrá repetir la visualización de todos los movimientos con "ENTER", o salir definitivamente de la aplicación con "PF3".

— Para efectuar los correspondientes reclamos de estas operaciones se podrá utilizar la vía de staf "BCCTAS" a partir de las 7 (siete) horas.

e. 11/4 Nº 1065 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 5762 - (22.3.95). Ref.: Información estadística sobre tramos de depósitos a plazo fijo. Incorporación al régimen informativo.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del mes de marzo deberán informar a esta institución la composición por tramos de los depósitos a plazo fijo en pesos y en moneda extranjera registrados a fin de cada trimestre calendario, desagregando los datos según el modelo adjunto.

El plazo para la presentación de los datos expirará a las 15 horas del décimo día hábil siguiente al que correspondan quedando sujeto al régimen sobre presentación de informaciones (Capítulo II de la Circular RUNOR-1).

Hasta tanto esté concluido el proceso de captura de datos a través del STAF, dicha información se presentará por duplicado, en Servicios Generales, Mesa de Entradas, Edificio Reconquista 266, Ventanilla 26, junto con la Fórmula 3143 (remito).

ANEXO

Banco Central de la República Argentina
Subgerencia de Estadísticas Monetarias y Financieras

INFORMACION ESTADISTICA SOBRE TRAMOS DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO

ENTIDAD — Saldos a fin de:
Denominación: — Código:

Tramo de depósitos		Cantidad de certificados según el tramo		Total de capital impuesto para el tramo	
Desde	Hasta	En pesos	En dólares	En pesos	En dólares
		En unidades		En miles de pesos	En miles de dólares
De residentes en el país — Titulares del Sector Público no financiero					
	2.999				
3.000	4.999				
5.000	7.499				
7.500	9.909				
10.000	14.999				
15.000	19.999				
20.000	29.999				
30.000	48.909				
50.000	74.999				
75.000	99.999				
100.000	249.999				
250.000	499.999				
500.000	749.999				
750.000	999.999				
1.000.000					
De residentes en el país — Titulares del Sector Privado no financiero					
	2.999				
3.000	4.999				
5.000	7.499				
7.500	9.999				
10.000	14.999				
15.000	19.999				
20.000	29.999				
30.000	49.999				
50.000	74.999				
75.000	99.999				
100.000	249.999				
250.000	499.999				
500.000	749.999				
750.000	999.999				
1.000.000					
De residentes en el exterior					
	2.999				
3.000	4.999				
5.000	7.499				
7.500	9.999				
10.000	14.999				
15.000	19.999				
20.000	29.999				
30.000	49.999				
50.000	74.999				
75.000	99.999				
100.000	249.999				
250.000	499.999				
500.000	749.999				
750.000	999.999				
1.000.000					

Los depósitos captados en moneda extranjera distinta del dólar estadounidense se expresarán en esa última especie utilizando el correspondiente tipo de arbitraje.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 5763 - (22/3/95). Ref.: Circular REMON 1-717. Integración del efectivo mínimo.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. en relación con las pautas para la integración del efectivo mínimo unificada y en moneda extranjera, de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 2317.

Al respecto, llevamos a su conocimiento las instrucciones a tener en cuenta en la integración de las fórmulas que componen el régimen informativo vigente, para las posiciones cuyos vencimientos operan el 15/3/95 y 31/3/95.

— Fórmula 3000:

En el renglón 1.1. del Cuadro "C" se incluirá la integración admitida establecida en los puntos 1. y 2. de la circular de la referencia, sin superar los límites determinados en dicha comunicación.

En el cuadro "observaciones" se detallarán separadamente las partidas que se adicionan a la integración básica por aplicación de los puntos mencionados precedentemente.

En el renglón 1.2. se incluirá la integración complementaria, neta de la admitida como básica consignada en el renglón 1.1.

— Fórmula 1961:

En el renglón 3 del Cuadro B, y en su caso, de los Cuadros C y D, se incluirá la integración complementaria admitida —constituida por las existencias de billetes y monedas en caja— que corresponda según lo establecido en los puntos 1. y 2. de la circular de la referencia, detallándose las partidas integrantes en el cuadro "Observaciones".

Por otra parte, les señalamos que los excesos de integración básica que surjan como consecuencia de la aplicación de los puntos 1. y 2. de la Comunicación "A" 2317 son computables a los fines de los traslados y compensaciones admitidos por las disposiciones vigentes.

Por último, les aclaramos que el cómputo como integración básica de las partidas de integración complementaria tiene efecto desde el 1.3.95.

e. 11/4 Nº 1066 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2322 - (24/3/95). Ref.: Circular LISOL 1-110. OPRAC 1-389. CONAU 1-168. Definición de préstamos interfinancieros a los fines de la aplicación del impuesto al valor agregado (Decreto 295/95).

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Considerar, atento lo dispuesto por el Decreto 295/95, que los demás "Préstamos entre Entidades Financieras" alcanzados por la exención del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el art. 6º, inciso j, punto 17, apartado 1, de la ley de creación de ese tributo, comprende a las financiaciones que dichos intermediarios concierten entre sí, cualquiera sea su modalidad o plazo, inclusive todas las cesiones de cartera, con o sin responsabilidad para el cedente".

Les aclaramos que lo dispuesto en la resolución precedente no implica modificar el tratamiento en materia de registración contable, relaciones técnicas y otras disposiciones dictadas por esta institución aplicables a las operaciones alcanzadas por la medida adoptada.

e. 11/4 Nº 1067 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 5764 - (28/3/95). Ref.: Circular COPEX-1 Cap. III, punto 1.3. Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI y la República Dominicana. Actualización de la nómina de instituciones autorizadas del exterior.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "B" 5614 del 31 de mayo de 1994 (Circular COPEX-1, Cap. III, punto 1.3.), mediante la cual les hicimos conocer el texto ordenado y actualizado de la nómina de Instituciones Autorizadas para operar dentro de los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos, de los países participantes en el sistema de la Asociación Latinoamericana de Integración (A.L.A.D.I.) y de la República Dominicana.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se efectuaron las siguientes modificaciones:

1. EXCLUSION

En REPUBLICA DE ECUADOR

LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en sus plazas de Azoguez, Ibarra, Latacunga y La Libertad, con códigos 4720, 4721, 4723 y 4724 respectivamente.

2. MODIFICACION

En REPUBLICA DE ECUADOR

EL BANCO HOLANDES UNIDO S. A., pasa a denominarse ABN AMRO BANK, conservando las mismas plazas y códigos.

Sobre el particular, se proveen las páginas de reemplazo correspondientes para el anexo de la citada Comunicación "B" 5614.

ANEXO

País: ECUADOR (A)

Entidad	Plaza	Código
ABN AMRO BANK		
	GUAYAQUIL	4645
	QUITO	4646
BANCO AMAZONAS S. A.		
	GUAYAQUIL	4579
	QUITO	4580

Entidad	Plaza	Código
BANCO BOLIVARIANO C.A.	GUAYAQUIL	4581
	QUITO	4717
BANCO CAJA DE CREDITO AGRICOLA-GANADERO S.A.	QUITO	4582
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	AMBATO	4584
	BAHIA DE CARAQUEZ	4585
	CUENCA	4586
	ESMERALDAS	4587
	GUAYAQUIL	4588
	IBARRA	4589
	JIPIJAPA	4590
	LOJA	4592
	MACHALA	4593
	MANTA	4594
	PORTOVIEJO	4595
	QUEVEDO	4596
	QUITO	4597
	RIOBAMBA	4598
	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	4599
	TULCAN	4600
BANCO COMERCIAL DE MANABI	PORTOVIEJO	4601
BANCO CONTINENTAL	MACHALA	4713
	MILAGRO	4714
BANCO CONTINENTAL S. A.	AMBATO	4756
	CUENCA	4705
	GUAYAQUIL	4604
	IBARRA	4740
	QUITO	4605
BANCO DE COLOMBIA S. A.	GUAYAQUIL	4602
	QUITO	4603
BANCO DE CREDITO S. A.	GUAYAQUIL	4607
	MACHALA	4608
	MANTA	4743
	QUITO	4609
BANCO DE LA PRODUCCION S. A.	CUENCA	4725
	GUAYAQUIL	4614
	QUITO	4615
	SANTO DOMINGO	4726
BANCO DE LOJA	LOJA	4616
BANCO DE MACHALA	QUITO	4755
BANCO DE MACHALA S. A.	GUAYAQUIL	4622
	MACHALA	4623
BANCO DE PRESTAMOS	AMBATO	4624
	CUENCA	4752
	GUAYAQUIL	4625
	QUITO	4626
	SANTO DOMINGO	4742
	TULCAN	4741
BANCO DEL AUSTRO	CUENCA	4627
	GUAYAQUIL	4696
	MACHALA	4765
	QUITO	4709
	TULCAN	4766
BANCO DEL AZUAY	CUENCA	4628
	GUAYAQUIL	4629
	LOJA	4630
	MACHALA	4697
	QUITO	4631
BANCO DEL ESTADO	QUITO	4710
BANCO DEL LITORAL S. A.	GUAYAQUIL	4707
BANCO DEL PACIFICO S. A.	AMBATO	4632
	CUENCA	4633
	GUAYAQUIL	4634
	MACHALA	4635
	MANTA	4636
	QUITO	4637

País: ECUADOR (B) 28/3/95

Entidad	Plaza	Código
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	AMBATO	4704
	CUENCA	4638
	GUAYAQUIL	4640
	MACHALA	4712
	MANTA	4641
	PORTOVIEJO	4706
	QUITO	4642
BANCO DEL PROGRESO S. A.	GUAYAQUIL	4643
	QUITO	4711
BANCO DEL TUNGURAHUA	AMBATO	4644
	GUAYAQUIL	4731
	QUITO	4730
BANCO FINANCORP S. A.	GUAYAQUIL	4762
BANCO GENERAL RUMINAHI S. A.	QUITO	4702
BANCO GENERAL RUMINAHUI	GUAYAQUIL	4747
BANCO INTERNACIONAL S. A.	AMBATO	4700
	CUENCA	4727
	GUAYAQUIL	4648
	MANTA	4708
	QUITO	4650
	RIOBAMBA	4651
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	QUITO	4715
BANCO POPULAR DEL ECUADOR	CUENCA	4736
	GUAYAQUIL	4654
	QUITO	4656
BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO C. A.	GUAYAQUIL	4658
	QUITO	4659
BANCO TERRITORIAL	GUAYAQUIL	4719
BANUNION	GUAYAQUIL	4749
CITIBANK N. A.	GUAYAQUIL	4664
	QUITO	4665
COFIEC	GUAYAQUIL	4666
	QUITO	4667
COMODITI-CORP	GUAYAQUIL	4746
CONFIANZA FINANCIERA NACIONAL S. A.	GUAYAQUIL	4751
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S. A.	QUITO	4668
ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S. A. ECUFINSA	GUAYAQUIL	4669
EMPRESA TECNOLOGICA FINANCIERA TECFINSA	GUAYAQUIL	4759
FILABANCO S. A.	MACHALA	4698
FILANBANCO	AMBATO	4729
	PORTOVIEJO	4728
FILANBANCO S. A.	CUENCA	4670
	GUAYAQUIL	4671
	MANTA	4672
	QUITO	4673
FINAGRO	GUAYAQUIL	4745
	QUITO	4744
FINANCIERA DEL AGRO S. A. (FINAGRO)	BABAHOYO	4701
FINANCIERA DEL AUSTRO S. A. FIDASA	CUENCA	4678
FINANCIERA DEL OCCIDENTE	GUAYAQUIL	4763
FINANCIERA INTERAMERICANA S. A. AMERAFIN	GUAYAQUIL	4683
FINANCIERA LATINA S. A. FILASA	SANTA ELENA	4699
FINANCIERA METROPOLITANA S. A.	QUITO	4757
FINEC, COMPAÑIA FINANCIERA S. A.	GUAYAQUIL	4675
INCA COMPAÑIA FINANCIERA S. A.	GUAYAQUIL	4758
INTERMIL FINANCIERA S. A.	QUITO	4760
INTERMIL FINANCIERA S. A.	GUAYAQUIL	4761
	MILAGRO	4764
INVESPLAN COMPAÑIA FINANCIERA S. A.	GUAYAQUIL	4754
	QUITO	4753
LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO	AMBATO	4688
	CUENCA	4689
	GUAYAQUIL	4690
	LOJA	4722
	MACHALA	4691
	MANTA	4692
	PORTOVIEJO	4693
	QUITO	4694
	RIOBAMBA	4695
LLOYDS BANK (BLSA) LTD.	GUAYAQUIL	4617
	QUITO	4618
MULTIBANCO BG - BANCO DE GUAYAQUIL S. A.	AMBATO	4610
	GUAYAQUIL	4611
	QUITO	4613

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 5765 - (28/3/95). Redescuentos y adelantos (Comunicación "A" 2040 y complementarias). Central de Riesgo.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

A partir del 29 de marzo de 1995 estará a disposición de las entidades financieras en Créditos del B.C.R.A. (Edificio San Martín 229, 5to. Piso), la aplicación que validara la condición de

situación "normal" en la "Central de Riesgo" de los deudores cuyos documentos y/o valores se ofrezcan para el redescuento vinculado al régimen de atención de situaciones transitorias de iliquidez.

Se destaca que el uso de la aplicación será de carácter obligatorio para la solicitud y/o renovación de un redescuento de esta operatoria efectuada a partir del 3 de abril próximo.

Consecuentemente, dicho material junto con el registro de deudores y la guía operativa se brindará contra la entrega de 3 (tres) diskettes de 3 1/2 pulgadas (1,44 MBytes) sin uso.

El diskette y las fórmulas impresas generadas por la aplicación, serán presentados en la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. juntamente con el resto de la documentación en oportunidad de presentar la correspondiente solicitud de fondos.

Finalmente les informamos que las consultas técnicas relacionadas con el uso de esta aplicación, deberán efectuarlas a la Gerencia Técnica de Entidades Financieras (Edificio Sarmiento 7mo. Piso, Oficina 72, internos 254 ó 373).

e. 11/4 Nº 1068 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2323 (24/3/95). Ref.: Circular CAMCO 1-69. RUNOR 1-158. Compensación de valores que se cursan por las cámaras compensadoras. Normas complementarias.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que, a partir del 27.3.95, los plazos de compensación de valores a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal serán exclusivamente de:

1.1. 48 hs.

1.2. 72 hs. para el sistema de interconexión y documentos girados contra cuentas corrientes en dólares estadounidenses de la clientela.

2. Aplicar, para la compensación de valores en el plazo de 48 hs., lo establecido en los puntos 1., 2. y 4. de la resolución difundida mediante la Comunicación "A" 2319.

En relación con lo dispuesto en el punto 1. de la citada resolución, los bancos que registren en sus cuentas corrientes un saldo neto acreedor insuficiente para atender el resultado negativo de la sesión de compensados de 48 hs. podrán depositar fondos en sus cuentas, en el horario de 10 a 16 del día de realización de la rueda de rechazados de 48 hs. y adicionalmente a las modalidades ya admitidas, mediante:

— cheques librados a su favor por otras entidades financieras girados contra sus cuentas corrientes abiertas en esta Institución, y

— transferencias interfinancieras (Fórmula 4090), la que será presentada directamente en Tesorería por la entidad emisora mediante boleta depósito a favor del intermediario receptor de los fondos.

A los fines mencionados y al cierre de operaciones del día en que se realice la sesión de compensados de 48 hs., deberá registrarse saldo neto acreedor, incluyendo los movimientos de fondos que correspondan a dicha rueda.

3. Disponer que las entidades que, como consecuencia de la devolución de valores de otras entidades por las circunstancias previstas en el punto 1. de la resolución dada a conocer por la Comunicación "A" 2319, registren saldos deudores en sus cuentas corrientes deberán cancelarlo mediante presentación de una transferencia (Fórmula 4090) en el mismo día de realización de la rueda de rechazados de 48 hs. en que se presente dicha situación.

En caso contrario serán de aplicación las normas contenidas en los puntos 4.2 y 4.3 (textos según las Comunicaciones "A" 1110 y "A" 1730 y su complementaria, la Comunicación "A" 1799, respectivamente.

4. Sustituir el punto 5.2 de la resolución difundida mediante la Comunicación "A" 2319 por el siguiente:

"5.2. Excluir del procedimiento de canje establecido en el Régimen General de Cámaras Compensadoras (Circular CAMCO-1, Capítulo I) a los cheques y órdenes de pago bancarias librados por entidades financieras a favor de otras entidades financieras, excepto los librados contra cuentas corrientes abiertas:

5.2.1. en el Banco Central, cualquiera sea el motivo de la operación.

5.2.2. en otras entidades, siempre que se encuentren vinculados a:

5.2.2.1. compensación, corresponsalía y/o canje de valores,

5.2.2.2. pago de obligaciones originadas en el funcionamiento propio de las entidades,

5.2.2.3. operaciones de compra-venta de títulos valores y de moneda extranjera que concierten entre sí, e

5.2.2.4. inversiones de los fondos de jubilaciones y pensiones que ordenen sus sociedades administradoras.

De ningún modo podrá canalizarse a través de estos documentos el otorgamiento ni la devolución de préstamos interfinancieros.

En todos los casos, deberá hacerse constar al dorso del documento el concepto que origina el movimiento de fondos".

5. Dejar sin efecto la disposición contenida en el punto 6. de resolución citada en el punto anterior.

6. Señalar a las entidades financieras que no podrán negarse a aceptar depósitos de cheques efectuados por sus clientes, cuando la casa depositaria y la girada sean integrantes conjuntamente de un régimen de compensación de valores, dentro de los que se detallan a continuación:

6.1. cámara compensadora de la Capital Federal.

6.2. cámaras compensadoras del interior del país.

6.3. sistema de interconexión de cámaras.

6.4. canje en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.

Los incumplimientos a esa obligación darán lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras".

Les señalamos que, como consecuencia de lo dispuesto en la resolución transcripta precedentemente y con el objeto de facilitar la realización de las sesiones de la Cámara Compensadora de la Capital Federal y la provisión de fondos en las cuentas corrientes abiertas en esta Institución, se han establecido los siguientes horarios de compensación y de presentación de transferencias interfinancieras:

Sesión	Horario
1. rechazados de documentos nominados en dólares estadounidenses	17 a 17.30
2. rechazados de 48 hs.	17 a 17.30
3. compensados de interior/capital	17
4. rechazados de capital/interior	17
5. compensados de capital/interior	18.30 a 19.30
6. rechazados de interior/capital	18.30 a 19.30
7. transferencias interfinancieras	20 a 20.30
8. compensados de 48 hs.	21 a 23
9. compensados de documentos nominados en dólares estadounidenses	21 a 22.30

e. 11/4 Nº 1069 v. 11/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma KRAMAES Sociedad Anónima, y a los señores AGUER Héctor Luis (D. N. I. Nº 10.634.039), GARRIDO Ricardo Ernesto (L. E. Nº 7.759.315) y SZASZ Tomás (C. I. Nº 5.626.574), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.386/94 Sumario Nº 2622, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 11/4 Nº 1070 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez días a CONSTRUCCIONES Y NIVELACIONES SOCIEDAD ANONIMA (en quiebra), como continuadora de CHRISTIANI Y NIELSEN COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 13.4.44, bajo el Nº 204, folio 505, libro 46, tomo "A" de Estatutos Nacionales en el Registro Público de Comercio, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, oficina 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1768, Expediente Nº 36.250/89 que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco días).

e. 11/4 Nº 1071 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores HUGO FERNANDO ROMERO y RUBEN JORGE SERRA para que comparezcan en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º, of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 2625, Expediente Nº 7912/92 que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por cinco (5) días.

e. 11/4 Nº 1072 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor ISAAC CLAUDIO JEIFETZ (C. I. P. F. 5.928.992) para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 2384, Expte. Nº 53.913/87 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 11/4 Nº 1073 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor KOSAC Jorge Arnaldo (L. E. Nº 8.573.003) para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º Oficina "510", a estar a derecho, en el Expediente Nº 019.541/89 Sumario Nº 2362, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 11/4 Nº 1074 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores CORDOBA Arcelio (D. N. I. Nº 10.127.958) y GUERRA César Rubén (L. E. Nº 4.291.556) para que comparezcan, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2620 Expediente Nº 037.647/89, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por cinco (5) días.

e. 11/4 Nº 1075 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor RAUL OMAR SANDOVAL (D. N. I. Nº 13.591.734) para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 2617, Expte. Nº 106.097/88 que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 11/4 Nº 1076 v. 19/4/95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor JUAN JOSE GISMONDI para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 2598, Expte. Nº 40.398/88 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 11/4 Nº 1077 v. 19/4/95

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 313/95

Designación de Abogados para actuar en juicios universales en materia de tributos y recursos de Seguridad Social, en jurisdicción de la Región Tucumán.

Bs. As., 6/4/95

VISTO lo solicitado por la Región Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario otorgar Poder a abogados de dicha Región para intervenir en juicios universales en materia de tributos y recursos de la Seguridad Social, en la expresada jurisdicción.

Que dentro de las facultades con que cuenta esta Dirección General se encuentra la de solicitar la quiebra de los contribuyentes y/o responsables que no hubieren ingresado los tributos correspondientes.

Que conforme la competencia en materia de Recursos del Régimen de Seguridad Social atribuida a este Organismo mediante Decreto Nº 507/93 de fecha 24 de marzo de 1993, corresponde la intervención del FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) en todos aquellos juicios en los que se persiga el cobro judicial de deudas en concepto de los mencionados recursos.

Que habiendo prestado su conformidad la Dirección de Zona I - Córdoba, y tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones), y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, 6º y 9º de la citada ley procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Facúltase a los Abogados María Emilia BENCI (Legajo Nº 19.915/72), Lía Eugenia VALDEZ GALINDEZ de GRANILLO (Legajo Nº 32.430/26), Noemí Susana WILDE (Legajo Nº 24.166/02), Jorge Alberto GRAMAJO (Legajo Nº 28.675/05) y Raúl Mario MIRANDE (Legajo Nº 24.445/03) quienes se desempeñan en la Región Tucumán, para que actúen en representación del FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA), en los juicios universales que se promuevan ante los tribunales correspondientes a dicha jurisdicción, cuando la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA deba comparecer a fin de obtener el reconocimiento y el cobro de impuestos y/o contribuciones y/o recursos de la seguridad social, actualizaciones, recargos intereses resarcitorios y punitorios, multas o cualquier otro concepto relacionado con la aplicación, percepción o fiscalización de los tributos y recursos mencionados.

Art. 2º — Facúltase a los letrados designados para que soliciten las quiebras de los contribuyentes y/o responsables que les sean encomendados.

Art. 3º — Los representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Art. 4º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Director de la Dirección de Zona I Córdoba o el Jefe de la Región Tucumán.

Art. 5º — La representación que se atribuye a los Abogados designados mediante la presente no revoca la personería otorgada para actuar en juicios universales en la expresada jurisdicción, a funcionarios cuya designación se encuentre vigente.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO, Director General.

e. 11/4 Nº 1082 v. 11/4/95

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 15/4/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 13/4/95

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	160.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	645.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

RESOLUCION Nº: 030

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIR. GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CONTRIBUYENTES QUE PRESENTARON A SU VENCIMIENTO LA DECLARACION JURADA DEL:
IVA - MES DE ENERO/95

C.U.I.T. Est. Denominacion Importe Pagado Observaciones

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-61594607-5	00	15 DE FEBRERO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52999439-3	00	3 M ARGENTINA S A C I F I A	294.194,39	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61594584-2	00	7 DE DICIEMBRE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-51775463-9	00	9 DE JULIO SRL	14.887,44	
30-50104455-1	00	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50693289-7	00	A BOTTACCHI S A DE NAVEGACION C FI E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57505534-2	00	A C E C ARGENTINA S A COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55034876-0	00	A C NIELSEN ARGENTINA S A SUCURSAL ARGENTINA	131.504,06	
30-51266460-0	00	A J MENDIZABAL Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MA	57.994,20	
30-50068746-7	00	A J TENDLARZ S A C I F	14.729,73	
30-51702738-6	00	A MELLINO S A	2.047,68	
30-52944750-3	00	A Q T QUIMICA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65117194-2	00	A T C SOCIEDAD ANONIMA	5.210,64	
30-53764719-8	00	A W FABER CASTELL ARGENTINA S A	43.223,51	
30-53974943-5	00	A Z CHAITAS S A C I F	1.313,10	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52033593-1	00	ABB MEDIDORES S A	20.242,44	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50084630-1	00	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S A	344.835,65	
30-51192952-7	00	ABRAHAM TEXTIL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53744816-0	00	ACEMAT S A	0,00	
30-52220610-1	00	ACEREF S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50477087-3	00	ACEROS BOEHLER S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-51881346-9	00	ACEROS BRAGADO S A C I F	100.440,91	
30-53808057-4	00	ACEROS FORTUNA S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51924612-7	00	ACEROS MAJDALANI S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52541609-3	00	ACEROS STYRIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50073902-5	00	ACETATOS ARGENTINOS S A	47.601,16	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61143773-1	00	ACIFER S A	9.797,48	
30-59414632-4	00	ACIMA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50428320-4	00	ACMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	
30-54670628-8	00	ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOC DEL ESTADO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51990174-5	00	AEG ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64140555-4	00	AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	533,62	
30-50436332-1	00	AESA ACEROS ESPECIALES S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50139538-9	00	AGA S A	124.010,42	
30-50688818-7	00	AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL S A	1.273,22	
30-50007112-1	00	AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S A	24.122,84	
30-50003158-8	00	AGF ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS S A	176.343,46	
30-50262193-5	00	AGFA GEVAERT ARG S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50116278-3	00	AGREST S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50188622-6	00	AGRO INDUSTRIAS INCA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52528950-4	00	AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL IN	0,00	
30-63158360-8	00	AGRODELTA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57803577-6	00	AGROITAL SOCIEDAD ANONIMA	1.030,69	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-58195619-9	00	AGROMIT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61641673-2	00	AGUA MARINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51592912-2	00	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65956375-0	00	AGUAS ARGENTINAS S A	683.653,71	
30-51705022-5	00	AGUAS MINERALES SOCIEDAD ANONIMA	238.773,53	
30-54027820-9	00	AGUEROTAMBOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52570630-9	00	AGUSTI S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54378355-9	00	AION SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63797929-5	00	AIRBA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50406520-7	00	AKAPOL S A C I F I A	432.649,09	
30-50026982-7	00	AKZO NOBEL COATINGS S A	54.802,89	
33-50005703-9	00	ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	92.717,28	
30-52204115-3	00	ALCATEL TECHINT S A	54.606,06	
30-51684266-7	00	ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S A	487.578,59	
30-53776136-5	00	ALEJANDRO GORALI S A MINERA IND COMFIN E INMOB	4.487,29	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50149089-6	00	ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52190283-9	00	ALEXVIAN S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50063949-7	00	ALFA LAVAL S A I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-51603319-9	00	ALFAJORES JORGITO S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62197317-3	00	ALFRED C TOEPFER INTERNATIONAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51548847-9	00	ALGAS S A I Y C	255.177,38	
30-51653338-9	00	ALGODONERA LLAVALLOL S A I C	0,00	
30-58178366-9	00	ALGODONERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	1.527,59	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54850736-3	00	ALHEC TOURS S A C B Y T	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60881937-8	00	ALIMENTOS PILAR S A	26.398,84	
30-50003523-0	00	ALLIANCE ASSURANCE CO LTD	31.406,41	
33-61075917-9	00	ALLUREL S A	0,00	
30-50052532-7	00	ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58197383-4	00	ALTECNICA S A	127.886,03	
30-61549027-6	00	ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO S A	48.773,76	
33-56324011-9	00	ALTO PARANA S A	52.921,81	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52278060-6	00	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUST	1.053.604,54	
30-53874342-5	00	ALVAREZ HNOS S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54113824-9	00	ALZAGA UNZUE Y CIA S A	68.565,59	
30-51592479-1	00	AMANCAY S A I C	16.773,53	
30-57481687-0	00	AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S A	1.434.099,63	
30-60964597-7	00	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52149483-9	00	AMERICAN PLAST S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61849172-9	00	AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50383102-9	00	AMOCO ARGENTINA OIL COMPANY	506.509,83	
30-52176579-4	00	AMP SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA COMERCIAL INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-54171633-1	00	ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS I C A S A	45.867,37	
30-54383467-6	00	ANEDRA S A	12.829,48	
30-50023556-6	00	ANGEL ESTRADA Y CIA S A I	594.100,27	
33-54171343-9	00	ANILINAS COLIBRI C I E I SOCIEDAD ANONIMA	22.773,13	
30-53986025-5	00	ANILINAS RIEGER S A COM INMOB INDUS AGROP Y ASESOR	8.050,58	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-57175212-9	00	ANSALDO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	169.136,76	
30-50071920-2	00	ANSCO S A I C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54954728-8	00	ANSELMO L MORVILLO S A	44.508,69	
30-50005130-9	00	ANTARTIDA CIA ARGENTINA DE SEG S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50017823-6	00	ANTHONY BLANK Y CIA S A COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50631775-0	00	ANTONIO ESPOSITO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51586890-5	00	ANTONIO GONZALEZ S A	64.925,33	
30-62105244-2	00	AGA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50424199-4	00	APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS S A C I F	42.325,97	
30-57142319-3	00	APCO ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50087226-4	00	APHOLOS S A	10.076,90	
30-50396393-7	00	API S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59462341-6	00	AQUISA S A	10.755,52	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60972622-5	00	ARACUA SOCIEDAD ANONIMA	226.782,68	
30-63207291-7	00	ARBUMASA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005321-2	00	ARCADIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	0,00	
30-57433824-3	00	ARCAMIX S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50080256-8	00	ARCANGEL MAGGIO E HIJOS S R L	28.617,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50400188-8	00	ARCOPLUS ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61025233-4	00	ARCOS DORADOS S A	566.400,37	
30-55243762-0	00	ARFIN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50369917-2	00	ARGELITE S A I C	372.125,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62905516-5	00	ARGEN CARNE S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65879638-7	00	ARGEN PESCA S A/ARSQUID SA -UTE	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52221156-3	00	ARGENCARD S A FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS	1.422.089,00	
30-62539063-6	00	ARGENOVA S.A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53805805-6	00	ARGENTIA S A C I F I	576.001,88	
30-50005079-5	00	ARGOS CIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S A	47.495,83	
33-50475388-9	00	ARIEL DEL PLATA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006508-3	00	ARIES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	0,00	
30-54039667-8	00	ARIMEX IMPORTADORA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54003673-6	00	ARIZMENDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FI	16.667,69	
30-64827737-3	00	ARMADORES PESQUEROS PATAGONICOS M C I SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50419605-0	00	ARMETAL INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S A	1.003,34	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50600007-2	00	ARNALDO ETCHART S A V A I C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61740455-9	00	AROS DANERI SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67857300-7	00	ARPATAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50343634-1	00	ARQUIMEX S A C E I	1.233,46	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63832369-5	00	ARSQUID S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50018178-4	00	ARTES GRAFICAS GUAITA I C S A	7.522,02	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50836040-8	00	ARTURO CADONER E HIJOS S A C A Y M	8.854,19	
30-64219839-0	00	ARZEN CORPORATION S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51696072-4	00	ASCENSORES OTIS SOC ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	76.017,84	
30-50394816-4	00	ASEA BROWN BOVERI S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006447-8	00	ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S A	276.208,31	
30-50003363-7	00	ASEGURADORA DEL LITORAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51891934-9	00	ASEGURADORES DE CAUCIONES S A COMPAÑIA DE SEGUROS	55.743,71	
30-50001701-1	00	ASEGURADORES INDUSTRIALES S A	247.749,23	
30-63241150-9	00	ASEGURAR SEGUROS DE RETIRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59215976-3	00	ASEO S A	274.454,12	
30-54610981-6	00	ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA AMSA S A	24.634,47	
30-50097401-6	00	ASOC ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	53.953,35	
30-50012088-2	00	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53328511-9	00	ASOPROFARMA ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS S	4.447,20	
30-57201784-9	00	ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50673638-9	00	ASTILLEROS ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50673591-9	00	ASTILLEROS ARGENTINOS RIO DE LA PLATA S A ASTARS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61759442-7	00	ASTILLEROS FUEGUINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50071999-7	00	ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD AN	875.550,68	
30-50077232-4	00	ASTRA S A P F Y Q	121.434,61	
30-50693012-6	00	ASTRAMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION SOCIEDAD	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005680-7	00	ASTRO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	11.667,18	
30-66105905-9	00	ASUDEPES S.A. (A *GRANDES NACIONALES*)	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52530926-2	00	AT & T GLOBAL INFORMATION SOLUTIONS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50065871-2	00	ATANOR SOCIEDAD ANONIMA	148.431,48	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59505891-7	00	ATHUEL ELECTRONICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55351214-6	00	AUDINAC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51681359-4	00	AURELIA S A C I Y F	173.115,91	
30-52012154-0	00	AUT O GAS CORDOBA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53712985-5	00	AUT O GAS S A	56.956,72	
30-53593623-0	00	AUTOCAM S A C I F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50401884-5	00	AUTOLATINA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58404274-1	00	AUTOLATINA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	745.866,64	
30-52043884-6	00	AUTOMACION MICROMECANICA S A I C	29.434,58	
30-51903860-5	00	AUTOMOTORES CANDIANO CONCIV S A C I F I Y AGROP	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55923547-0	00	AUTOMOTORES EL TRIANGULO SA EN FORMACION	62.507,42	
30-54922095-5	00	AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S A C I F I Y A	234.975,16	
30-54100657-1	00	AUTOMOTORES RIVADAVIA S A C I	28.840,44	
30-50014329-7	00	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	291.412,90	
30-60655239-0	00	AUTOSAL SOCIEDAD ANONIMA	372.782,63	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54808377-6	00	AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S A	368.173,93	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50491371-2	00	AUTOTROL S A C I A F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51662244-6	00	AVACA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51578604-6	00	AYLING BARRIOS Y CIA SA DE S Y M C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50361289-1	00	B G H S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62287665-1	00	B H P PETROLEUM ARGENTINA INC	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53747808-6	00	B J SERVICES S A	127.565,85	
30-51753762-0	00	B R D SOC AN IND COM FIN E INMOB	20.505,31	
30-50005833-8	00	B.R.B. SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50378847-7	00	BACIGALUPI Y DESTEFANO ING CIVILES SOC ANON IND CO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50111624-2	00	BAGLEY S A	1.733.301,94	
30-62929824-6	00	BAHIA GRANDE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62884408-5	00	BAIEXIM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58115871-4	00	BAIRAGRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59978253-9	00	BAISUR MOTOR S A	144.940,13	
30-50447541-3	00	BAKER HUGHES ARGENTINA S A	199.124,13	
30-52109250-1	00	BALIARDA SOCIEDAD ANONIMA	40.328,35	
30-50189625-6	00	BALPALA CONSTRUCCIONES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57997551-9	00	BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S A	2.076.200,70	
30-57449472-5	00	BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO	868.869,73	
30-51593409-7	00	BANCO BAIRES S A	153.843,32	
30-66320586-9	00	BANCO CAJA DE AHORRO S A	684.765,62	
30-60473101-8	00	BANCO COMAFI S A	143.950,40	
33-50001022-9	00	BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO	1.360.115,70	
30-57142135-2	00	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO	2.764.806,35	
30-50001367-9	00	BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA SA	1.608.017,72	
30-54101001-3	00	BANCO DE CREDITO ARGENTINO S A	3.908.349,02	
30-50000173-5	00	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A	9.055.686,94	
30-99903208-3	00	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	3.058.786,69	
30-50001091-2	00	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	12.508.146,34	
30-58833784-3	00	BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY S A	17.120,66	
30-50000258-8	00	BANCO DE SANTANDER S A	172.765,91	
30-57612427-5	00	BANCO DE VALORES S A	245.810,78	
30-51603463-3	00	BANCO DEL BUEN AYRE S A	1.300.539,06	
30-50001244-3	00	BANCO DO BRASIL S A SUCURSAL BS AS	306.290,16	
30-57449823-2	00	BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S A	91.386,50	
30-52583265-8	00	BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP LTDA	796.836,38	
30-50000388-6	00	BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA B E A L S A	289.337,13	
23-58006760-9	00	BANCO EXTERIOR S A	115.612,88	
30-51933191-4	00	BANCO FEDERAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA	979.039,22	
30-56891700-2	00	BANCO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000319-3	00	BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA SA	4.287.695,87	
30-53662198-5	00	BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S A	504.538,33	
30-50001107-2	00	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	305.571,50	
30-50000340-1	00	BANCO HOLANDES UNIDO	598.820,07	
30-52271441-7	00	BANCO INTERFINANZAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58018941-1	00	BANCO ITAU ARGENTINA S A	37.708,07	
30-53448749-1	00	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S A	820.193,33	
30-57609557-7	00	BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA	3.942,28	
30-51642044-4	00	BANCO MARIVA S A	76.192,02	
30-54414163-1	00	BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO	1.081.509,44	
30-53979740-5	00	BANCO MEDEFIN S A	665.903,20	
30-50000661-3	00	BANCO MERCANTIL ARGENTINO	1.520.498,59	
30-51587398-4	00	BANCO MILDESA S A	253.904,99	
30-50001121-8	00	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO	348.327,73	
30-53993287-6	00	BANCO NUEVA ERA COOPERATIVO LIMITADO	113.857,57	
30-50000487-4	00	BANCO QUILMES S A	3.129.085,28	
30-57745853-3	00	BANCO REAL S A	115.943,87	
30-57593889-9	00	BANCO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA	755.036,48	
30-50000845-4	00	BANCO RIO DE LA PLATA S A	8.437.918,83	
33-53718600-9	00	BANCO ROBERTS S A	3.622.303,86	
30-53467243-4	00	BANCO SAENZ S A	614.127,85	
30-50000326-6	00	BANCO SUDAMERIS	848.803,96	
33-50000517-9	00	BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S A	959.283,56	
30-51617343-9	00	BANCO UNB S.A.	263.580,63	
30-54188314-9	00	BANCO VELOX S A	626.349,08	
30-60479635-7	00	BANELCO S A	329.836,27	
30-50001176-5	00	BANESTO BANCO SHAW S A	2.041.279,08	
30-58243219-4	00	BANK OF AMERICA ILLINOIS	23.675,59	
30-50005055-8	00	BANK OF AMERICA N T Y S A	84,23	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53699000-9	00	BANK OF CREDIT AND COMMERCE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58472756-6	00	BANQUE NATIONALE DE PARIS	265.368,32	
30-53709503-9	00	BARAVALLE S A C I F A E I	36.378,85	
30-53611084-0	00	BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S A	227.234,30	
30-50134519-5	00	BARUGEL AZULAY Y CIA S A I C	162.361,37	
30-51748667-8	00	BASF ARGENTINA S A	106.593,34	
30-59304757-8	00	BASICOS S A	5.777,62	
30-51996493-3	00	BATERIAS WAD S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51773207-5	00	BATTISTELLI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50381106-1	00	BAYER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	89.213,15	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63717495-5	00	BAYONA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62991827-9	00	BDF S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000821-7	00	BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS	1.212.820,07	
30-56463606-8	00	BELMO S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53850690-3	00	BELOQUI Y CIA S A C Y A	5.000,00	
30-61322426-9	00	BENINCA HERMANOS Y CIA S A	6.512,40	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60853477-7	00	BENITO PUJOL Y CIA S A	3.063,05	
30-61064289-2	00	BENITO ROGGIO E HIJOS S A SEBASTIAN MARONESE E HIJ	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62342342-1	00	BENITO ROGGIO E HIJOS SA Y SINTELAR SA - UTE -	61.149,79	
30-52551891-0	00	BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51723507-8	00	BERARDI Y CIA S C A	1.055,19	
30-60696182-7	00	BERGERCO INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50474583-6	00	BERGOMI Y MACCARINELLI S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51577243-6	00	BIC ARGENTINA S A	30.484,89	
30-59811709-4	00	BIO SIDUS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60429579-9	00	BIOFARMA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-57613680-9	00	BIOMEDICA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62096133-3	00	BIONATURA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53526625-1	00	BLAISTEN S A C I F Y M	69.699,30	
33-57064952-9	00	BODEGA J EDMUNDO NAVARRO CORREAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55371841-0	00	BODEGAS CHANDON S A	170.346,57	
30-59284604-3	00	BODEGAS LAVAQUE S A	54.456,75	
30-50052891-1	00	BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55850438-9	00	BODEGAS Y VIÑEDOS CROTTA S A	36.104,56	
30-55033224-4	00	BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S A I Y C	170.159,57	
30-53562115-9	00	BOEHRINGER INGELHEIM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50240034-3	00	BOEHRINGER MANNHEIM ARGENTINA S A C I E I	267.570,77	
30-50017915-1	00	BOLDT SOCIEDAD ANONIMA	10.386,69	
30-53779210-4	00	BOLLANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	345.755,45	
30-50017502-4	00	BOLSAPEL S A I C I F Y A	16.091,75	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50121458-9	00	BONAFIDE S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52534065-8	00	BORAX ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000111-5	00	BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	1.155.733,52	
30-50052822-9	00	BOZZI HNOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003455-2	00	BRADESCO COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51706247-9	00	BRAGAS S A C I F I Y A	19.967,84	
30-50171149-3	00	BRAM METAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCI	0,00	
30-55609085-4	00	BRANDEMANN S R L	7.355,92	
30-61752281-7	00	BRIDAS AUSTRAL S A	132.670,14	
30-56797664-1	00	BRIDAS S A P I C	13.169,30	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50370560-1	00	BRIGNONE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50428269-0	00	BROGERIE SUIZO ARGENTINO S A I C Y F	4.651,16	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50068876-5	00	BRONCERIA PEIRANO S A I C I Y F	58.067,21	
30-58220225-3	00	BRUNO HNOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57095538-8	00	BUENOS AIRES CATERING S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63617290-8	00	BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S A	1.527.105,11	
30-50624605-5	00	BUFFALO S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55534291-4	00	BUHLER SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53990639-5	00	BULL ARGENTINA S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51726195-1	00	BULLRICH S A DE INVERSIONES CIA FINANCIERA	53,05	
30-62443953-4	00	BUNGE Y BORN COMERCIAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50673546-3	00	BUNGE Y BORN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50117707-1	00	BURGWARDT Y CIA S A INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGRO	101.674,14	
30-53922461-8	00	BUTAPROPANO S R L	4.458,69	
30-50160299-6	00	BYK LIPRANDI S A C E I	131.285,99	
30-52613142-4	00	C & K ALUMINIO S A	19.949,78	
30-53798219-1	00	C A D I P S A CIA ARG PARA EL DESARROLLO DE LA IND	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55481566-5	00	C A P I SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60562302-2	00	C DELLA PENNA SAN LUIS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50019645-5	00	C DELLA PENNA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64334260-6	00	CABAÑA LAS MERCEDES S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50411304-9	00	CABOT ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50120509-1	00	CADBURY STANI S.A.I.C.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58095186-0	00	CADESA COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS SOCIEDAD AN	100.765,48	
30-50020045-2	00	CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMAN	7.472,81	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66320593-1	00	CAJA DE AHORRO Y SEGURO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53445405-4	00	CAJA DE CREDITO LA CAPITAL SOCIEDAD COOPERATIVA LI	46.814,64	
30-66320562-1	00	CAJA DE SEGUROS S A	6.514.141,05	
30-68054823-0	00	CALANOVA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50441574-7	00	CALCATERRA S A C I F Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003967-8	00	CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD A	69.627,55	
30-52559550-8	00	CALIA SOCIEDAD ANONIMA	43.077,37	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50339532-7	00	CALILEGUA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59899763-9	00	CALZADO CATAMARCA S A	61.658,34	
30-59906502-0	00	CALZAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58223446-5	00	CAMAL SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53492203-1	00	CAMBIOS NORTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50366789-0	00	CAMCILFER S A	7.977,15	
30-56879047-9	00	CAMFIDE S A C	0,00	
33-51727297-9	00	CAMPOMAYO S A C I F A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50056152-8	00	CANALE SOCIEDAD ANONIMA	135.078,04	
30-52081356-6	00	CANNON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50101005-3	00	CANTERAS CERRO NEGRO S A	360.294,43	
30-53703673-3	00	CAPDEVIELLE KAY Y CIA S A C F Y DE MANDATOS	43.898,09	
30-50052655-2	00	CAPEA S A I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62982706-0	00	CAPEX S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52330487-1	00	CAPILLITAS S A I C	278.767,38	
30-52251487-6	00	CAPIZZANO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50435544-2	00	CARAN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55089616-4	00	CARBOQUIMICA DEL PARANA SOCIEDAD MIXTA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51617404-4	00	CARBORUNDUM S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50679216-5	00	CARGILL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53653053-9	00	CARINCU S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51621292-2	00	CARLOS A MAZZIERI Y CIA S E C P A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52540675-6	00	CARLOS CASADO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57033512-6	00	CARLOS GONZALEZ QUESNEL Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53777429-7	00	CARLOS SANGUINETTI S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50395109-2	00	CARPENTER S A I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52285963-6	00	CARRARA S A C I E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58462038-9	00	CARREFOUR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	2.046.625,53	
30-58227660-5	00	CARTA FRANCA SOCIEDAD ANONIMA	166.643,28	
30-50122031-7	00	CASA DELLEPIANE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51185387-3	00	CASA FUENTES S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54001714-6	00	CASA KLEIMAN S A	0,00	
30-50329487-3	00	CASA LINARES S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-56061213-9	00	CASA LOPEZ S A	2.786,87	
30-54385548-7	00	CASA NINE S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50260005-9	00	CASA PI RD S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50289318-8	00	CASIBA SOCIEDAD ANONIMA	13.821,67	
33-51804279-9	00	CASTOROIL S A C I A F E I	1.237,22	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60472900-5	00	CASTRO CORBAT MANDATARIA Y FINANCIERA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56860780-1	00	CASTROL ARGENTINA S A	11.327,94	
30-50096842-3	00	CATECA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63634545-4	00	CATTER MEAT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54173905-6	00	CATTORINI HNOS S A I C F E I	203.205,45	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63082078-9	00	CCI CAPITAL INVESTORS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50019416-9	00	CELOPRINT S A G I C F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57618715-3	00	CELULOSA DEL LITORAL S A	0,00	
33-50421251-9	00	CELULOSA JUJUY S A	0,00	
30-61410310-4	00	CEMENTO SAN MARTIN S A	252.460,39	
30-52604779-2	00	CEMENTOS AVELLANEDA S A	191.121,71	
30-59036076-3	00	CENCOSUD S A	586.118,41	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50005673-4	00	CENIT SEGUROS S A	507.230,52	
30-50053238-2	00	CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES SAIC	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65225424-8	00	CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA	36.105,74	
30-65599219-3	00	CENTRAL DOCK SUD S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65599240-1	00	CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67964330-0	00	CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66343679-8	00	CENTRALES TERMICAS DEL NORDESTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66319599-5	00	CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51976460-8	00	CENTRO AUTOMOTORES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58589496-2	00	CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS S A	0,00	
30-56720819-9	00	CENTRO POSADAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61375512-4	00	CEPAS ARGENTINAS S A	1.194.500,74	
30-50278659-4	00	CERAMICA SAN LORENZO IND Y COM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57641809-0	00	CERAMICA ZANON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60798376-9	00	CERINADRO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52140974-2	00	CERRO CASTILLO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65283431-7	00	CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50835825-9	00	CERV Y MALTERIA QUILMES S A I C A Y G	4.270.873,16	
30-52538777-8	00	CERVECERIA BIECKERT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59478562-9	00	CHAÑARES HERRADOS EMPRESA PETROLEROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51900601-0	00	CHACABUCO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBI	1.985,32	
30-52726668-4	00	CHACOFI S A C I F I	841,61	
30-51704784-4	00	CHARLES CALFUN S A C I Y F	4.889,96	
30-60690511-0	00	CHASE MANHATTAN TRADING S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67597754-9	00	CHELCOUND S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58313794-3	00	CHEMICAL BANK SUCURSAL BUENOS AIRES	8.412,11	
30-52194421-4	00	CHEMOTECNICA SINTYAL S A	77.873,68	
30-62191166-6	00	CHEVRON INTERNATIONAL ARGENTINA LIMITED	14.527,32	
30-54253016-9	00	CHIVILCOY GAS SOCIEDAD ANONIMA CALLAO	14.197,05	
30-52324060-5	00	CHOIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINA	4.972,99	
30-63504774-3	00	CHRIST GAB S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50118250-4	00	CIA CASCO S A I C	1.594,66	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60796226-6	00	CIA DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL TRADAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54886362-3	00	CIA DE MAQUINAS Y EQUIPOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61411085-2	00	CIA DE SERVICIOS HOTELEROS S A	22.537,94	
30-50202616-6	00	CIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52557158-7	00	CIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS S A C E I	6.806,32	
33-59422385-9	00	CIA GRAL FABRIL FINANCIERA S A S/QUIEBRA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62006172-3	00	CIA IND Y COM SANJUANINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51662039-7	00	CIBA GEIGY ARGENTINA S A I C F	650.355,18	
30-58963999-1	00	CICA S A INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50026548-1	00	CICCONE CALCOGRAFICA S A	303.250,62	
30-50053115-7	00	CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S A	86.394,21	
33-61542026-9	00	CIELOS DEL SUR S A	209.779,93	
30-54480595-5	00	CIGOPER S A	4.656,84	
33-50226184-9	00	CILSA CIA IND LANERA S A F I C	75.957,05	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50282973-0	00	CIMET S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50199350-2	00	CIMPA S A C I F I Y AGROP	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50370362-5	00	CINBA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMEN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57416036-3	00	CINECOLOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50077652-4	00	CINTOLO HNOS METALURGICA S A I C	74.248,89	
30-56961810-6	00	CIRCULO DE INVERSORES S A DE AHORRO PARA FINES DET	544.194,67	
30-59331362-6	00	CIRCULOS INTEGRADOS S A DE AHORRO PARA FINES DET	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53950925-6	00	CIRILO AYLING S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61065565-9	00	CITESA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000562-5	00	CITIBANK N A	8.577.344,87	
30-57833273-8	00	CITICORP BANCO DE INVERSION S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51981138-9	00	CITICORP CAPITAL MARKETS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50738902-9	00	CITRICOLA AYUI S A A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50623091-4	00	CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50237867-4	00	CIUDADELA S R L	163.541,94	
33-52795808-9	00	CLARIDGE HOTEL S A	1.122,58	
30-50491289-7	00	CLEANOSOL ARGENTINA S A I C F I	0,00	
30-50399835-8	00	CLOROSUR I C S A	6.780,19	
30-60520678-2	00	CLOROX ARGENTINA S A	407.871,65	
30-53807016-1	00	CO FA LO ZA LDA COOPERATIVA DE FARMACIAS DE L DE	4.555,36	
30-65002207-2	00	COALSUD SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67773730-8	00	COCA COLA DE ARGENTINA S A	2.993.390,00	
30-52539008-6	00	COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S A	2.695.214,81	
30-50621040-9	00	COCARSA CIA DE CARNICEROS S A I C A E I	1.061,45	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52556353-3	00	COCYF CIA COM Y FIN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50470307-6	00	CODEL SOCIEDAD ANONIMA TECNICA INDUSTRIAL Y COMER	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62461829-3	00	CODEPECA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50077867-5	00	COFIA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58090150-2	00	COGASCO SOCIEDAD ANONIMA EF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51953537-4	00	COIMFER S A C I EYP Y FINANCIERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50133653-6	00	COLGATE PALMOLIVE S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52076053-5	00	COLOMBO Y MAGLIANO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANAD	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006409-5	00	COLON CIA DE SEGUROS GENERALES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53864938-0	00	COLOR SOCIEDAD ANONIMA	117.831,64	
30-50119642-4	00	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S A	47.915,31	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51763749-8	00	COLUMBIA COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	142.305,71	
30-50004465-5	00	COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	188.023,96	
30-50928493-4	00	COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53430867-8	00	COMERCIAL BELGO ARGENTINA S A C F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62196406-9	00	COMERCIAL FRIGORIFICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54010286-0	00	COMESI S A I C	264.887,20	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50240577-9	00	COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52909799-5	00	COMIMPAR S R L IMPORTADORA EXPORTADORA ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54666021-0	00	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005505-3	00	COMMERCIAL UNION COMPAÑIA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53966900-8	00	COMPAÑIA AMERICANA DE SUPERMERCADOS S A CADESA	1.613.100,06	
30-50006362-5	00	COMPAÑIA ARG DE SEGUROS VISION S A	955.870,34	
30-53214979-3	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S A I Y C	2.631,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50004335-7	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S A	617.969,15	
30-50003226-6	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA SOCIEDAD AN	321.259,78	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-54568426-4	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S A (EN LIQUIDACIO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50705740-9	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003721-7	00	COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA S A DE SEGUROS GENE	503.732,81	
30-50123003-7	00	COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S A	111.467,14	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50684687-7	00	COMPAÑIA CONTINENTAL S.A. COM.IND.MARIT.FIN.AGROP	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52659878-0	00	COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS PROCEDIMI	402.184,61	
30-58070158-9	00	COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S A	281.557,19	
30-50005987-3	00	COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003615-6	00	COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES S A	2.322,00	
33-50700196-9	00	COMPAÑIA EMILIANA DE EXPORTACION S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50673393-2	00	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA	192.743,12	
30-52568756-9	00	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50076567-0	00	COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S A	205.126,69	
30-62142850-7	00	COMPAÑIA GILLETTE DE ARGENTINA S A	919.619,53	
30-50079696-7	00	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50129032-3	00	COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S A	22.640,54	
30-60177331-3	00	COMPAÑIA LUREZA S A	142.527,94	
30-50054484-4	00	COMPAÑIA MINERA AGUILAR S A	5.739,81	
30-50407707-8	00	COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53560171-9	00	COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S A I Y C	184.970,28	
30-50052952-7	00	COMPAÑIA QUIMICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60148812-0	00	COMPAÑIA RIMIDAN S A	142.858,83	
30-60719975-9	00	COMPAGNIE GENERALE DE GEOPHYSIQUE SUCURSAL ARGENTI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65537309-4	00	COMPANIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELEC	5.450.786,89	
30-58757613-5	00	COMPANIA ASESORA DE EMPRESAS S A	38.103,97	
30-66314877-6	00	COMPANIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALT	1.212.677,63	
30-52605819-0	00	COMPANIA ERICSSON S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66193595-9	00	COMPANIA PESQUERA ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56275166-8	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPO	587,37	
30-61940530-3	00	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VANGUARDIA S A	10.104,72	
30-62441865-0	00	COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S A	2.495.577,12	
30-50243484-1	00	COMPAÑIA DR SCHOLL S A C I	29.448,08	
30-59532314-9	00	COMPAÑIA RIOPLATENSE DE CARNES Y GANADO SOCIEDAD A	4.740,39	
30-58157017-8	00	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57790846-6	00	COMPUTACION B K O SOCIEDAD ANONIMA	33.095,62	
30-60047218-2	00	CON AGRA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56961339-2	00	CON SER S A	265.086,01	
30-55825751-9	00	CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S A	39.338,31	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57785659-8	00	CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59566784-0	00	CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA SA COVIARES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58502855-6	00	CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61597620-9	00	CONDUX ICA ICAMEX UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50395086-9	00	CONEVIAL S A C I C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005772-2	00	CONGRESO CIA ARG. DE SEGUROS SA	212.218,44	
30-50006300-5	00	CONOSUD SA	0,00	
33-51572699-9	00	CONSIGNACIONES RURALES S A	0,00	
30-61456725-9	00	CONSIGNATARIA MELICURA S A	18.900,93	
33-58645060-9	00	CONSORCIO OBRAS CIVILES ATUCHA II DYCASA PETERSE	38.999,80	
30-59426431-9	00	CONSORCIO OBRAS ENTEL PLANTEL EXTERNO S H	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63655380-4	00	CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS	474.833,90	
30-50111174-7	00	CONSTRUCCIONES CIVILES J M ARAGON S A I C	145.763,04	
30-59785374-9	00	CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56797510-6	00	CONSTRUCTORA MEDICA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58748035-9	00	CONSULTATIO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50453670-6	00	CONTRERAS HNOS S A IND COM INMOB FINAN AGRIC G	140.200,48	
30-58967380-4	00	CONUAR S A -COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005482-0	00	COOP DE SEGUROS NAV LTDA COSENA	12.318,49	
30-50001640-6	00	COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA SEGURIDAD	0,00	
30-51896571-5	00	COOPERATIVA DE SEGUROS LUZ Y FUERZA LTD	38.259,55	
30-50298897-9	00	COOPERATIVA INDUSTRIAL TEXTIL ARG DE PROD Y CONSU	0,00	
30-54574623-5	00	COOPERATIVA MARTIN FIERRO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55975906-2	00	COOPERATIVA TELEFONICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMIT	32.036,39	
30-57720719-0	00	COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOC DEL	701.823,09	
30-58468845-5	00	COPETRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61882441-8	00	CORBAMIL SOCIEDAD ANONIMA	216.117,73	
30-50411205-1	00	CORBELLA Y CIA S A I C Y F	309,56	
30-50376131-5	00	CORCONSED ARGENTINA S A I Y F	17.230,46	
30-59622426-8	00	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57661429-9	00	CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS SA COMPAÑIA	288.957,30	
30-62605942-9	00	CORPORACION PESQUERA DEL SUR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60290704-6	00	CORRETAJE DE CEREALES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53753449-0	00	CORTESFILMS ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-57731065-9	00	COSME CAN S A	26.675,56	
30-51698467-4	00	COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IND	2.956.062,26	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50699355-1	00	COSUFI S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50519336-5	00	COTE S A I C I F A	4.899,22	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54808315-6	00	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S A	965.216,01	
33-51890726-9	00	COTONBEL ESTABLECIMIENTOS TEXTILES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52180015-8	00	COVENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FIN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50326181-9	00	CRA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50351776-7	00	CRAVERI S A I C	58.010,20	
30-61206986-3	00	CREANTEX S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53858670-2	00	CRESPI CASAS S A C I F Y AGRICOLA GANADERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53839220-7	00	CRESPO Y RODRIGUEZ S A	8.249,66	
30-59257747-6	00	CRIADERO SPS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50053016-9	00	CRISTALUX S A	1.333,48	
30-50423240-5	00	CRISTAMINE S A I C	16.097,40	
30-50155507-6	00	CRONOS S A I C	138.429,35	
30-50093317-4	00	CROWN CORK DE ARGENTINA S A	43.651,60	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50179327-9	00	CUEROFLEX S A	48.507,21	
33-60523929-9	00	CUEROSUR SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005581-9	00	CUMBRE COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA	101.370,00	
30-55916194-9	00	CURITIBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55969785-7	00	CURTIEMBRES FONSECA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52554081-9	00	CUSENIER S A I C	132.301,20	
30-50006065-0	00	CUYO CIA DE SEGUROS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50474835-5	00	CYANAMID DE ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50361333-2	00	CYANAMID DE ARGENTINA S A SUC BS AS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51618520-8	00	D RODRIGUEZ DE LA FUENTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57167583-4	00	DA BALT HNOS S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60799096-0	00	DABSA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58974726-3	00	DALGAR S A	12.146,32	
30-50293663-4	00	DANARGEN S A I C	464,57	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52113031-4	00	DANCAN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50122482-7	00	DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA HILANDERIA Y TEJEDOR	1.945,50	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59324551-5	00	DAPETROL S A	47.223,43	
33-53642523-9	00	DARO Y SAN PABLO S A	42.087,49	
30-58053490-9	00	DART ARGENTINA S A	120.636,91	
20-12969291-0	00	DE BENEDETTI ALEJANDRO OMAR	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50269460-6	00	DE CAROLI HNOS Y CIA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50073971-8	00	DE NICOLO SA	1.352,22	
30-50487767-8	00	DECAVIAL S A I C A C	0,00	
30-51569149-5	00	DEGREMONT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53202545-8	00	DEGUSSA ARGENTINA SA	11.890,13	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51618667-0	00	DEHEZA S A I C F I	500.351,59	
33-51160816-9	00	DEKALB ARGENTINA S A C I A I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50688115-9	00	DEL BENE S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
20-05965973-2	00	DEL CASTILLO FRANCISCO JOSE	3.678,37	
30-62941624-9	00	DEL MAIZ S A	56.918,42	
30-52612491-6	00	DELOITTE & CO	331.166,96	
30-53335629-6	00	DEMA S A	161.190,72	
30-51741802-8	00	DEMIBELL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FI	162.786,14	
30-60153481-5	00	DEMINEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62461836-6	00	DEPASUR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50365588-4	00	DESACI SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64210016-1	00	DESARROLLO PESQUERO MARITIMO DEL ATLANTICO SUR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55025533-9	00	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50001336-9	00	DEUTSCHE BANK ARGENTINA S A	1.980.710,38	
30-50385832-7	00	DEUTZ ARGENTINA S A I C Y F	166.376,52	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
34-57417336-3	00	DEWO ELECTRONICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66199210-3	00	DEXAMAR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60026626-4	00	DI FOTO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50020144-0	00	DIAZOL S A C I F I	5.633,69	
30-58514005-4	00	DICRIS S R L	28.294,63	
30-59111007-8	00	DIEHL ARGENTINA S A	725,03	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51565826-9	00	DIELO S A	77.601,96	
30-51636960-0	00	DIMAGRAF S A C I F	106.024,42	
30-50020984-0	00	DINAN S A C I F I	238.825,70	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50534579-3	00	DINATECNICA S A	30.847,06	
30-54487381-0	00	DINEL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57983626-8	00	DINERS CLUB ARG S A	1.211.107,49	
30-50282003-2	00	DINPLAST S A I C F E I	4.670,08	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62231266-9	00	DIOL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54667567-6	00	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51923374-2	00	DIRECTA S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53707910-6	00	DISCO S A	866.644,03	
30-58709478-5	00	DISCOMPANY SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58950807-2	00	DISPROFARMA S A	280.297,57	
30-54006740-2	00	DISPROVENT S A	18.175,64	
30-65786442-7	00	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR S A	3.115,10	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65786428-1	00	DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA S A	1.194.452,07	
30-55097222-7	00	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58256325-6	00	DIVERSEY ARGENTINA S A	38.919,31	
30-57784045-4	00	DOCTHOS SOCIEDAD ANONIMA	35.390,67	
30-54093511-0	00	DOLAR S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50199947-0	00	DOMEC S A	17.366,86	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59990114-7	00	DON ANDRES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51579065-5	00	DOUTEX S A C I F	5.252,82	
30-53945202-5	00	DOW CORNING DE ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51643733-9	00	DOW QUIMICA ARGENTINA S A	162.517,92	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63602157-8	00	DOWELANCO ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53674706-7	00	DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA S A DE MINERIA	290.919,46	
30-50119062-0	00	DR LAZAR Y CIA S A QUIMICA E INDUSTRIAL	108.679,88	
30-51966278-3	00	DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52555077-6	00	DROGUERIA AMERICANA S A C I	104.552,60	
30-51696843-1	00	DROGUERIA BARRACAS S R L	25.771,89	
30-53888062-7	00	DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E I	267.766,22	
30-56779484-5	00	DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S A	12.658,61	
30-50112696-5	00	DU PONT ARGENTINA S A	197.380,51	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55148944-9	00	DUBANO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51753557-1	00	DUKAREVICH S A	37.349,31	
30-59991087-1	00	DUMEZ S A SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52537705-5	00	DUNLOP ARGENTINA LIMITED	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60236546-4	00	DUNLOP ARGENTINA S A	4.214,93	
30-50123409-1	00	DUPERIAL S A I C	219.290,25	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50374623-5	00	DUPOMAR S A C I F	44.409,27	
30-58258390-7	00	DURACELL ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55281616-8	00	DURLOK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	60.256,33	
33-51629418-9	00	DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S A	158.832,43	
30-55768672-6	00	E A BALBI E HIJOS S A	8.336,37	
33-62257891-9	00	EASTMAN CHEMICAL LTD SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50408922-9	00	EATON IND Y COM S A	1.863,93	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57430429-2	00	ECADAT SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65511620-2	00	EDENOR S A	3.988.422,72	
30-65511651-2	00	EDESUR S A	6.528.859,20	
30-57641991-7	00	EDIALEM S A	2.096,64	
30-50009460-1	00	EDITORIAL ATLANTIDA S A	12,90	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51729279-2	00	EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA S A C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56095690-4	00	EDITORIAL PERFIL SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50016233-9	00	EDITORIAL SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64367873-6	00	EDMOND S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
34-55988524-1	00	EDMUNDO NIEVA Y CIA I M S R L	10.391,83	
30-50869790-9	00	EDUARDO PEREDA Y HNAS S C A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63986646-3	00	EFESIOS S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-67857188-8	00	EG3 S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59251855-0	00	EGUIMAD SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50004298-9	00	EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERAL	0,0C	
30-50003325-4	00	EL COMERCIO CIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S A	415.104,09	
30-50167582-8	00	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51365068-6	00	EL INDIECITO S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62783873-1	00	EL INDIO MUERTO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56307334-7	00	EL MARISCO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003196-0	00	EL PLATA S A ARGENTINA DE SEGUROS	137.396,26	
30-50004106-0	00	EL PORVENIR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	0,00	
30-58465341-4	00	EL REFUGIO DE CARLOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003943-0	00	EL SURCO SA	15,81	
30-50590481-4	00	EL TREBOL SA BODEGAS Y VIÑEDOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50414112-4	00	ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S A	172.510,21	
30-50086919-0	00	ELECTROCLOR S A I C EN LIQUIDACION	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58260502-1	00	ELECTROCOMPONENTES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50065495-9	00	ELECTRODOMESTICOS AURORA S A	1.495,62	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61284315-1	00	ELECTROFUEGUINA S A	4,62	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56185290-8	00	ELECTROMAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCI	1.424,09	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53697936-7	00	ELECTROMECANICA ARGENTINA S A	169.349,15	
30-50381052-9	00	ELECTROQUIMICA ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50082801-9	00	ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S A	178.055,66	
30-50319448-8	00	ELEKTROTHERMIT ARGENTINA S R L	3.881,97	
30-60435677-2	00	ELF LUBRICANTES ARGENTINA S A	70.571,08	
30-63179372-6	00	ELFA ELECTRONICA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
23-04534951-9	00	ELIAS JORGE RODOLFO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50279744-8	00	ELIDD INDIA RUBBER S A	0,00	
30-52033715-2	00	EMAIL DIAMANT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IND FINAN	9.602,05	
30-51659053-6	00	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL S A IND COM FINAN E INMOB	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50110904-1	00	EMEGE S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50106079-4	00	EMI ODEON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIA	128.249,21	
30-50109245-9	00	EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO SOCIEDAD ANONI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52115259-8	00	EMPRESA CONSTRUCTORA INDECO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65787766-9	00	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S A EDELAP SA	604.642,76	
30-54622896-3	00	EMPRESA LINEA 216 S A DE TRANSPORTE	2.033,15	
30-50674839-5	00	EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S A ELMA S A	94,37	
30-50074028-7	00	EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S A	24,22	
30-66323547-4	00	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	2.223.918,05	
30-58261413-6	00	EMPRESA NUCLEAR ARGENTINA DE CENTRALES ELECTRICA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
20-59896962-7	00	EMPRESAS REUNIDAS IMPREGILO DUMEZ Y ASOCIADOS PARA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51600273-1	00	ENEKA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54184671-5	00	ENRIQUE ARIZU E HIJOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50090738-6	00	ENRIQUE C WELBERS S A C A D	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51282309-9	00	ENRIQUE R ZENI Y CIA S A C I A F I	49.354,40	
30-51845917-8	00	ENTRE RIOS S A A C M Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57034829-5	00	EPOQUE S A	22.133,80	
30-50208508-1	00	EQUIMAC S A COM E IND	121.594,31	
30-60109507-2	00	ERIAGRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50273425-9	00	ERPA S A	36.619,07	
30-50407738-8	00	ERREBE S A I C I F	7.624,24	
30-50053818-6	00	ERVEN LUCAS BOLS S A	34.115,51	
30-64116864-1	00	ESAMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66320760-8	00	ESAMAR SA BAJAMAR SA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005970-9	00	ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS	12.192,99	
30-50003172-3	00	ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEG	520.498,30	
33-64276722-9	00	ESPERANZA DEL MAR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50671900-9	00	ESSO S A PETROLERA ARGENTINA	970.313,02	
30-51760412-3	00	EST METALURGICO OCHOTECO S C A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54787111-9	00	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50355648-7	00	ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50068630-4	00	ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S A I C	1.220.482,46	
30-50682186-6	00	ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55854472-5	00	ESTABLECIMIENTOS FARAON S A	37.062,06	
30-56987599-0	00	ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS HUEMUL SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51554990-7	00	ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FADETT S A	8.181,31	
30-50115602-3	00	ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL S A I C Y F	1.970,23	
30-51216977-1	00	ESTANCIA ELISA S A A G G Y M	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52529274-2	00	ESTANCIAS DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61069864-2	00	ESTANCIAS LA DORITA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50739189-9	00	ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S A	124.143,48	
30-50202777-4	00	ESTEBAN KALLAY Y CIA SOC ANONIMA	71.505,06	
30-50320848-9	00	ESTELA ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50061011-1	00	ESTEX SACI E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50472617-3	00	ESTISOL S A C I F	52.213,19	
33-50335714-9	00	ESTRELLA MERIEUX S A	85.993,38	
33-62005803-9	00	ESTRELLA SERVICIOS S A	33.724,73	
30-50224539-9	00	ESUCO S A EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56304927-4	00	ETAM S A I C	198.181,65	
30-50097104-1	00	ETERNIT ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50303135-9	00	EUGENIO GRASSETTO S A C I C F Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58970113-1	00	EURALIM S A	107.039,67	
30-64235822-3	00	EURO MARCHE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54402272-1	00	EUROGOMA S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62503703-0	00	EUROLUBE S A	29.519,98	
33-50099520-9	00	EVEREADY ARG S A	94.432,16	
30-58742747-4	00	EXIMIA S A I C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51844673-9	00	EXPLORATION LOGGING S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58496637-4	00	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51943161-7	00	EXPRINTER BANCO S A	44.336,94	
30-52537088-3	00	EXPRINTER S A SUDAMERICANA DE TURISMO	20.307,82	
33-54139640-9	00	EXXON CHEMICAL ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50597314-9	00	EYELIT S A I C F I Y A	3.271,11	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50283280-4	00	EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRI	0,00	
30-50399163-9	00	F HAROLDO PINELLI S A	7.615,30	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50098787-8	00	F V S A	456.083,23	
30-52116399-9	00	F Y C SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMO	469,49	
30-50164543-1	00	FABI INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62949772-9	00	FABLED SOCIEDAD ANONIMA	5.784,84	
30-50242795-0	00	FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S A I Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50066917-5	00	FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO S A I Y C	0,00	
30-60154736-4	00	FABRICAPIL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55262365-3	00	FACILVEN S A COM E IND CONST INM AG Y FIN	54.325,69	
30-50167689-2	00	FADA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FARMACEUTICA S R L	5.070,66	
30-50290626-3	00	FADECYA S A C I	3.591,58	
30-50231531-1	00	FADIP FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECI	65.983,41	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61047750-6	00	FAE SA FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES SA	66.191,20	
30-59046763-0	00	FAMABA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51677738-5	00	FAMAT S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51592332-9	00	FANOFEL FABRICA MODELO DE FELPAS S A I C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53870999-5	00	FAMULARO S A	111.117,13	
30-52537460-9	00	FAPLAC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55079318-7	00	FARGO SOCIEDAD ANONIMA	303.405,32	
30-50360620-4	00	FARLOC ARGENTINA S A I C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53802592-1	00	FARQUIMIA S A COM E IND	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50084258-6	00	FATE S A I C I	599.849,40	
30-56211267-3	00	FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS C L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54394492-7	00	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62551733-4	00	FEELING PUBLICIDAD S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55022763-7	00	FEIBA SOCIEDAD ANONIMA	20.878,55	
30-62142829-9	00	FELICIANO PAZOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61602241-1	00	FELIX SIMON SA	7.942,82	
30-50005123-6	00	FENIX DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60610377-4	00	FERNANDO VIDAL Y CIA S A	4.749,18	
30-54128707-4	00	FERRAROTTI S A C Y F	25.882,84	
30-50070248-2	00	FERRO ENAMEL ARGENTINA S A I C Y M	24.474,03	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54670635-0	00	FERROCARRILES ARGENTINOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
20-51712819-4	00	FERROSIDER S A	21.726,05	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54193006-6	00	FERRUCCI S A	11.909,91	
30-52534126-3	00	FERRUM S A DE CERAMICA Y METALURGIA	392.907,13	
30-59601339-9	00	FESTO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53443188-7	00	FIAT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	7.922,03	
30-53433583-7	00	FIAT CONCORD S A	1.868,69	
30-50490569-8	00	FIBRAL CHACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUAR	1.387,63	
30-55368056-1	00	FIBRANOR SOCIEDAD ANONIMA	13.317,05	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50245893-7	00	FILTROS MANN S A	72.123,20	
30-50471041-2	00	FINADIET SA COM IND FIN E INMOB	158.512,61	
30-51922890-0	00	FINANCIACIONES Y MANDATOS S A COMPAÑIA FINANCIERA	35.229,22	
30-52949670-9	00	FINCA FLICHMAN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54684393-5	00	FINEXCOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53046172-2	00	FINNA S A	329.348,01	
30-54678622-2	00	FINVERCON SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA	149.494,00	
30-50211225-9	00	FIPLASTO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50031568-3	00	FIRESTONE DE LA ARGENTINA S A	124.298,66	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53487696-9	00	FIRMENICH S A I C Y F	16.823,64	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50084852-5	00	FLEISCHMAN ARGENTINA INCORPORATED	155.466,96	
30-50689095-7	00	FLETAMAR S A	33.419,97	
33-63927292-9	00	FLETICAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51571153-4	00	FLITER Y CIA S A I C I F A	27,36	
30-50060957-1	00	FLORA DANICA S A I C	124.110,71	
30-50005932-6	00	FLORENCIA CIA ARG DE SEGUROS GENERALES S A	0,00	
30-51715856-5	00	FLORIDA PRODUCTS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50434046-1	00	FODERAMI S A C I F	15.539,31	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60618982-2	00	FOLDESI S.A.	8.164,37	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50166518-1	00	FONTANA NICASTRO SA DE CONSTRUCCIONES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50554229-7	00	FORJA SAN MARTIN S A C I	9.250,44	
30-50083606-3	00	FORTUNATO ARRUFAT S A I C Y F.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50017403-6	00	FOTOGEN S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51683065-0	00	FOXBORO ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57004048-7	00	FRANCISCO OSVALDO DIAZ S A	263.547,00	
30-50415535-4	00	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS SOCIEDAD ANONIMA	149.635,03	
30-52687424-9	00	FRAVEGA S A C I E I	106.405,47	
30-50411465-8	00	FRENOS VARGA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51933870-6	00	FREUDENBERG S A TELAS SIN TEJER	79.019,06	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50310427-6	00	FRIBE S A	151.877,37	
30-64396262-0	00	FRICON S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62625234-2	00	FRIGO OESTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67854684-0	00	FRIGOESTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-56579404-9	00	FRIGOLOMAS S A G I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50670073-2	00	FRIGORIFICO BUENOS AIRES S A I C A I Y F	1.818,26	
30-52119817-2	00	FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S A I C A	111.604,17	
30-51770024-6	00	FRIGORIFICO CALCHAQUI S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63457696-3	00	FRIGORIFICO DE VERA SRL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66327228-0	00	FRIGORIFICO EL HORIZONTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-65147340-9	00	FRIGORIFICO ELORTONDO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50106932-5	00	FRIGORIFICO FERNAROLO S A I C F I	0,00	
30-50166792-3	00	FRIGORIFICO FERRARI S A I C Y A	6.418,92	
30-62912228-8	00	FRIGORIFICO GANADERO DEL SUR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63575958-1	00	FRIGORIFICO GARGIULO SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55019602-2	00	FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51729729-8	00	FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I. Y C.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53786915-8	00	FRIGORIFICO GORINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52159705-0	00	FRIGORIFICO JOTAPE SACIF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64770383-2	00	FRIGORIFICO LA CABANA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53488545-4	00	FRIGORIFICO LA ESTRELLA S A	9.655,90	
30-52655265-9	00	FRIGORIFICO LA PAMPA S A	51.743,72	
30-54208801-6	00	FRIGORIFICO LAFAYETTE S A I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53516860-8	00	FRIGORIFICO LAMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-65425640-9	00	FRIGORIFICO LOBOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50519060-9	00	FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62379711-9	00	FRIGORIFICO MONTE SRL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-63363315-7	00	FRIGORIFICO MORON S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54890082-0	00	FRIGORIFICO MORRONE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65511910-4	00	FRIGORIFICO R D SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59731858-4	00	FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54008029-8	00	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50496055-9	00	FRIGORIFICO RIOSMA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51623403-9	00	FRIGORIFICO RYDHANS S A (AO*020)	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60884776-2	00	FRIGORIFICO SAENZ PENA SA	1.179,81	
30-61391727-2	00	FRIGORIFICO SAGA S A I C Y AGROPECUARIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52062616-2	00	FRIGORIFICO SAN CARLOS SA	5.373,95	
30-56794702-1	00	FRIGORIFICO SAN MIGUEL SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-63649817-9	00	FRIGORIFICO TUDOR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62737900-1	00	FRIGORIFICO UNO MAS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50124716-9	00	FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA S C A	16.247,51	
30-52114492-7	00	FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA S A C I F I	11.177,52	
30-53888796-6	00	FRIGORIFICO YAGUANE S A C I F	0,00	
33-64702580-9	00	FRIPASA SRL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50386415-7	00	FRITZSCHE S A I C A	21.479,17	
33-56835959-9	00	FRUMAR FRUTOS MARINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62346443-8	00	FUKUCHO SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50372504-1	00	FUNDIMETAL S A C I Y F	0,00	
30-50085848-2	00	G Y M S A	240.629,02	
30-50098718-5	00	GADOR S A	286.879,40	
30-56900873-1	00	GAHAN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	6.124,97	
30-60874263-4	00	GAL MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FIN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61944129-6	00	GALAPESCA S.A. INDUSTRIAL PESQUERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50137143-9	00	GALARDON S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52539947-4	00	GALERIA GENERAL GUEMES S A I	3.728,21	
30-64416919-3	00	GALSA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66189158-7	00	GANACOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006218-1	00	GARANTIA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52860793-9	00	GARCIA REGUERA S A COMER IND FINANC E INMOBIL	95.787,50	
30-62818366-6	00	GARCIARENA MARTIN, JOSE Y JUANA	25.614,34	
30-50311222-8	00	GAREF S A I C F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65786411-7	00	GAS NATURAL BAN S A	304.585,73	
30-52646984-0	00	GASCARBO S A INDUSTRIAL Y COMERCIAL	27.034,29	
30-65786572-5	00	GASNOR S A	668.155,13	
30-53891383-5	00	GASUD S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50341652-9	00	GATIC S A I C F I A	105.636,54	
30-61625365-0	00	GELIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50068982-6	00	GENARO Y ANDRES DE STEFANO S A C E I	284,70	
30-62083317-3	00	GENERAL DE FIANZAS Y GARANTIAS S.A. COMPAÑIA DE SE	53.370,11	
30-50539550-2	00	GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COM	85.551,77	
30-66207168-0	00	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003202-9	00	GENERALI ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS PATRIMONIAL	387.782,41	
30-51613945-1	00	GEORGALOS HNOS S A I C A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50078198-6	00	GERARDO RAMON Y CIA S A I C	776,28	
30-51914734-9	00	GERLACH CAMPBELL CONSTRUCCIONES S A C Y C	53.997,93	
30-58649949-6	00	GERMAIZ SOCIEDAD ANONIMA	2.748,36	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59543844-2	00	GERSA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52193459-6	00	GHELCO S A I C A	24.917,21	
30-51542474-8	00	GIESSO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50468829-8	00	GIORDANO ANGEL QUIRINO PIATEK CARLOS Y GIORDANO BR	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53619620-6	00	GIVAUDAN ROURE S A	25.340,79	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67856482-2	00	GMAC DE ARGENTINA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61608546-4	00	GNC GALILEO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58523676-0	00	GOLOALFA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51705909-5	00	GOMER S A C E I	10.185,13	
30-57838001-5	00	GOYAIKE S A A C I Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50104769-0	00	GRACE ARGENTINA S A	190.660,52	
30-52243765-0	00	GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS S A	61.944,02	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50019461-4	00	GRAFEX S A GRAFICA COM IND Y FINANCIERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58052572-1	00	GRAINCO PAMPA SOCIEDAD ANONIMA	91,21	
30-51580144-4	00	GRAN HOTEL ORLY SOC EN COM P ACCIONES	12.293,65	
30-50432163-7	00	GRANALLADORA AMERICANA S C A	6.550,64	
30-52898170-0	00	GRANAR S A COMERCIAL Y FINANCIERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62870351-1	00	GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S A	220.506,54	
30-54101827-8	00	GRANDIO Y LOPEZ S A C I A F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56070259-7	00	GRANEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51730709-9	00	GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGR	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50477698-7	00	GREFAR S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51041353-5	00	GREGORIO NUMO Y NOEL WERTHEIN S A AGRICOLA GANADER	32.451,46	
30-50078129-3	00	GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA	212.847,98	
30-57811022-0	00	GRINFA S A	8.118,05	
30-53701387-3	00	GRISANTI HNOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55153544-0	00	GROBOCOPATEL HERMANOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-04268388-5	00	GUERRA JUAN ANGEL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50369245-3	00	GUILFORD ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50115657-0	00	GUILLERMO DECKER S A	19.087,06	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57382393-8	00	GUILLERMO M ARNAUDE S A C A I M F I E F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50076369-4	00	GUILLERMO PADILLA LTDA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62163022-5	00	H C A S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50082139-2	00	H ENGELMANN S A I C F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54171268-9	00	H M ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-57142128-9	00	HAARMANN Y REIMER S A	7.563,64	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51636977-5	00	HACIENDAS ARGENTINAS S A C I Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50361098-8	00	HALLIBURTON ARGENTINA S A E I	687.724,75	
30-51678397-0	00	HALLIBURTON GEOPHYSICAL C.I.C.S. INC. SUC. ARG.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-54127887-9	00	HANNAH COLLINS ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60573764-8	00	HANSUNG AR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57736497-0	00	HARENDUS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60852340-1	00	HARINAS CONCEPCION S A	4.476,70	
30-54041084-0	00	HARPES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51625379-3	00	HARRINGTON Y LAFUENTE S A COMERCIAL Y AGROPECUARIA	17.382,11	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50020083-5	00	HARRODS BUENOS AIRES LTDA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53620167-6	00	HART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53912033-2	00	HARTENECK LOPEZ Y CIA	253.625,70	
30-52881000-0	00	HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S A INDUSTRIAL Y COMER	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50903175-0	00	HEGUY HNOS Y CIA S A C Y AGROPECUARIA	13.175,70	
30-55763592-7	00	HELADERIAS FREDDO SAICI Y A	161.865,92	
33-51928195-9	00	HENKEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54078521-6	00	HENRY HIRSCHEN Y CIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50548121-2	00	HERMAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50004137-0	00	HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	111.378,00	
30-54203455-2	00	HEWLETT PACKARD ARGENTINA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59071976-1	00	HIDRAULICA SV SOCIEDAD ANONIMA	19.032,47	
30-54582246-2	00	HIDRONOR S A HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOC AN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60460149-1	00	HILANDERIA CAPEN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51735728-2	00	HILANDERIA VILLA OCAMPO S A	37.390,65	
30-50354096-3	00	HILOS CADENA S A C I	33.687,17	
30-50071050-7	00	HIRAM WALKER SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64950101-3	00	HISPARGEN CIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65144310-1	00	HITACHI DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50369146-5	00	HOECHST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	43.769,29	
30-57754677-7	00	HONDA MOTOR DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58052350-8	00	HONEYWELL S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51685269-7	00	HORMIGONERA TESTA HNOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59701770-3	00	HOTEL BISONTE BUENOS AIRES S R L	11.858,62	
30-54894404-6	00	HOTELES ARGENTINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51717562-1	00	HOTELES SHERATON DE ARGENTINA S A C	134.931,69	
30-51916563-1	00	HUARTE S A C I F Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-58291010-9	00	HUBER S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58133761-9	00	HUBERMANSA S A	36.164,52	
33-50052570-9	00	HULYTEGO S A I C	13.453,32	
30-54682779-4	00	HUYCK ARGENTINA S A	47.379,20	
30-57409621-5	00	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67818361-6	00	I B M ARGENTINA S A Y BANELCO S A UNION TRANSITORI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51674203-4	00	I P H S A IND COM FIN	32.873,61	
30-60442648-7	00	I V E S A IGARRETA VEHICULOS ESPECIALES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53638223-9	00	IÑIGUEZ S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53589637-9	00	I.P.S. S A I C Y F	16.944,63	
33-50551787-9	00	IATE S A	22.517,99	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50679254-8	00	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPA#A S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50396126-8	00	IBM ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58291829-1	00	ICEBERG SOCIEDAD ANONIMA	28.025,27	
30-56845745-1	00	IECSA SOCIEDAD ANONIMA E F	343.188,52	
33-53876676-9	00	IGARRETA S A C I	344.285,14	
30-50052907-1	00	IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	45.992,44	
30-50004977-0	00	IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	1.126.449,23	
30-64402794-1	00	ILLEX S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54773051-4	00	IMEG TECNICA S A C I E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53920359-9	00	INMUNO S A	12.102,72	
30-51678694-5	00	IMPORTACIONES ALFATEX S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50035560-9	00	IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62674717-1	00	IMPSAT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50121311-6	00	IN DE CO H MINOLI S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50374203-5	00	INACEL S A I C	34.462,50	
30-50006201-7	00	INCA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	154.867,75	
30-64640345-2	00	INCA S A COMPANIA DE SEGUROS DE RETIRO	100,54	
30-50005222-4	00	INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	58.167,43	
30-50005178-3	00	INDIA CIA DE SEGUROS GENERALES S A	81.787,76	
30-50201484-2	00	INDULINO S A I C I F	7.898,17	
30-50195488-4	00	INDUMAG ELECTRONICA S A I Y C	1.243,45	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51577281-9	00	INDUNOR SOC ANON COMERC INDUSTR FOREST INMOB Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50215081-9	00	INDUPA S A IND Y COM	563.195,63	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50370874-0	00	INDUSPEL SACIIF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67857539-5	00	INDUSTRIA FRIGORIFICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50184125-7	00	INDUSTRIA METALURGICA PLASTICA ARGENTINA COOPERATI	2.780,79	
30-50230491-3	00	INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA I M S A S A	16.126,94	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56052413-3	00	INDUSTRIAL HAEDO SOCIEDAD ANONIMA	20.663,34	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51709635-7	00	INDUSTRIAS ATLANTIDA S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51674760-5	00	INDUSTRIAS DE MAIZ S A	333.403,22	
30-50447398-4	00	INDUSTRIAS DEL PLASTICO LANDI Y CIA SAIC	4.823,27	
30-50242153-7	00	INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50228425-4	00	INDUSTRIAS FAT S A I C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51547004-9	00	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON SACIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50052914-4	00	INDUSTRIAS GANADERAS INGA SAICIF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52537286-9	00	INDUSTRIAS GUIDI S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52250071-9	00	INDUSTRIAS M A G SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51693813-3	00	INDUSTRIAS MONTEFIORE S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59973746-0	00	INDUSTRIAS PLASTICAS JURAMENTO S A I C EN FORMACIO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54784758-6	00	INDUSTRIAS PUGLIESE S A	53.726,51	
30-52905995-3	00	INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-55293439-9	00	INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51596921-3	00	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO SA	36.281,96	
30-54924770-5	00	INDUZAN S A	0,00	
30-55147521-9	00	ING HECTOR J RESINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCI	18.904,95	
30-50053252-8	00	INGACOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50477193-4	00	INGENIERIA TAURO S A I C I F	8.862,44	
30-53842275-0	00	INGENIERO COPELLO S A C I	231.801,08	
30-50124273-6	00	INGENIO LA ESPERANZA S A I C A G	221,51	
30-50053283-8	00	INGENIO RIO GRANDE S A CIA ARG AGR E IND	119.438,69	
30-50109122-3	00	INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S A	10.523,52	
30-50065556-5	00	INGRATTA S A I C F I	40.174,88	
30-52651454-4	00	INROTS SUDAMERICANA LIMITADA	48.832,82	
30-54586675-3	00	INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	12.152,34	
34-63767278-0	00	INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL CIA ARG DE SEG IAM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006324-2	00	INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPANIA ARGENTINAD	19.973,98	
30-52536627-4	00	INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS S A	0,00	
30-50006058-8	00	INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS SOCIEDAD COOPERAT	179.212,11	
30-54669419-0	00	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003486-2	00	INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES SA	495.576,57	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50140709-3	00	INSTITUTO ROSENBUSCH S A DE BIOLOGIA E Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50231449-8	00	INSTITUTO SAN JORGE BAGO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50131701-9	00	INSTITUTO SIDUS ICSA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52342462-5	00	INSTRUMENTOS MUSICALES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50005796-9	00	INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA	271.820,26	
30-50053214-5	00	INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S A	41.013,58	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59382001-3	00	INTERBONDS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52318320-2	00	INTERCAM SOCIEDAD ANONIMA CAMBIOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52992346-1	00	INTERIEUR FORMA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52995208-9	00	INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES S A C I	55.879,75	
33-63648425-9	00	INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N V	46.666,77	
30-54808940-5	00	INTERPACK S A	121.147,09	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61139783-2	00	INTERPETROL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58606816-0	00	INTERPUBLIC S A DE PUBLICIDAD	30.275,56	
30-51654454-2	00	INVERCRED COMPANIA FINANCIERA S A	415.664,71	
30-50348763-3	00	IOA S A	4.723,45	
33-50366994-9	00	IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S A	261.648,04	
30-55998365-5	00	IPLASA PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53850782-9	00	ISALEMA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50078174-9	00	ISAURA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58294941-3	00	ISHIHARA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61487509-3	00	ISLA DE LOS ESTADOS S A	42,52	
30-63624360-0	00	ISOTEX SOCIEDAD ANONIMA	75.163,49	
30-59538886-0	00	ITAL FRANCE S A	148.266,97	
33-53778330-9	00	ITALPAPELERA S A	3.614,64	
20-00422793-0	00	ITURBE GERARDO	7.555,72	
30-50283273-1	00	IVA S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58589526-8	00	IVECO ARGENTINA S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50295492-6	00	J A ESNAOLA E HIJOS S A A I C E I	8.919,34	
30-50124297-3	00	J G PADILLA Y CIA S A	191.684,33	
30-54143308-9	00	J J HINRICHSEN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52780806-9	00	J LLORENTE Y CIA S A	74.899,10	
30-60929222-5	00	J P MORGAN ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52618307-6	00	J WALTER THOMPSON ARGENTINA S A	50.539,16	
30-50133684-6	00	JABALI S A	15.483,74	
30-53294687-1	00	JABLONKA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52122015-1	00	JACOFER SOCIEDAD ANONIMA FIN IND COM DE MAND Y SER	0,00	
30-60937883-9	00	JAIME BERNARDO COLL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50112047-9	00	JAMES SMART S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62276050-5	00	JAUREGUI LORDA S R L	159.272,45	
33-61913833-9	00	JIGGERS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52799077-3	00	JOCKEY CLUB A C	78.779,62	
33-50378076-9	00	JOHN WYETH LABORATORIOS S A	418.254,93	
30-53734976-6	00	JOHNSON & HIGGINS S A DE ASESORAMIENTO DE SEGUROS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59849850-0	00	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	182.061,15	
30-50057230-9	00	JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S A COM E IND	260.859,24	
33-63938568-9	00	JORGE LUIS TOLOSA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55434577-4	00	JORGE Y FRANCISCO OTRANTO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50252444-1	00	JORGE Y JULIO URANGA S A I Y C	30.096,55	
30-50083392-7	00	JOSE FERRARINI SOC ANON COM E IND	1.147,84	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54017492-6	00	JOSE IGNACIO VAZQUEZ S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50061899-6	00	JOSE J L LOMBARDI E HIJOS S A C F	0,00	
30-50067675-9	00	JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICO	1.165,69	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50309782-2	00	JOSE M DOURADINHA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54439214-6	00	JOSE OTERO E HIJO S A C I I F	0,00	
30-54052668-7	00	JOYART S A C I M	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59401564-5	00	JOYERIA RICCIARDI S A C.I A	10.518,36	
30-53548937-4	00	JUAN CINCOTTA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53006642-4	00	JUAN H MAULHARDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMER	762,81	
30-50239740-7	00	JUAN NAAB S A I Y C	1.217,24	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60278317-7	00	JUAN NOVACEK SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51696089-9	00	JUCHCO SCA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52328758-9	00	JUKI S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56412127-0	00	JULIAN ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006072-3	00	JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	181.139,97	
30-51954714-3	00	KALPAKIAN HERMANOS S A COMERCIAL E INDUSTRIAL	19.958,89	
30-52286096-0	00	KANTEK S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51603593-1	00	KANTOR SAIC	6.256,28	
30-50461972-5	00	KARATEX S A I C	9.653,59	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50083927-5	00	KASDORF SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59059305-9	00	KENIA FUEGUINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55609559-7	00	KLAUKOL S A	128.620,43	
30-52619171-0	00	KLOCKMETAL S A	1.718,31	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57500164-1	00	KLUBER LUBRICATION ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51608512-2	00	KOCH POLITO Y CIA SAICA Y M	836,01	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52564969-1	00	KODAK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y CO	3.713,48	
30-52030624-9	00	KONEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDISTRIAL FINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50054262-0	00	KRAFT SUCHARD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50142415-9	00	KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003561-3	00	L UNION DES ASSURANCES DE PARIS I A R D	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003653-9	00	LA ANGLO ARGENTINA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50062397-3	00	LA ARROCERA ARGENTINA S A	202.762,70	
30-50004540-6	00	LA AUSTRAL COMPAÑIA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51182456-3	00	LA BIZNAGA S.A..AC.I.F.Y M.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003639-3	00	LA BS AS CIA DE SEGUROS S A	4.422.836,00	
30-66322131-7	00	LA BUENOS AIRES SEGUROS DE VIDA S.A. EN FORMACION	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50072060-9	00	LA CANTABRICA S A METALURGICA IND Y COM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52628292-9	00	LA CELINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005840-0	00	LA CONFIANZA CIA ARG DE SEG S A	0,00	
30-50005062-0	00	LA CONSTRUCCION S A CIA ARGENTINA DE SEGUROS	332.463,87	
30-50000524-2	00	LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S A	80.915,75	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50111341-3	00	LA DELICIA FELIPE FORT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003912-0	00	LA ECONOMIA COMERCIAL S A DE SEGUROS GENERALES	65.317,24	
30-50005574-6	00	LA ESTRELLA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S A	77.696,29	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-62092087-4	00	LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE RETIRO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50492435-6	00	LA FARMACO ARGENTINA IND Y COM S A	154.288,27	
30-55795188-8	00	LA FORTUNA S A ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES	0,00	
30-67728426-5	00	LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50003097-2	00	LA HISPANO ARGENTINA CIA DE SEGUROS S A	0,00	
33-50003806-9	00	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	404.425,86	
30-50004892-8	00	LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANO	185.176,51	
30-50005875-8	00	LA INDUSTRIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA	17.459,09	
30-54622445-9	00	LA INTERNACIONAL EMP DE TRANSP DE PASAJ SACIIF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52924642-7	00	LA LACTEO S A	204.664,61	
30-50005116-3	00	LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A	681.549,52	
30-50004113-3	00	LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	242.603,40	
30-50085213-1	00	LA OXIGENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50103667-2	00	LA PAPELERA DEL PLATA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005215-1	00	LA PATAGONIA CIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC A	946.701,63	
30-52152001-5	00	LA PIANOLA S A	33.509,41	
30-50079047-0	00	LA PLATA CEREAL S A	181,74	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53694852-6	00	LA PLATA REFRESCOS S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50004861-8	00	LA PORTEÑA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	92.217,15	
30-50005239-9	00	LA RECTORA CIA DE SEGUROS S A	0,00	
30-50003127-8	00	LA REPUBLICA CIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S	1.057.407,01	
30-51753076-6	00	LA SALTEÑA SA	156.920,90	
30-50005000-0	00	LA TERRITORIAL DE SEGUROS SA	263.258,10	
30-50004472-8	00	LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	4.103,12	
30-50005901-6	00	LA URUGUAYA ARGENTINA CIA DE SEGUROS S A	0,00	
30-50165164-4	00	LA VENDIMIA SARC	6.816,67	
30-50053702-3	00	LABINCA S A	50.466,23	
30-50057148-5	00	LABORATORIO ELEA SACIFYA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52585827-4	00	LABORATORIO PABLO CASSARA S R L	27.293,89	
30-51677561-7	00	LABORATORIO PFORTNER CORNEALENT S A C I F	146.541,55	
30-50450732-3	00	LABORATORIOS ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRI	260.600,33	
30-50427815-4	00	LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50170702-9	00	LABORATORIOS ARMSTRONG S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51602484-0	00	LABORATORIOS BAGO S A	552.776,42	
30-50152188-0	00	LABORATORIOS BETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CO	223.920,32	
30-50159608-2	00	LABORATORIOS CASASCO S A I C	223.627,82	
30-53888352-9	00	LABORATORIOS FELIPE BAJER S A I C	60.951,88	
30-50056923-5	00	LABORATORIOS FERRINI S A I C E I	0,00	
30-50297849-3	00	LABORATORIOS FUNKEN S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50068197-3	00	LABORATORIOS GLAXO ARGENTINA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50356962-7	00	LABORATORIOS GORDON S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51560821-0	00	LABORATORIOS NORTHIA S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54464021-2	00	LABORATORIOS PHOENIX S A	229.169,45	
30-50383232-8	00	LABORATORIOS POEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUS	85.496,54	
30-50209419-6	00	LABORATORIOS RAFFO S A	80.781,04	
30-60278119-0	00	LABORATORIOS RONTAG S A	54.127,93	
33-50086797-9	00	LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S A	469.951,25	
30-50075854-2	00	LABORATORIOS YLANG S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50480339-9	00	LACA SRL	60.090,14	
30-50423363-0	00	LACTONA S A	129.865,88	
30-52546062-9	00	LAGORIO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65533260-6	00	LAGOS RIOS Y MARES DEL SUR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59554312-2	00	LAJITAS CEREALES SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54087642-4	00	LALOR S A CONSIGNATARIA MAND Y FIN	85.468,77	
30-50345876-0	00	LAMINACION BASCONIA S A	10.272,69	
30-50376285-0	00	LANERA AUSTRAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59861360-1	00	LANGOSUR CHUBUT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61138148-0	00	LANIER DE ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-54076037-9	00	LAQUIMAR SA CI Y F	8.733,22	
30-54675104-6	00	LAS MARIAS TASA SOCIEDAD ANONIMA	74.905,57	
30-63021284-3	00	LATIGO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51549369-3	00	LAUDA TEXTIL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59695514-9	00	LE VIGNOBLE SOCIEDAD ANONIMA	57.964,53	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61402605-3	00	LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO S A	208,92	
33-57801809-9	00	LEDAFILMS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50125030-5	00	LEDESMA SOC ANON AGRICOLA	1.672.383,51	
30-50490036-7	00	LEKEITIO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50400904-8	00	LESTAR QUIMICA S A C I	13.410,10	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61384008-3	00	LIAUDAT S R L	156,15	
30-50005604-1	00	LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD AN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57218366-8	00	LIBERTADOR MOTORS S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56136236-6	00	LICORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005949-0	00	LIDER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60962072-9	00	LINEA AEREA NACIONAL CHILE SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52142772-4	00	LINEA GLOBITO S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50247219-0	00	LINEA KABA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50696875-1	00	LINEAS AEREAS PARAGUAYAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50220643-1	00	LINO S A I C F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52533161-6	00	LIPSIA S A INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA	4.040,00	
30-50407233-5	00	LIQUID CARBONIC ARGENTINA S A	354.330,71	
30-57007283-4	00	LITEX S A	9.925,01	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50067521-3	00	LIX KLETT S A I C	75.318,52	
30-66201115-7	00	LIZASO CARNES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61183476-0	00	LLENAS Y CIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000203-0	00	LLOYDS BANK	220.438,54	
30-58186703-0	00	LOBA PESQUERA S A M C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51738796-3	00	LODIGIANI Y LEALI S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50053085-1	00	LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S A	608.063,46	
30-64465157-2	00	LOMA QUEBRADA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54723599-8	00	LONDONCARD S A C I Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006393-5	00	LONDRES Y RIO DE LA PLATA CIA ARG S A	3.354,60	
30-59790844-6	00	LONDRINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
34-61205136-6	00	LONGVIAL S A C Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50083378-1	00	LONGVIE S A	125.444,59	
30-60444590-2	00	LORENZO J AMAYA E HIJOS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52756821-4	00	LORENZO LAROCCA E HIJOS S A	0,00	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50477063-6	00	LORSEN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55963091-4	00	LOS AÑOS LOCOS S A	19.439,17	
30-50228463-7	00	LOSA LADRILLOS OLAVARRIA S A I C	105.571,24	
30-52346235-7	00	LOZAL S A C	1.550,89	
30-58291133-5	00	LUFKIN ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50688184-2	00	LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59692959-8	00	LUIS FEDERICO BULLRICH Y HNOS S A	0,00	
30-51548410-4	00	LUIS MINUZZI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50261189-2	00	LUMILAGRO S A	7.518,05	
30-50292844-5	00	LUXSA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50597307-7	00	LYN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53058926-5	00	M ROYO S A C I I F Y F	41.496,83	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50509649-1	00	M T M MANUFACTURA DE TELAS METALICAS S A I C	41.007,39	
30-54179576-2	00	M T MAJDALANI Y CIA S A C I F	809,06	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50093478-2	00	MACCHIAVELLO Y CIA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62341349-3	00	MACELLARIUS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52104354-3	00	MACROSA S A	2.157,32	
30-51650797-3	00	MACULAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINA	19.889,93	
30-51659206-7	00	MACUSA MANUFACTURAS DEL CUERO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50221103-6	00	MAIPU INVERSORA S A	28.257,45	
33-50149669-9	00	MALENKY E HIJOS S A C I F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50394410-9	00	MALLINCKRODT VET SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62022318-9	00	MALTERIA PAMPA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63229411-1	00	MALTERIA SAFAC S A	308.579,03	
30-55605403-3	00	MANFERRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57345176-3	00	MANLIBA S A	901.436,25	
30-50349465-1	00	MANNESMANN REXROTH S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52029200-0	00	MANTELECTRIC I C I S A	829,34	
30-52726040-6	00	MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S A C I F I	20.993,62	
30-59718871-0	00	MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS S A	163.981,70	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51165040-9	00	MAORI SOCIEDAD ANONIMA AGROGANADERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65647963-5	00	MAPA ARGENTINA S.A.	18.253,08	
30-50000753-9	00	MAPFRE ACONCAGUA CIA DE SEGUROS S A	1.126.525,40	
30-59501677-7	00	MAPRIMED SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53707231-4	00	MAPRIN S A COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54893968-9	00	MAQUIVIAL S A INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64670713-3	00	MAR ARGENTINO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-54731099-9	00	MAR FRIO S A P I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63818662-0	00	MAR LAVQUEN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51554556-1	00	MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMO	16.945,38	
30-63913916-2	00	MARCALA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
34-60726304-5	00	MARIFRAN INTERNACIONAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50304886-4	00	MARMICOC ARGENTINA S A C I F Y DE MANDATO	8.546,99	
30-60935795-5	00	MARTIN G LALOR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50695438-6	00	MARUBA S C A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52927856-6	00	MARVAL & O'FARRELL	308.437,77	
30-62779768-4	00	MARVERDE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58317772-4	00	MARY KAY COSMETICOS S A	218.134,36	
30-50163175-9	00	MASPRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50060698-9	00	MASSALIN PARTICULARES S A	2.312.291,61	
30-52023004-8	00	MASSUH S A	121.202,58	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54724233-1	00	MASTELLONE HNOS S A	2.449.555,01	
30-63905126-5	00	MATADERO FRIGORIFICO SUIPACHA S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-61407242-9	00	MATADERO Y FRIGORIFICO FEDERAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60936378-5	00	MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO S. A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50473177-0	00	MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54039278-8	00	MATANZA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55362249-9	00	MAXINTA S A CAMBIO TURISMO Y BOLSA	1.605,83	
30-50006188-6	00	MAYOR SEGUROS COOP.LIMITADA	37.268,19	
30-54674169-6	00	MBA COMPANIA FINANCIERA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50337048-0	00	MC LEAN S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50535769-5	00	MCKEE DEL PLATA S A	635.836,92	
30-54677131-4	00	MEDICUS SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA MEDICA	20.227,80	
33-52112229-9	00	MEDTRONIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50204650-7	00	MELLER S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62843517-7	00	MELLS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52569841-2	00	MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59903664-0	00	MERCADO ABIERTO SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64902393-6	00	MERCADO DE LINIERS S A	58.428,08	
30-51727792-0	00	MERCADO DE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52531837-7	00	MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S A	55.096,85	
30-50298736-0	00	MERCEDES BENZ S A FIN IND COM INMOB Y DE MANDATOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50383256-5	00	MERCK QUIMICA ARGENTINA S A I C	1.859,13	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50370492-3	00	MERCK SHARP Y DOHME ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTI	89.055,00	
30-52188378-9	00	MERRILL LYNCH PIERCE FENNER Y SMITH DE ARGENTINA S	49.211,81	
30-61039823-1	00	METALCENTRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65786367-6	00	METROGAS S A	2.189.153,72	
30-50006133-9	00	METROPOL CIA.ARGENTINA DE SEGUROS SA.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66350121-2	00	METROVIAS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52551488-5	00	MICHELIN ARGENTINA S A I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50054729-0	00	MICROSULES Y BERNARBO S A	332.884,06	
30-52805431-1	00	MIDLAND COMERCIAL S A	36.302,31	
30-56126525-5	00	MIG SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50553769-2	00	MIGUEL PASCUZZI E HIJOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50576043-9	00	MINERA TEA S A M I C A Y F	7.777,17	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58961023-3	00	MINO COVO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62673936-5	00	MIQUEL Y COSTAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57735081-3	00	MIRALEJOS S A C F Y AGROPECUARIA	39.365,12	
30-53506548-5	00	MITSUBISHI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51737670-8	00	MITSUI ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50405268-7	00	MOÑO AZUL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IND	173.147,17	
30-52754740-3	00	MODART S A C I F Y I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50085015-5	00	MOIS CHAMI S A C I	166.124,39	
30-50102725-8	00	MOISES KLEINMAN S A C I A G Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53510190-2	00	MOLINO ARGENTINO S A I C A G E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54038510-2	00	MOLINO NUEVO S A	55.983,71	
30-61068441-2	00	MOLINOS ADELIA MARIA SOCIEDAD ANONIMA	22.787,28	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50085862-8	00	MOLINOS RIO DE LA PLATA S A	90.899,30	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50265857-9	00	MONARFIL SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50350872-5	00	MONSANTO ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50266317-4	00	MONTISOL ARGENTINA S A C I F	5.401,04	
30-55151869-4	00	MORESCO Y DIAZ RIGANTI S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58121443-6	00	MORGAN GUARANTY TRUST COMPANY OF NEW YORK SUCURS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52534638-9	00	MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IND	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52162606-9	00	MORON METALES S A C I M Y M	46.070,45	
30-50078673-7	00	MOTO MECANICA ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50678374-3	00	MOXEY SAVON ARGENTINA S A C I	5.981,55	
30-50299074-4	00	MULTICONIC SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50372528-9	00	MULTICROM S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59917865-8	00	MULTIDATA S A	1.307,86	
30-53908061-6	00	MULTIGAS S A	55.872,72	
30-56996481-0	00	MUNDO NUEVO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61235337-5	00	MUNEX SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50672666-9	00	MURCHISON S A ESTIBAJES Y CARGAS	56.606,83	
30-56119486-2	00	MUSIMUNDO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53955166-9	00	NASI F I C I M S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58012820-9	00	NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S A EN FORMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58446854-4	00	NEC ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65987593-0	00	NEOPLAM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60611097-5	00	NEROVA S A	20.546,58	
30-54676404-0	00	NESTLE ARGENTINA S A	226.245,12	
30-55035749-2	00	NEUMANN S A	12.871,25	
30-52284533-3	00	NEUMATEX ELISEO MUIÑO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50109078-2	00	NEUMATICOS GOODYEAR S A	22.852,50	
30-61732586-8	00	NEWNET S A	67.330,86	
30-58956591-2	00	NICOLL ETERPLAST SOCIEDAD ANONIMA E F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50673744-9	00	NIDERA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50388855-2	00	NIFE ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53589071-0	00	NIRO DE ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51708151-1	00	NISALCO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55149589-9	00	NIVEA SAIC	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50071173-2	00	NOBLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IND	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58169984-7	00	NOBLEX CHACO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50111266-2	00	NOBLEZA PICCARDO S A I C Y F	1.121.640,52	
30-50416309-8	00	NOREN PLAST S A	26.476,74	
30-53314921-5	00	NOSTRA S A	1.820,58	
30-50928813-1	00	NOTTEBOHM S A G A I Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60948597-9	00	NOVA FUEGUINA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61608409-3	00	NOVAMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50240485-3	00	NOVOBRA S A	112.397,96	
30-57560203-6	00	NUCLAR S A	767,00	
33-55356684-9	00	NUEVAS CRISTALERIAS AVELLANEDA S A I C	119.078,23	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63101814-5	00	NUEVAS FRONTERAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61293085-2	00	NUEVO FEDERAL S A	207.906,95	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53653657-0	00	NYLOTEX S A	1.058,03	
30-50366413-1	00	OBLAK HNOS S A C I F I	66.443,58	
30-66202569-7	00	OCEAN FISH SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62542681-9	00	OCEANMARINE SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50004991-6	00	OCEANO CIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	58.231,13	
30-56627288-8	00	ODOL S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56294608-6	00	OLAM COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50223222-9	00	OLEAGINOSA MORENO HNOS S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61422607-9	00	OLEAGINOSA OESTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54186875-1	00	OLIVEIRA HNOS S A	297,63	
30-52538517-1	00	OLIVETTI ARGENTINA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50471768-9	00	OLMATIC S A	17.707,24	
30-61151477-4	00	OLYMPIC ELECTRONICA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006539-3	00	OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTD	2.650.011,71	
30-52102990-7	00	ONDABEL S A	163.679,59	
30-51698603-0	00	OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINAS S A C I Y DE M Y	16.320,46	
30-50283686-9	00	ORANDI Y MASSERA SOC ANON IND Y COM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50123416-4	00	ORBEA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COME	4.644,92	
30-50005666-1	00	ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	55.816,06	
30-50059755-7	00	ORBIS MERTIG S A I C	50.051,10	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52349272-8	00	ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO S A	2.122.996,50	
30-52274563-0	00	ORGANTEC SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51654256-6	00	ORIENT S A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMO	13.166,87	
30-50366765-3	00	ORMAS S A I C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52550218-6	00	OSCAMOU Y CIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50091427-7	00	OSRAM ARGENTINA S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50101845-3	00	OSTILIO BOCCI S A I C I Y F	25.692,38	
30-52530858-4	00	OSTRILION S A C E I	81.338,37	
30-50068128-0	00	OSVALDO RIGAMONTI S A C I A I	181.311,56	
30-53564524-4	00	OXIGENOTERAPIA NORTE S A C I F I A	0,00	
30-53799502-1	00	OZORES S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50419674-3	00	P GALIMBERTI Y CIA S A COM IND Y FIN	0,00	
30-62231785-7	00	P I L A R PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LAMINADOS AR	49.889,94	
30-50088342-8	00	P L RIVERO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y C	0,00	
30-50138405-0	00	PABLO RIES S A I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50340161-0	00	PALLARO HNOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55356325-5	00	PALOMO Y CIA SACIF	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50415214-2	00	PANAM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54208511-4	00	PANDELO HNOS S A C I F E I	55.640,90	
30-50203060-0	00	PANEDILE ARGENTINA S A IND COM FIN E INMOB	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50125092-5	00	PANIFICACION ARGENTINA S A I C	107.282,06	
30-63183894-0	00	PANPACK S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50662849-7	00	PAOLINI S A I C	5.290,04	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54827499-7	00	PAPEL PRENSA S A I C F Y M	1.932,87	
33-50030312-9	00	PAPELBRIL S A COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50383874-1	00	PAPELERA BERAZATEGUI S A I C Y F	10.621,65	
30-50384464-4	00	PAPELERA MAR DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50548879-9	00	PAPELERA PAYSANDU S A I C	5.338,32	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53818652-6	00	PAPELERA PERGAMINO S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52644384-1	00	PAPELERA SAN ISIDRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-56845141-0	00	PAPELERA TEL ROL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IND AG	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50246926-2	00	PARAFINA DEL PLATA S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005710-2	00	PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	0,00	
30-52105692-0	00	PARDO RABELLO Y CIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50528341-0	00	PARENTI MAI SACII	49.168,19	
30-51649014-0	00	PARKER HANNIFIN ARGENTINA S A I C	38.005,15	
30-50334919-8	00	PARKER PEN ARGENTINA SAIC	255.377,94	
30-50264083-2	00	PATRICIOS S A I C	14.012,89	
30-56116807-1	00	PATWIN SOCIEDAD ANONIMA	744,92	
30-50054804-1	00	PEÑAFLOR S A	1.572.854,57	
30-59020343-9	00	PECOM NEC S A	2.142.959,34	
30-50007136-9	00	PECUNIA S A COMPAÑIA FINANCIERA	106.495,22	
30-52655456-2	00	PEDRO GENTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	38.399,91	
30-50021147-0	00	PEDRO WEINSTOCK Y CIA S A	29.789,09	
30-50377677-0	00	PELIKAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51911353-4	00	PENTAMAR S A CONSTUCTORA INDUSTRIA	135.174,13	
30-53764771-6	00	PEPSI COLA ARGENTINA S A C I	1.294.748,16	
30-51558497-4	00	PEPSICO SNACKS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	142.143,20	
30-50371952-1	00	PERDRIEL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53751504-6	00	PEREZ ALVAREZ C I S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52288979-9	00	PERFOMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52553743-5	00	PERFUMERIA GAL S A	7.616,21	
30-52533475-5	00	PERFUMES DANA S A I C	10.465,88	
30-50255665-3	00	PERKINS ARGENTINA S A I C	6.675,76	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62445508-4	00	PERTENECER S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64406666-1	00	PESCAMADRYN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57596116-5	00	PESCARGEN SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-55161037-9	00	PESCASUR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66296669-6	00	PESQUERA ALBATROS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65879591-7	00	PESQUERA ALENFISH SA BAHIA GRANDE SA UTE	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65904725-8	00	PESQUERA ALENFISH SA FISH MANAGEMENT SA - U.T.E	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60090861-4	00	PESQUERA ARGENTINA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64671075-4	00	PESQUERA ARNIPPO SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63234523-9	00	PESQUERA AUSTRAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-57474098-9	00	PESQUERA DEL ATLANTICO S A INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65904275-0	00	PESQUERA DEL BEAGLE SA FISH MANAGEMENT SA UTE	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61519338-7	00	PESQUERA EMILIANO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64763732-5	00	PESQUERA EUROAMERICANA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66173555-0	00	PESQUERA LANDEMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-63794579-9	00	PESQUERA LATINA S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67659814-2	00	PESQUERA MAR DEL SUR AUSTRAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55713764-1	00	PESQUERA MAYORAZGO S.A. MARITIMA COM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59630872-0	00	PESQUERA NARWAL S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64884444-8	00	PESQUERA OESTE SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66033509-5	00	PESQUERA OLIVOS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60381239-1	00	PESQUERA SAKYU S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58722776-9	00	PESQUERA SANTA ELENA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-67854943-2	00	PESQUERA SANTA ELENA SA FISH MANAGEMENT SA UTE	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62336688-6	00	PESQUERA SANTA MARGARITA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-66316699-5	00	PESQUERA SIRIUS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64665335-1	00	PESQUERA SUR SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50127388-7	00	PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRU	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62642725-8	00	PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA SA	67.375,83	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52347924-1	00	PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S A I C F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-51595089-9	00	PETROLERA PEREZ COMPANC S A MINERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57873420-8	00	PETROMEN S A	257,46	
30-52340282-6	00	PETROQUIMICA BAHIA BLANCA S A	150.884,40	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58342640-6	00	PETROQUIMICA CUYO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	520.973,20	
30-51995520-9	00	PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-55645919-9	00	PETROQUIMICA RIO TERCERO S A	36.070,33	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50423264-2	00	PETROQUIMICA SUDAMERICANA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62252025-3	00	PEVECE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50351851-8	00	PFIZER S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50110423-6	00	PHARMACIA S A C I F I Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50058523-0	00	PHILCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	7.744,14	
30-50052723-0	00	PHILIPS ARGENTINA S A DE LAMPARAS ELECTRICAS Y	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50079238-4	00	PIAZZA HNOS S A INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55372257-4	00	PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50270433-4	00	PIEDRA GRANDE S A MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL AGRO	1.139,78	
30-50416354-3	00	PIERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	120.752,74	
23-05164529-4	00	PIERUCCIONI EDUARDO RAUL	219,00	
30-50689859-1	00	PILAGA S A GANADERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52191286-9	00	PILOTES TREVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55100595-6	00	PINARES DE CARRASCO SA DE INVERSIONES MOBILIARIAS	15.671,02	
30-51992200-9	00	PINDAPOY S A A I Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56972302-3	00	PIONEER ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55769460-5	00	PIONERA SA DE PESCA NAV IND COM EXPE E IMPORTACION	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50241471-9	00	PIRELLI CABLES S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52670590-0	00	PIRELLI CONSULTORA CONDUCTORES E INSTALACIONES S	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50223253-9	00	PIRELLI NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y	87.627,00	
30-52819540-3	00	PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS	691.477,23	
33-51990129-9	00	PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	1.056.319,51	
30-50422759-2	00	PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA S A I Y C	54.140,82	
30-54917006-0	00	PLASTIMEC S A	458,55	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50103254-5	00	PLATA LAPPAS S A IND Y COM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50250875-6	00	PLAVINIL ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57031301-7	00	PLAYAS SUBTERRANEAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56857209-9	00	PLUSFETROL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50058493-5	00	POL AMBROSIO Y CIA S A C E I	51.959,90	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57776415-4	00	POLIBUTENOS ARGENTINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54601860-8	00	POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S A	7.530,62	
30-53920674-6	00	POLIGRAM DISCOS SOCIEDAD ANONIMA	154.464,00	
30-50356498-6	00	POLIMECANICA S A I C F	1.857,18	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56025419-5	00	POLISUR SOCIEDAD ANONIMA	159.761,50	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57029977-4	00	POLIYA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53874847-8	00	POLLEDO SOC ANON INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50298828-6	00	PORCELANAS TSUJI S A	263,99	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-58508730-7	00	POSADAS REMATES S A	519,39	
30-54775125-2	00	POTIGIAN GOLOSINAS S A C I F I	109.152,77	
30-57788160-6	00	POWER TOOLS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53758918-9	00	POZZI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINA	0,00	
30-52573387-0	00	PRICE WATERHOUSE Y CO	647.395,48	
30-50370508-3	00	PRIDE PETROTECH S A M P I C	357.599,48	
30-66352257-0	00	PRINCIPAL INTERNATIONAL ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60720146-9	00	PROCAMET S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53927268-9	00	PROD MAYCO S A I C F	0,00	
30-50146042-3	00	PRODESCA S A I Y C	406.963,81	
30-64560081-5	00	PRODESUR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53748269-5	00	PRODMET S A	30.916,98	
30-50005918-0	00	PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP DE	92.809,67	
30-57516729-9	00	PRODUCTOS ELECTRICOS COVRE S A	58.812,88	
30-50421381-8	00	PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S A I C E F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52744428-0	00	PRODUCTOS ROCHE S A QUIMICA E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51571993-4	00	PRODUCTOS SUDAMERICANOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55460653-5	00	PROMOTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA	45.083,30	
33-54418585-9	00	PROVEEDURIA DEPORTIVA S A I.C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52750816-5	00	PROVINCIA SEGUROS S A	771.073,56	
30-63645686-8	00	PROYECCION PATAGONICA S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-65913129-9	00	PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S A	298,52	
30-50004359-4	00	PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES	255.962,63	
30-52864878-5	00	PUENTE HNOS TURISMO PASAJES Y CAMBIO S A	4.142,73	
30-59068006-7	00	PUNTA ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64167541-1	00	PUSAMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51705992-3	00	QUEST INTERNATIONAL ARGENTINA SA	8.368,53	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50489640-0	00	QUEVIMAR SOC AN C I G F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50413188-9	00	QUICKFOOD S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50701243-0	00	QUILLA PESQUERA S A M C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59316259-8	00	QUIMICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COME	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50121885-1	00	QUIMICA ESTRELLA S A C I E I	203.214,62	
30-50266713-7	00	QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53599454-0	00	QUIMICA MONTPELLIER S A	293.928,63	
30-52037755-3	00	QUIMICA TRUE S A C I F	177,02	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55361314-7	00	QUITRAL CO S A I C	1.063.161,00	
30-53458276-1	00	R P SCHERER ARGENTINA SA	67.229,10	
30-50317954-3	00	RADIADORES RICHARD S A INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54380000-3	00	RADIO LLAMADA S A C I	148.411,81	
33-53533849-9	00	RADIO VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51681236-9	00	RADIOMENSAJE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	122.870,46	
30-51709192-4	00	RAFFO Y MAZIERES S A	172,92	
30-62088060-0	00	RAGHSA CONSTRUCCIONES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50021727-4	00	RAMON CHOZAS S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52288108-9	00	RASIC HNOS S A	142.085,24	
30-54059683-9	00	RASO HERMANOS S A C I F I	0,00	
30-57425751-0	00	RAYCHEM S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006263-7	00	REAL ARGENTINA DE SEGUROS SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50075021-5	00	RECKITT & COLMAN ARGENTINA S A	91,79	
30-50004151-6	00	RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS S A	42,97	
30-65823369-2	00	REFINERIA DEL NORTE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50243156-7	00	REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA S A C I F I	1.604,65	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50079504-9	00	REFINERIAS DE MAIZ S A	256.115,07	
30-50502631-0	00	REFRACTARIOS ARGENTINOS S A I C M	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53508667-9	00	REFRESCOS DEL SUR S A I C	0,00	
30-60905150-3	00	RELEVANCE S A	803,46	
30-52980011-4	00	RELOJES ROLEX ARGENTINA S A IMPORTADORA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50121427-9	00	REMOTTI S C A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58580895-0	00	REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK	99.877,27	
30-50354409-8	00	RESERO S A	282.455,59	
30-56865822-8	00	RESIKEN SOCIEDAD ANONIMA	4.003,33	
30-54205871-0	00	REVLON DE ARGENTINA S A I C.	123.899,42	
30-55855471-8	00	REYNAL BELLIDO Y CIA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55080978-4	00	REYNOSO HNOS E HIJOS S A	38.993,79	
30-51571351-0	00	RICARDO BONANNO S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52312858-9	00	RICH KLINGER S A C I F	3.686,68	
20-00507130-6	00	RICHARD RAIMUNDO	115,20	
30-50506084-5	00	RIELAMERICANO S A C I	36.458,94	
30-50052693-5	00	RIBOLLEAU S A	478.242,62	
30-58472251-3	00	RIO CHICO S A	71.427,72	
33-50685666-9	00	RIO LUJAN NAVEGACION S A DE TRANSPORTES FLUVIALES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52570821-3	00	RIPAMONTI Y CIA S A	28.829,05	
30-63669314-2	00	RIVA S A C I I C F A GERLACH CAMPBELL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-58722929-9	00	ROBERTO PASMANTER SOCIEDAD ANONIMA	2.850,17	
30-54054626-2	00	ROBERTS S A DE INVERSIONES	21.634,17	
30-56822638-7	00	RODO HOGAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50093812-5	00	ROEMMERS S A I C F	991.316,54	
30-51954905-7	00	ROHER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57639776-4	00	ROMAN INGENIERIA S A	0,00	
30-57871295-6	00	ROMAN MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54209682-5	00	ROMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	121.742,89	
30-62641128-9	00	RORUCAR S A	0,00	
30-62005667-3	00	ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51736417-3	00	ROTATIVOS VENUS S A C I F I A Y DE MANDATOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50018376-0	00	ROTOGRAFICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIALY	24.113,57	
30-50144541-6	00	ROUSSEL ARGENTINA S A	33.476,86	
30-50069053-0	00	ROUX OCEFA S A	472.443,46	
33-50000579-9	00	ROYAL BANK OF CANADA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55102898-0	00	ROYAL HOUSE SOCIEDAD ANONIMA	0,00	
30-50705948-8	00	RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S A M Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55826143-5	00	S A AGRICOLA GANADERA NEHUEN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50052945-4	00	S A ALBA FABRICA DE PINTURAS ESMALTES Y BARNICES	5.679,90	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54105386-3	00	S A ANGEL BARALDO C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53709831-3	00	S A BALBICO C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000432-7	00	S A BANCO POPULAR ARGENTINO	716.578,76	
30-52671272-9	00	S A C E I F LOUIS DREYFUS Y CIA LTDA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-52550416-2	00	S A C I F SKODA PLATENSE	6.275,00	
30-50106215-0	00	S A CELULOSA ARGENTINA	304.012,09	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000012-7	00	S A COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES	305.982,54	
30-52566675-8	00	S A DE EXPORTACIONES SUD AMERICANA COMERCIAL Y F	7.712,99	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50167746-6	00	S A ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50927964-7	00	S A ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50923530-2	00	S A EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50923486-1	00	S A GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
23-50074455-9	00	S A GENARO GARCIA LTDA C I F E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52900716-3	00	S A I A R S A IND Y COM DE ACEROS RHEEM	71.278,35	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50673003-8	00	S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA	304.671,41	
30-50068463-8	00	S A INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR	2.672,46	
30-58297179-6	00	S A JOSE MANUEL DIAZ HERRERA	3.854,04	
30-50672420-8	00	S A MARITIMA Y COMERCIAL J E TURNER Y CO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58317826-7	00	S A MARZOL CEREALES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56264551-5	00	S A PRODUCTORA AVICOLA S A P R A I C A Y G	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58360240-9	00	S A SGR SOC PARA LA GESTION DE RIESGOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50072381-1	00	S A TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51618933-5	00	S ANDO Y CIA S A C I I F	16.047,07	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50374753-3	00	S C JOHNSON Y SON ARG S A I C	532.713,08	
30-52547959-1	00	S K F ARGENTINA S A	78.828,32	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53796602-1	00	S TORRES Y CIA	42.942,56	
33-52612682-9	00	S UFFENHEIMER S A C I F I	24.068,10	
30-65442469-8	00	SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A	749.451,93	
30-63704488-1	00	SADE SACCIFIN MC KEE DEL PLATA S A UNION TRANSITO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63723340-4	00	SADE SACCIFIN MC KEE DEL PLATA UNION TRANSITORIA D	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50272958-2	00	SADOCA S A DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARG	4.352,08	
33-50108846-9	00	SAENZ BRIONES Y CIA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57670311-9	00	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA S A	75.986,36	
30-50929595-2	00	SAFAC S A	928,97	
30-50925883-6	00	SAFICO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL	55.320,97	
30-51745088-6	00	SAIPEM ARGENTINA DE PERFORACIONES MONTAJES Y PRO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53972862-4	00	SALCINES Y CIA S A I C F A	2.004,47	
30-62016388-7	00	SALUTEC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55471213-0	00	SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51137739-7	00	SAN SEBASTIAN S A I C I F Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-56236950-9	00	SANATORIO COLEGIALES S A	3.269,36	
30-54606889-3	00	SANATORIO GUEMES S A	2.192,79	
30-54585245-0	00	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI SOCIEDAD ANONIMA	19.601,72	
33-51641164-9	00	SANCHEZ GAS S A C I F E I	0,00	
27-02615938-0	00	SANCHEZ MARIA JOSEFINA C LARRETA AN	2.665,65	
30-57067302-1	00	SANDA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50109689-6	00	SANDOZ ARGENTINA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50203411-6	00	SANDVIK-BAHCO ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57573573-4	00	SANEAMIENTO Y URBANIZACION S A	291.010,34	
30-50298811-1	00	SANFORD S A	18.215,56	
30-50068043-8	00	SANOFI BIOINDUSTRIAS ARGENTINAS S A	23.682,28	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50245039-1	00	SANS S A I Y C	403,58	
30-50217490-4	00	SANTA LUCIA CRISTAL S A C I E	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53025856-0	00	SANTA MARIA S A INVERSORA Y FINANC	219.252,83	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50824043-7	00	SANTA URSULA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTR	628.502,42	
30-55151340-4	00	SANYM S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57305097-1	00	SAPEZA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53670643-3	00	SAPORITI S A	7.048,36	
30-50126767-4	00	SASSOON Y CIA S A I C	470,52	
30-51988726-2	00	SAULER S A C I I A F	64.812,94	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50055302-9	00	SAVA S A I C F A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-61210927-9	00	SAVING SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51742430-3	00	SCANIA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50101623-9	00	SCHERING ARGENTINA S A I C	313.041,39	
30-50340307-9	00	SCHERING PLOUGH S A	456.777,03	
30-50420999-3	00	SCHLUMBERGER INDUSTRIES S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59219954-4	00	SCHNEIDER ARGENTINA S.A.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50500840-1	00	SCHOELLER + CABELMA S A	13.452,66	
30-62642800-9	00	SD S A	76.527,86	
30-52135084-5	00	SEÑALCO SUDAMERICANA S A	20.046,19	
30-52532670-1	00	SEAGRAM DE ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-65286676-6	00	SECURITY LEGAL PREPAYMENT SYSTEM SA C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
20-00270612-2	00	SEGGIARO OSCAR PEDRO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005727-7	00	SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	99.879,34	
30-50347797-8	00	SEIN Y CIA SOC ANON IND Y COMERC	43.164,03	
30-54077405-2	00	SEIPAG S A I C A	32.632,02	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50162530-9	00	SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S A I I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59600770-4	00	SER TEC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58789360-2	00	SERONO ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53985596-0	00	SERRA LIMA S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59053574-1	00	SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S A	608.510,00	
33-51896168-9	00	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58535314-7	00	SERVOIL S A	67.839,45	
30-50474453-8	00	SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61347973-9	00	SEVEL REPUESTOS S A	82.417,47	
30-53839534-6	00	SEVEN UP CONCESIONES S A I C	134.321,40	
30-50672680-4	00	SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S A	286.796,56	
30-50071968-7	00	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I C S A	35.318,85	
30-50075601-9	00	SHULMAN HNOS S A I C	9.761,61	
30-53604860-6	00	SHULTON LIMITADA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60745136-9	00	SIAT SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51716453-0	00	SIDECO AMERICANA S A C I I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51688624-1	00	SIDERAR S A	2.627.579,25	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55081599-7	00	SIDERCA S A I C	77.609,45	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51626426-4	00	SIDEREA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50099490-4	00	SIDRERA AMERICANA S A C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50336489-8	00	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006423-0	00	SIGLO XXI COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A	25.331,93	
30-54682656-9	00	SIGRA VILLEGAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRI	57.077,82	
33-50188004-9	00	SIKA ARGENTINA S A I C	0,00	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
30-50511257-8	00	SILICATOS S A I C	14.944,44	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50687587-7	00	SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S A C	96.679,74	
30-53991328-6	00	SILVINO LLANEZA E HIJOS S A C I E I	0,00	
30-53887830-4	00	SIMKO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA EXPOR	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50062519-4	00	SIMMONS DE ARGENTINA S A I C	56.803,23	
30-50395437-7	00	SINTARYC S A I C	36.286,06	
30-56166680-2	00	SINTERMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERC	49.150,35	
30-53755056-9	00	SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S A I C	3.731,21	
30-58952483-3	00	SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S A	476,89	
30-56887066-9	00	SISTEMATICA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA EN FORM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53693743-5	00	SITRA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56975905-2	00	SLEAVEG S A	3.618,21	
30-50141214-3	00	SLOWIK E M M S A C I F I A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53824507-7	00	SMITHKLINE BEECHAM IAC SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50286654-7	00	SNIAFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FIN	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50174261-5	00	SOC ANONIMA FROTTO HNOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOT	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53805713-0	00	SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C I F	115.883,15	
30-50204568-3	00	SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53625919-4	00	SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGEN	1.572.841,61	
30-57422929-0	00	SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51768096-2	00	SOINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERC E INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50424922-7	00	SOL PETROLEO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51980173-2	00	SOLTEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGR	2.624,52	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50427952-5	00	SOLVAY ENZIMAS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57572983-1	00	SOLVAY SANIDAD ANIMAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50006041-3	00	SOLVENCIA S A DE SEGUROS GENERALES	473.363,24	
30-57793593-5	00	SONDA COMPUTACION S A	63.519,13	
30-50266249-6	00	SONY MUSIC ENTERTAINMENT (ARGENTINA) S A	98.070,53	
30-50096613-7	00	SOTYL S A INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1.405,64	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50432897-6	00	SPIRAX SARCO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53779876-5	00	STAFFORD MILLER ARGENTINA S A	136.089,08	
30-51638546-0	00	STARLIGHT ELECTRONICA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64002055-1	00	STARTEL S A	680.657,33	
30-55683412-8	00	STEIN FERROALEACIONES S A C I F A	22.540,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55936103-4	00	STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION S A C I F I A	245,92	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51713003-2	00	STERLING PRODUCTS ARGENTINA S A	716.002,40	
30-50259056-8	00	STORK MSW S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61433076-3	00	SU SUPERMERCADO S A	247.404,84	
30-54447295-6	00	SUAVESTAR SAIC Y F	14.115,75	
30-53176967-4	00	SUBPGA S.A.C.I.E.E.I.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53151298-3	00	SUCESORES DE EMILIO SEGARD S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55080008-6	00	SUCESORES S A	1.502,93	
33-50003417-9	00	SUD AMERICA CIA DE SEG DE VIDA Y PATRIMONIALES S A	1.781.854,04	
33-50003899-9	00	SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEG	4.226,54	
30-52612156-9	00	SUDAMETAL S A SUD AMERICANA DE METALES Y MINERALES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005420-0	00	SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	224.162,49	
30-50219847-1	00	SULFACID S A I F Y C	46.670,77	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50177840-7	00	SULZER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61936384-8	00	SUMMUN S A C I I F Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50288841-9	00	SUPERCEMENTO S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-63688276-9	00	SUPERCEMENTO SAI Y C DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S	10.731,71	
30-58962149-9	00	SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO S A	366.127,23	
33-51708250-9	00	SUPERMERCADOS ACASSUSO S C A	47.426,08	
30-54747814-9	00	SUPERMERCADOS LA GRAN PROVISION S A	57.096,09	
30-57925275-4	00	SUPERMERCADOS UNION S A	0,00	
30-54013759-1	00	SUPERSIL S A I C Y F	48.984,52	
30-64604817-2	00	SUR MARPLATENSE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61546370-8	00	SUR SEGUROS DE RETIRO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50005154-6	00	SUR SEGUROS DE VIDA S A	17.317,29	
30-63844755-6	00	SURIMI S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63720402-1	00	SURMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50392124-9	00	SURREY S A C I F I A	60.977,33	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56037805-6	00	SWIFT ARMOUR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51606868-6	00	SYLVAPEN DISTRIBUIDORA S A C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50364660-5	00	SYNCRO ARGENTINA S A Q I C I F	318.380,38	
30-53600660-1	00	T A E S A AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60136006-9	00	T T I TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA	252.529,19	
30-60061182-4	00	TABACOS NORTE S A	65.708,58	
30-51583839-9	00	TALLERES CARMONA S C A	12.049,43	
30-50688559-7	00	TALLERES NAVALES DARSENA NORTE SACI Y N	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54742468-5	00	TAN CO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-58407242-9	00	TANQUE ARGENTINO MEDIANO SOC DEL ESTADO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51544937-6	00	TAPIALES S A FABRICA ARGENTINA DE PEINADOS DE HIL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60048198-9	00	TATEDETUTI SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50233704-8	00	TEC METAL S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59924980-6	00	TECHINT ENGINEERING COMPANY INC SUCURSAL BUENOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54798102-9	00	TECHINT S A	1.223.171,78	
30-50413638-4	00	TECNICA ELENEC S A I C I Y A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55160713-1	00	TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL MINERA SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50139583-4	00	TECNO METAL S A COM IND MINERA INMOB Y FINAN	4.462,48	
30-57529590-4	00	TECNOLOGIA AEROESPACIAL S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55873439-2	00	TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A	38.503,09	
30-59266547-2	00	TECPETROL S A	132.251,09	
30-50542666-1	00	TEJEDURIAS NAIBERGER S A I C I Y F	57.443,08	
30-50014206-1	00	TELAM S A INFORMATIVA Y PUBLICITARIA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63945373-8	00	TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S A	21.173.837,75	
30-64002048-9	00	TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARG TELINTAR	4.060.944,46	
30-63945397-5	00	TELEFONICA DE ARGENTINA SA	4.623.494,96	
30-55797078-5	00	TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S A	1.080,00	
33-50628805-9	00	TERMAIR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53670148-2	00	TESTAI S A	31.519,50	
30-52084881-5	00	TEXACO PETROLERA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50288803-6	00	TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S A I C F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-57555980-4	00	TEXCOM SOCIEDAD ANONIMA	5.488,77	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50388442-5	00	TEXILO S A	55.322,64	
30-50181911-1	00	TEXTIL ALFA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
33-50158193-9	00	TEXTIL IBEROAMERICANA SCA	6.025,29	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54142787-9	00	TEXTIL LARREA S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51624697-5	00	TEYMA S A	334.347,68	
30-50001183-8	00	THE BANK OF TOKIO SUCURSAL BUENOS AIRES	73.555,91	
30-52026454-6	00	THE BOSTON INVESTMENT GROUP S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000289-8	00	THE CHASE MANHATTAN BANK N A	135.240,77	
30-62731117-2	00	THE FIREMEN'S INSURANCE COMPANY OF NEW JERSEY	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50000586-2	00	THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON	3.299.375,66	
30-61735424-8	00	THE TOKIO MARINE AND FIRE INSURANCE COMPANY LIMITE	9.882,00	
33-52803695-9	00	TIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59990879-6	00	TILEYE S A	72.348,75	
30-53680293-9	00	TIMKEN ARGENTINA S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51556477-9	00	TINSUD TINTORERIA INDUSTRIAL DEL SUD S A I C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-54754625-9	00	TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ S A	9.830,43	
30-50279973-4	00	TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53412366-9	00	TINTORERIAS BIERCAMP S A	559,01	
30-51607960-2	00	TIPSA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61889855-1	00	TOMAS DRYSDALE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	5.820,46	
30-52060290-5	00	TOP BRANDS INTERNATIONAL TOBRA SOCIEDAD ANONIMA	99.857,96	
30-56161494-2	00	TOSI Y CARRARA S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56971934-4	00	TOTAL AUSTRAL SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-56966969-9	00	TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA	246.468,02	
30-58380624-1	00	TRADIGRAIN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59558796-0	00	TRAMONTI METALES S A C I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50689736-6	00	TRANS ONA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58913079-7	00	TRANSCAMBIO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58734476-5	00	TRANSISTEMAS S A	126.771,48	
30-50428276-3	00	TRANSMIX S A	49.094,26	
30-61115529-4	00	TRANSMUNDO HOME VIDEO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58434895-6	00	TRANSPETROL S A REPRESENTANTE DE PRODUCTORA MEXIC	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54696987-4	00	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD A	993.485,40	
30-65786305-6	00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S A	155.275,23	
30-65786206-8	00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S A	3.112.555,57	
30-54624762-3	00	TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S A	51.895,25	
30-61501982-4	00	TRANSVENT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-66323172-9	00	TRAYECTORIA COMPAÑIA E SEGUROS DE VIDA SA EN TRAM	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62549477-6	00	TREND ARGENTINA S A SUCURSAL ARGENTINA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50262872-7	00	TRINIDAD WARCO QUIMICA S A	115,24	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50612486-3	00	TRINTER S A C I Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52215706-2	00	TRONCOMAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59678078-0	00	TRONEX S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51684037-0	00	TROVATO CONSTRUCCIONES S A I C I Y F	123,30	
30-50162769-7	00	TRUMAR S A I C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53179010-9	00	TUBOS Y PERFILES S A I C	29.588,69	
30-54203363-7	00	TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	108.717,03	
30-50102862-9	00	TYROLIT ARGENTINA S A I C	26.907,44	
33-50006270-9	00	U A P ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53554127-9	00	UBYCO S A I C	40.079,68	
30-50001626-0	00	ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	77.135,01	
30-55649164-6	00	ULTRAOCEAN S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-62208417-8	00	UNIBON SOCIEDAD ANONIMA	273,27	
30-53417354-3	00	UNILAN S A I E I C E I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50109269-6	00	UNILEVER DE ARGENTINA S A	1.331.627,85	
30-61336474-5	00	UNION CARBIDE ARGENTINA S A I C S	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60478922-9	00	UNION CONSTRUCTORES ARGENTINOS S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59389491-2	00	UNION DE CONSIGNATARIOS S A	37.014,96	
30-65682559-2	00	UNION DEL SUDOESTE SA	0,00	
30-50009675-2	00	UNION PANADERIL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	47.543,15	
30-64431589-0	00	UNISTAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
34-52550553-9	00	UNISYS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	33.512,80	
30-50673300-2	00	UNITAN S A I C A	1.377,48	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-52067017-9	00	UNITED INTERNATIONAL PICTURES S R L	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54857782-5	00	UNIVEN S A C	190.366,99	
20-08172877-2	00	USANDIVARAS EDUARDO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52640559-1	00	USTARIZ Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMER	592,81	
30-53890458-5	00	VAFEGUE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILI	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-53988281-9	00	VALAM S A C I	3.442,07	
30-50429620-9	00	VALEO NEIMAN ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58746084-6	00	VALFINSA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51702276-0	00	VALMONT INC	119.413,62	
30-56817533-2	00	VALPAFE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51601474-8	00	VALVULAS WORCESTER SE ARGENTINA S A I Y C	148.367,06	
30-50294826-8	00	VANDENFIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50277199-6	00	VARTA BATERIAS S A I C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50406490-1	00	VASPIA S A I Y C	32.864,05	
30-65757718-5	00	VAZQUEZ COZZI Y CIA SA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54401460-5	00	VENDOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-53835266-3	00	VENTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	456,24	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50097982-4	00	VERONICA S A C I A F E I	105.280,43	
30-50417098-1	00	VESUVIO S A C I F I	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59414939-0	00	VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50122253-0	00	VIALCO S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60280321-6	00	VIALORENZ SOCIEDAD ANONIMA	326.120,86	
30-50181706-2	00	VICENTE BORGO SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50396843-2	00	VICENTE ROBLES S A M C I C I F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-50624902-9	00	VICTOR M CONTRERAS Y CIA S A I C I F A G M	4.537,26	
30-52237742-9	00	VICTOR PARDO E HIJOS S A	8.344,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-64197780-9	00	VICTORIA DEL MAR S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-61223149-0	00	VIDEO LA RIOJA S A	23.830,69	
30-59015101-3	00	VIDITEC S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50083408-7	00	VIDRIERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	832.176,24	
30-65047701-0	00	VIEIRA ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50374906-4	00	VILLARD Y LOUIS S A I Y C	41.334,34	
30-56110755-2	00	VINCES SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50251045-9	00	VIPLASTIC S A C I	0,00	[illegible]
30-50081143-5	00	VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	139.630,05	
30-59891004-5	00	VISA ARGENTINA S A	854.601,01	

C.U.I.T.	Est.	Denominación	Importe Pagado	Observaciones
33-50258312-9	00	VITROFAR S A I Y C	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-59491600-6	00	VIVARSA S A	16.689,91	
30-50429071-5	00	VIZENTAL Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUST	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56133268-8	00	VOLKSWAGEN S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50250948-4	00	VOLPINO LABORATORIO S A	74.038,47	
30-50130241-0	00	VOSS S A C E I	5.550,57	
30-51942700-8	00	WALD S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52737574-9	00	WALDRON S A C Y F	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-60141262-0	00	WARNER MUSIC ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-62016302-9	00	WASTE MANAGEMENT INTERNATIONAL LTD SUCURSAL ARGENT	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-51559582-8	00	WELAND S A I C I A F	2.889,27	
30-54559183-5	00	WELLCOME ARGENTINA LIMITED	85.884,24	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-56023048-2	00	WENLEN SOCIEDAD ANONIMA	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63634477-6	00	WHIRLPOOL ARGENTINA S A	1.311,19	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-60720986-7	00	WHIRLPOOL PUNTANA S A	179.987,18	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50057360-7	00	WHITEHALL LABORATORIOS S.A	535.797,97	
30-50402153-6	00	WITCEL S A C I F I A	32.499,67	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50280076-7	00	WOBRON S A I C	203,88	
30-65664027-4	00	WOLCOT S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50331057-7	00	WORTHINGTON ARGENTINA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-52540071-5	00	WRIGHT SOC ANON BAZAR INGLES	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54168237-2	00	XEROX ARGENTINA I C S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58596511-8	00	YABITO SOCIEDAD ANONIM	1.253,05	
30-63680432-7	00	YACIMIENTO 25 DE MAYO MEDANITO 1	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63680494-7	00	YACIMIENTO AL NORTE DE LA DORSAL	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63679827-0	00	YACIMIENTO AL SUR DE LA DORSAL Y CERRO VAGON	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63680425-4	00	YACIMIENTO CATRIEL OESTE 1	33.598,00	
30-63679834-3	00	YACIMIENTO EL CORDON	26.559,97	
33-63680470-9	00	YACIMIENTO ENTRE LOMAS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63679858-0	00	YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-63688870-9	00	YACIMIENTO MANANTIALES BEHR ASTRA C A P S A PEREZ	211.823,76	
30-63681824-7	00	YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO	1.067.789,53	
30-63679841-6	00	YACIMIENTOS PIEDRA CLAVADA	175.529,92	
30-50589661-7	00	YELMO S A C I F I	76.383,64	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-58784372-9	00	YKK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	2.993,57	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
33-55523464-9	00	YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA	37.368,29	
30-54668997-9	00	YPF SOCIEDAD ANONIMA	102.083,91	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-50249857-2	00	ZANELLA HNOS Y CIA S A	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-55969860-8	00	ZANON HNOS ITALPARK S A	476,31	
30-50121540-2	00	ZAPATER DIAZ I C S A	8.994,16	
30-64632845-0	00	ZENECA S.A.I.C.	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
30-54891771-5	00	ZOLODA S A	18.294,97	
33-50251649-9	00	ZUCAMOR S A I C F I	200.955,02	
30-50006096-0	00	ZURICH CIA DE SEGUROS	0,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

Cantidad de Contribuyentes: 1953

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/3/95.

e. 11/4 Nº 686 v. 11/4/95

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución Nº 74/95

Bs. As., 7/4/95

VISTO, el Reglamento de Juego de Loto, para captación de apuestas por medio de tarjetas, aprobado por Resolución 483/90, y sus modificatorias 200/91, 785/92, 167/93 y 237/94, y

CONSIDERANDO:

Que próximamente se implementará la variante del juego LOTO, denominada LOTO-15 en distintas jurisdicciones provinciales.

Que resulta por tanto necesario adaptar la reglamentación vigente para la captación de apuestas del juego en forma no sistematizada.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 598/90.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE
LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 12 del Reglamento de Juego de Loto, que fuera aprobado por Resolución Nro.: 483/90, y sus modificatorias 200/91, 785/92, 167/93 y 237/94, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 12. — Se considerarán impugnadas todas aquellas jugadas en cuyos soportes o instrumentos falten o sobren más de dos (2) números de la cantidad de números necesarios para conformar la jugada.

Si en la jugada faltaran, como máximo DOS (2) números, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO hará completar la misma agregando los números faltantes en forma ascendente, es decir que adicionará a los números consignados en la matriz el primero o los dos (2) primeros números que se encuentren libres entre la serie de números que participen del sorteo, estableciéndose que se considerará como número más bajo el menor estipulado en la programación respectiva de la jugada de que se trate".

"Para el caso que excedan de la cantidad permitida para la jugada, también como máximo DOS (2), se anularán los mismos en forma descendente, es decir se anularán los más altos jugados, estableciéndose que se considerará como número más alto el mayor estipulado en la programación de la variante de que se trate".

Art. 2º — La presente modificación al REGLAMENTO DE JUEGO DEL LOTO tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Art. 3º — Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese, protocolícese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Pase a la GERENCIA COMERCIAL DE JUEGOS a los fines de su competencia y amplia difusión de lo resuelto, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese. — MERCEDES OCAMPO DE ALLIATI, Presidente.

e. 11/4 Nº 1094 v. 17/4/95

— ACLARACION —

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Instrucción Nº 17

En la edición del 19 de abril de 1994, donde se publicó la citada Instrucción como Aviso Oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el CAPITULO I - Disposiciones Generales

DONDE DICE: Las Administradoras deberán realizar su publicidad basada ...

DEBE DECIR: 4. Las Administradoras deberán realizar su publicidad basada ...

e. 11/4 Nº 80.015 v. 11/4/95

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Resolución Nº 141/95

Bs. As., 4/4/95

VISTO el Expediente Nº 593/94 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto en el Capítulo I, Punto XII de la Ley Nº 24.076, en el Anexo I, Capítulo I, punto XII del Decreto 1738/92, modificado por el Decreto Nº 2255/92 y el Anexo I, Punto X del Régimen de Penalidades del Decreto Nº 2452; y

CONSIDERANDO:

Que esta Autoridad Regulatoria en ejercicio de competencias que le han sido atribuidas por la Ley 24.076 y su Decreto Reglamentario, dispuso la realización de inspecciones en las Sucursales de Salta, Tucumán, Salvador Mazza y Metán de la Distribuidora GASNOR S. A., así como en domicilios de usuarios ubicados dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que a fojas 62 a 65 luce el informe correspondiente previo a la imputación de los cargos.

Que dicha imputación se notificó con fecha 17 de junio de 1994 a la citada Distribuidora por nota ENRG/GR/GAL/P Nº 1751.

Que dentro del plazo de la vista, la Distribuidora GASNOR S. A. formula su descargo, acompañado a fojas 74.

Que brevitatis causae, esta Resolución se remite al expediente en cuanto al análisis de los hechos y actuaciones obrantes, y en especial al informe obrante a fs. 150.

Que la imputación de las infracciones corresponden al incumplimiento de lo establecido en los Artículos 14 incisos (g), (h) e (i) y 15 del Reglamento de Servicio, de los capítulos IV y IX punto 9.2 de las Reglas Básicas de Distribución, de la Resolución ENARGAS Nº 05/93 y de la Resolución ENARGAS Nº 037/93.

Que corresponde la aplicación de lo dispuesto en el punto X de las Reglas Básicas de su Licencia aprobada por Decreto 2452 del 18 de diciembre de 1992 referida al Régimen de Penalidades.

Que para la graduación de las multas, se ha tenido en cuenta la gravedad de los incumplimientos denunciados, toda vez que han afectado el interés público y ocasionando dificultades y perjuicios a los usuarios (Artículos 10.3 c) y 10.5 de las Reglas Básicas de la Licencia).

Que atento a lo imputado, por violación a los textos legales antes enunciados y no habiendo la Licenciataria aportado razones valederas que justificaran los incumplimientos imputados ni aportado, prueba suficiente que pueda desvirtuar los cargos identificados, éstos han quedado configurados para esta Autoridad Regulatoria. Dado la gravedad que revisten las omisiones en que ha incurrido, corresponde al ENARGAS aplicar las correspondientes sanciones sin más trámite.

Que la presente resolución se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 59 incisos (a) y (g) de la Ley Nº 24.076 y lo previsto en el Sub-Anexo I, punto X del Decreto Nº 2255 y Decreto Nº 2452 del 18 de diciembre de 1992.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Sanciónase a la Distribuidora GASNOR S. A. con una multa de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000).

Art. 2º — La multa citada en el artículo 1º deberá ser abonada dentro del plazo establecido en el párrafo 10.2.7, punto "X. REGIMEN DE PENALIDADES" del Anexo I del Decreto Nº 2452 de fecha 18 de diciembre de 1992.

Art. 3º — El pago de la multa deberá acreditarse en la Cuenta Corriente a nombre del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Nº 2184/93 en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo.

Art. 4º — Dispónese que la Distribuidora GASNOR S. A. reintegre — en PESOS— a la totalidad de los usuarios y clientes afectados de las Ciudades de SALTA y TUCUMAN, la totalidad de los importes percibidos indebidamente como consecuencia de la facturación incorrecta de medidores trabados o con estados adelantados, lo que derivó en la aplicación incorrecta del Reglamento de Servicio Artículo 14 Puntos (h) e (i), y de los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS Nº 05/93 y Resolución ENARGAS Nº 37/93.

Art. 5º — Dispónese que la Distribuidora GASNOR S. A. reintegre —en PESOS— a los usuarios y clientes afectados de las localidades de SALVADOR MAZZA y METAN, el equivalente al Cincuenta por Ciento (50 %) del valor del cargo fijo, como consecuencia de la aplicación incorrecta del Reglamento de Servicio Artículo 14 Punto (g), lo que derivó en la aplicación indebida de los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS Nº 05/93 y Resolución ENARGAS Nº 37/93.

Art. 6º — De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º, el reintegro deberá realizarse con más los intereses que esa Distribuidora aplica para deudas por mora, desde que haya percibido cada suma y hasta la fecha de su efectiva puesta a disposición. A estos efectos, se fija como límite máximo el día 30 de abril de 1995. En la facturación que se emita a estos efectos, se deberá consignar la leyenda "Reintegro dispuesto por el ENARGAS mediante Resolución Nº (indicar aquí el número de la presente Resolución) /95 - Expediente ENARGAS Nº 593/94.

Art. 7º — Cumplido lo dispuesto en los Artículos 4º, 5º y 6º de esta Resolución deberá informar a esta Autoridad Regulatoria con carácter de declaración jurada, la nómina de los usuarios incluidos en la regularización, con indicación de la referencia de cada uno de ellos, las sumas originales y las sumas definitivamente reintegradas como consecuencia del reconocimiento de los intereses correspondientes.

Art. 8º — Notifíquese a la Distribuidora GASNOR S. A., publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. RAUL E. GARCIA, Presidente, Ente Nacional Regulador del Gas — Dr. EDUARDO A. PIGRETTI, Director, Ente Nacional Regulador del Gas — Ing. GILBERTO E. OVIEDO, Director, Ente Nacional Regulador del Gas.

e. 11/4 Nº 1078 v. 11/4/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION ZONA VI METROPOLITANA

REGION Nº 1

Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios - C.U.I.T. Nº 30-52527445-0

Bs. As., 29/3/95

VISTO que a la entidad FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS con domicilio constituido en Rivadavia 1453, Capital Federal e inscripta en esta Dirección General bajo la C.U.I.T. Nº 30-52527445-0, mediante la cual solicita el reconocimiento de la exención otorgada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Que obran en las actuaciones administrativas, citaciones de fecha 25/1/93, 30/6/93, 12/10/93 y 17/11/93 donde se le solicitaba la modificación del artículo 97 de su norma estatutaria, circunscripta a que "la entidad que perciba los bienes debe contar con personería jurídica, ser de bien común, no tener finalidad de lucro, con domicilio en la República y estar exenta del pago de impuestos en los órdenes Nacional, Provincial y Municipal", indicándosele que "su cumplimiento es requisito indispensable para mantener el beneficio exentivo".

Que es de destacar que de acuerdo a las actuaciones que obraban en el expediente, y según las notas presentadas se desprendía que la entidad no había modificado el mencionado artículo 97 y que por otra parte no existía claridad en la redacción del texto del artículo indicado respecto a qué entidad era la "...asociación superior de que forma parte".

Que, en razón de lo expuesto, con fecha 3/6/94 el Jefe de la División Revisión y Recursos "A" dicta resolución mediante la cual revoca la resolución de fecha 30/9/92 por la cual se había extendido el reconocimiento de la exención otorgada a la Confederación General de Empleados de Comercio con los mismos efectos para la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS a partir del 30/9/92.

Que el 22/12/94 la entidad presenta copia certificada por Escribano Público del acta Nº 110, correspondiente al Congreso Ordinario celebrado el 7/12/94, en el cual se trata la adecuación del artículo 97 de la norma estatutaria, el cual se modifica de manera tal que en caso de disolución los fondos se transferirán a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO, que sí cuenta con el reconocimiento exentivo por parte de esta Dirección General y cuya copia certificada obra en las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a la presentación efectuada el 21/6/94 corresponde dispensarle el tratamiento de recurso de apelación previsto en el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que la entidad ha salvado adecuadamente la modificación requerida.

Que obra en autos el dictamen del servicio jurídico previsto en el artículo 10 de la Ley Procesal vigente.

Que atento todo lo expuesto cabe concluir que corresponde dejar sin efecto la revocación del 3/6/94.

Por ello y atento lo dispuesto por los artículos 9º inciso b) y 10 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), 3º, 5º y 74 de su Decreto Reglamentario Nº 1397/79 y sus modificaciones.

EL PRIMER REEMPLAZANTE DE LA
JEFATURA DE LA REGION Nº 1
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución del 3/6/94 por la cual se revocó la extensión del reconocimiento exentivo en el Impuesto a las Ganancias, otorgado mediante resolución de fecha 30/9/92 a la Confederación General de Empleados de Comercio con los mismos efectos para la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, e inscripta en esta Dirección General bajo la C.U.I.T. Nº 30-52527445-0, a partir del 30/9/92.

Art. 2º — Dentro de los 180 (ciento ochenta) días de notificada la presente deberán acreditar la iniciación del trámite de inscripción de la reforma del artículo 97 del estatuto ante la Inspección General de Justicia.

Art. 3º — Notifíquese remitiendo copia a la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, publíquese durante 5 días en el Boletín Oficial y pase a la Agencia Nº 9 para su conocimiento y demás efectos. — Cont. Púb. MARCELO CARLOS RAMOS, Primer Reemplazante de la Jefatura de la Región Nº 1.

e. 10/4 Nº 1042 v. 18/4/95

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 01/95

Notificación por Edictos. Inst. Gral. 6/93 (D.C.O.)

Bs. As., 30/3/95

VISTO el punto 6.1 de la Resolución D.E. ANSeS Nº 877/92, el punto 5.3 de la Instrucción General Nº 12/93, el punto 1 de la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O. y lo previsto en el Artículo 100 "in fine" de la Ley Nº 11.683 (T.O. en 1978 y sus modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar, mediante la publicación de edictos, las Resoluciones que dirimen el trámite de impugnación de deuda previsional previsto en el Artículo 11º de la Ley 18.820 y el Artículo 11º de la Ley 21.864 modificada por Ley 23.659, a aquellos contribuyentes sin domicilio constituido o con domicilio real o denunciado desconocido, conforme lo previsto por la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O.

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por los puntos 1 y 5 de la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O.

LA JEFA (INT.) DEL
DEPARTAMENTO IMPUGNACIONES DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

Artículo 1º — Ordenar la notificación por edictos a los Contribuyentes que se citan a continuación conforme el siguiente texto.

La Dirección General Impositiva por intermedio de la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes consignados.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

El plazo para la interposición del recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social (arts. 8º y 9º de la Ley 23.743) comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación del presente Edicto.

Para acceder al recurso aludido será requisito necesario cumplir con el 2º párrafo del art. 15º de la Ley 18.820 y 12º de la Ley 21.864 modif. por la Ley 23.659.

NOMBRE O DENOMINAC. SOCIAL	CUENTA Nº	Nº EXPEDIENTE	Nº Y FECHA RESOL. DE ACOGIMIENTO PARCIAL
LOCUTORIO S. A.	64833750	30-64833750-3	948/94-14/12/94

Art. 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial. — Fdo.: Dra. GLADYS E. KURY DE MARTINEZ, Jefa (Int.) Departamento Impugnaciones.

e. 10/4 Nº 1043 v. 18/4/95

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 02/95

Notificación por Edictos. Inst. Gral. 6/93 (D.C.O.)

Bs. As., 30/3/95

VISTO el punto 6.1 de la Resolución D.E. ANSeS Nº 877/92, el punto 5.3 de la Instrucción General Nº 12/93, el punto 1 de la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O. y lo previsto en el Artículo 100 "in fine" de la Ley Nº 11.683 (T.O. en 1978 y sus modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar, mediante la publicación de edictos, las Resoluciones que dirimen el trámite de impugnación de deuda previsional previsto en el Artículo 11º de la Ley 18.820 y el Artículo 11º de la Ley 21.864 modificada por Ley 23.659, a aquellos contribuyentes sin domicilio constituido o con domicilio real o denunciado desconocido, conforme lo previsto por la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O.

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por los puntos 1 y 5 de la Instrucción General Nº 6/93 D.C.O.

LA JEFA (INT.) DEL
DEPARTAMENTO IMPUGNACIONES
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

Artículo 1º — Ordenar la notificación por edictos a los Contribuyentes que se citan a continuación conforme el siguiente texto.

La Dirección General Impositiva por intermedio de la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes consignados.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

El plazo para la interposición del recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social (arts. 8º y 9º de la Ley 23.743) comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación del presente Edicto.

Para acceder al recurso aludido será requisito necesario cumplir con el 2º párrafo del art. 15º de la Ley 18.820 y 12º de la Ley 21.864 modif. por la Ley 23.659.

NOMBRE O DENOMINAC. SOCIAL	CUENTA Nº	Nº EXPEDIENTE	Nº Y FECHA DE RESOL. DENEGATORIA
ALVAREZ DOMINGA	63467864	734-01519081-52	97/94 - 3/2/94
BERNAL FRANCISCO VICENTE	61050118	734-01415189-52	426/94-22/3/94
COLOMBINO MIRTA SILVIA	63298989	783-01415256-66	578/94-7/4/94
COOP. DE TRABAJO CONFECCION TEXTIL Y ANEXOS DE VENADO TUERTO LTDA.	S/Nº	729-00012005-52	292575-1/4/91
CREDINORT S.A.	62357324	30-62357324-5	1303/94-2/8/94
CRESPIN ADOLFO SANTIAGO	S/Nº	734-00960841-52	146/93-2/7/93
ERREBE S.A.I.C.I.F.	50407738	783-01590449-52 c/ao783-01590457-52	1330/94-4/8/94

NOMBRE O DENOMINAC. SOCIAL	CUENTA Nº	Nº EXPEDIENTE	Nº Y FECHA DE RESOL. DENEGATORIA
FONTCLARA LUIS HUMBERTO	99999999	783-00290239-52	209207-12/6/85
GUERRIERO NICOLAS	63449103	783-01402758-66	1689/94-17/10/94
JUAN ALBERTO MARTINEZ	55095226	23-05857539-9	1278/94-26/7/94
MARIO U. MAPIS E HIJOS S.R.L.	50377479	783-01241223-52	532/94-30/3/94
PREGO MARTA	64284954	734-01428043-52 C/ao734-01456357-52	524/94-30/3/94
STADIUM PADDLE CLUB	64734268	30-64734268-6	1511/94-05/09/94
VALOP S.R.L.	58054844	783-01547977-52 c/ao783-00824535-50	810/94-29/4/94

Art. 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial. — Fdo.: Dra. GLADYS E. KURY DE MARTINEZ, Jefa (Int.) Departamento Impugnaciones.

e. 10/4 Nº 1044 v. 18/4/95

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Bs. As., 5/4/95

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Juan Carlos BLANCO alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91— para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 5º Oficina 5157 Capital Federal. — Roberto EIRIZ a/c División Gestión Previsional.

e. 10/4 Nº 1049 v. 12/4/95

SECRETARIA DE INDUSTRIA

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nºs 494/95; 495/95; 496/95; 497/95; 493/95; 498/95; 499/95 y 500/95-INAC, se ha dispuesto cancelar la matrícula a las entidades que por orden correlativo se detallan: COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PRIVADA "PEDRO GOYENA" LIMITADA, matrícula 8487, con domicilio legal en la Localidad de La Playosa; COOPERATIVA DE LA VIVIENDA DE VILLA SAN JOSE DE ALTA CORDOBA LIMITADA, matrícula 11.152, con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba; COOPERATIVA DE CREDITO DEL PERSONAL DE EMPRESA "COTIL" LIMITADA, matrícula 9445, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba; BANCO BAMECOOP COOPERATIVO LIMITADO, matrícula 6333; con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba; todas las entidades cooperativas nombradas precedentemente pertenecen a la Provincia de Córdoba. COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANTA ELENA LIMITADA, matrícula 9764, con domicilio legal en la Localidad de Santa Elena, Departamento La Paz; COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "JUNTO AL RIO" LIMITADA, matrícula 10.113, con domicilio legal en Paraná. Departamento del mismo nombre; ambas correspondientes a la Provincia de Entre Ríos. COOPERATIVA ELECTRICA DE LAGUNA ALSINA LIMITADA, matrícula 5513, con domicilio legal en Laguna Alsina, Estación Bonifacio, Partido de Guaminí; y COOPERATIVA DE CARNICEROS DE VICENTE LOPEZ LIMITADA, matrícula 2582, con domicilio legal en la Localidad de Olivos, Partido Vicente López; estas últimas pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires; Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72 t. o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 t. o. 1991 —10 días—). JERARQUICO (artículo 89, Decreto 1759/72 t.o. 1991 —15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 t. o. 1991 —5 días—). Asimismo, se les concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia, de CUATRO (4) días a las cooperativas domiciliadas en la Provincia de Córdoba; de TRES (3) días a las entidades radicadas en la Provincia de Entre Ríos y de DOS (2) días a la correspondiente a la Localidad de Laguna Alsina, Partido de Guaminí de la Provincia de Buenos Aires. Quedan por la presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72 t. o. 1991). — OSVALDO A. MANSILLA, Coordinador Financiero Contable.

e. 7/4 Nº 1032 v. 11/4/95

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION, presentados a la S. I. C. - Dto. Nº 2641/92, AL: 15/03/95 ORDENADOS POR: Nº DE REGISTRO, PARA Nº DE REGISTRO ENTRE 354 Y 372
DECRETO 2641/92 - REGIMEN DE ESPECIALIZACION INDUSTRIAL - PRODUCTOS A EXPORTAR

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A EXPORTAR	NCE-EXPORT
354	ALUAR S. A.	632146/94	ALUMINIO EN BRUTO - ALEACIONES DE ALUMINIO	7601.20.000
355	GARELLI ARGENTINA	453/95	CICLOMOTORES DESPIEZADOS Y/O ARMADOS Y/O SEMI-ARMADOS EN GRUPOS, MARCA GARELLI CON MOTOR A PISTON, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CC. EN SUS DISTINTOS MODELOS Y VERSIONES Y/O CICLOSCOOTER DESPIEZADOS Y/O ARMADOS Y/O SEMI-ARMADOS EN GRUPOS, MARCA GARELLI CON MOTOR A PISTON, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CC. EN SUS DISTINTOS MODELOS Y VERSIONES,	8711.10.000
			CICLOSCOOTER DESPIEZADOS Y/O ARMADOS Y/O SEMIARMADOS EN GRUPOS MARCA GARELLI CON MOTOR A PISTON, DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CC PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CC EN SUS DISTINTOS MODELOS Y VERSIONES	8711.20.100
			MOTOS DESPIEZADAS Y/O ARMADAS Y/O SEMIARMADAS EN GRUPOS MARCA GARELLI CON MOTOR A PISTON DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CC PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CC EN SUS DISTINTOS MODELOS Y VERSIONES.	8711.20.100
356	BOATING SHOES SA	1269/95	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, QUE CUBRA EL TOBILLO	6403.51.00
			CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPE RIOR DE CUERO NATURAL	6403.59.00
			CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO O CUERO REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL QUE CUBRA EL TOBILLO	6403.91.00
			CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO, O CUERO REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL	6403.99.00
			CALZADO CON PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O REGENERADO	6405.10.10
				6405.10.20
				6405.10.90
357	THORGO SA	1224/95	ESTUCHES O CONTAINERS (PORTACOMPACT)	3926.90.900
			MUEBLES DE PLASTICO (ORDENADORES)	9403.70.000
			UTENSILIOS DE COCINA	3924.10.000
			UNIDADES DE JUGUETES PLAYEROS	9503.70.100
			JARROS MUG - VASITOS C/GLITER	3924.10.000
358	NYLOTEX SA	1246/95	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS ACRILICAS CON UN CONTENIDO EN PESO SUPERIOR AL 85 % TERMINADOS (TELA PARA FRAZADAS - 92 % ACRILICO/8 % ALGODON)	5512.29.00
			TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS ACRILICAS MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS (TELAS PARA CORTINERIA - 52 % ACRILI CO/48 % POLIESTER)	5515.21.00
			TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS EN PESO INFERIOR AL 85 % MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS (TELAS P/ MANTELERIA O CORTINERIA 52 % RAYON VISCOSA/ 48 % POLIESTER)	5516.22.00

PRODUCTO A EXPORTAR

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A EXPORTAR	NCE-EXPORT
			TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS EN PESO INFERIOR AL 85 % MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS (TELAS PARA MANTELERIA O CORTINERIA 52 % RAYON VISCOSA/ 48 % POLIESTER)	5516.24.00
359	ILVA S. A.	1385/95	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINA SILICIAS, FOSILES O DE TIERRAS SILICIAS ANALOGAS.	6902.
			LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TAPONES, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICIAS FOSILES O DE TIERRAS SILICIAS ANALOGAS.	6903.
			LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBRE VIGAS Y ART. SIMILARES DE CERAMICA.	6904.
			TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION	6905.
			BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.	6907.
			BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICA P/PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO BARNIZADAS O ESMALTADAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA P/MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS INCLUSO CON SOPORTE.	6908.
			FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS, O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES PARA USOS SANITARIOS DE CERAMICA.	6910.
			VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR DE PORCELANA.	6911.
360	ROCIG S. A.	1393/95	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	9505.10.00
361	MASSALIN PARTICULARES SA	1409/95	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIOS DE TABACO "TODA LA POSICION"	2401.
			CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) CIGARRITOS (PURITOS) DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO - "TODA LA POSICION"	2402.
			LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS, TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO", EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO "TODA LA POSICION"	2403.
362	KRAFT SUCHARD ARG. S. A.	1386/95	CHOCOLATES Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, CACAO EN POLVO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	1806.10.00
			LAS DEMAS PREPARACIONES EN BLOQUES O EN BARRAS CON PESO SUPERIOR A 2 KG. LIQUIDAS O PASTOSAS, O EN POLVO, GRANULO O FORMAS SIMILARES, EN RECIPIENTES O ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 2 KG.	1806.20.00
			LOS DEMAS EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENOS	1806.31.00
			CHOCOLATE	1806.31.10
			LAS DEMAS PREPARACIONES	1806.31.20
			SIN RELLENAR	1806.32.00
			CHOCOLATE	1806.32.10
			LAS DEMAS PREPARACIONES	1806.32.20
			LOS DEMAS	1806.90.00
363	KRAFT SUCHARD ARGENTINA SA	1387/95	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO) "TODA LA POSICION"	1704.
364	KRAFT SUCHARD ARG. SA	1388/95	QUESOS Y REQUESON "TODA LA POSICION"	0406.
365	MONTHELADO SA	1389/95	HELADOS INCLUSO CON CACAO. EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.	2105.00.10
			LAS DEMAS	2105.00.90
366	ALIMENTOS ESPECIALES S. A.	1390/95	PREPARACIONES NO ALCOHOLICAS O CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR O IGUAL A 0,5 % VOL. DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS P/LA ELABORACION DE BEBIDAS.	2106.90.10
			POLVOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE P/LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, FLANES, GELATINAS DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2106.90.21
			LAS DEMAS.	2106.90.29
367	NUEVA POMPEYA SA	951/95	TEJIDOS DE FIBRANA PUROS, ESTAMPADOS.	5516.14.00
368	I. M. P. S. A.	632219/94	TURBINAS	84-10
			PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES DE TURBINAS	84-10
			VALVULAS DE RETENCION	8481.30.000
			PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES DE VALVULAS	8481.90.900
369	INDUSTRIAS PERFINOX SRL	1285/95	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE	7204.21.00
370	NAVARRO SA	1343/95	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	7214.
			PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	7216.
371	INDUSTRIAS PROSUR SA	1470/95	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 85 %	5111.
			DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2.	5111.
			LOS DEMAS	5111.90
			LOS DEMAS	5119.00
			TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	5113.00
			DE PELO ORDINARIO.	5113.00.10
			CON UN CONTENIDO DE PELOS ORDINARIOS SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO	5113.00.11
			CON UN CONTENIDO DE PELO ORDINARIO INFERIOR AL 85 % EN PESOS Y QUE CONTENGAN ALGODON	5113.00.12
			TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 85 % DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2, TEÑIDOS.	5208.
			LOS DEMAS TEJIDOS, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	5208.39.00
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL O IGUAL A 100 G/M2.	5208.41.00
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	5208.42.00
			DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	5208.43.00
			LOS DEMAS TEJIDOS, ESTAMPADOS	5208.49.00

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A EXPORTAR	NCE-EXPORT
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	5208.51.00
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	5208.52.00
			TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 85 % DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2. CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	5209.
			LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	5209.43.00
			LOS DEMAS TEJIDOS	5209.49.00
			TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO INFERIOR A 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. TEÑIDOS.	5210.
			LOS DEMAS TEJIDOS. CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES. 5210.39.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN	5210.41.00
			DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	5210.42.00
			LOS DEMAS TEJIDOS. ESTAMPADOS.	5210.49.00
			DE LIGAMENTO TAFETAN	5210.51.00
			DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4.	5210.52.00
			LOS DEMAS TEJIDOS.	5210.59.00
			TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2. CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: DE LIGAMENTO TAFETAN.	5211.41.00
			LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	5211.43.00
			LOS DEMAS TEJIDOS	5211.49.00
			LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON. DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	5212.
			TEÑIDOS	5212.13.00
			CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	5212.14.00
			ESTAMPADOS	5212.15.00
			TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04. LOS DEMAS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	5407.
			TEÑIDOS	5407.82.00
			CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	5407.83.00
			ESTAMPADOS	5407.84.00
372	INDUSTRIAS PROSUR S. A.	1469/95	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	5513.
			DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN ESTAMPADOS.	5513.31.00
			DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN.	5513.41.00
			LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER.	5515.
			MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE RAYON VISCOSA.	5515.11.00
			DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS. MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTO SINTETICO O ARTIFICIAL. LOS DEMAS TEJIDOS.	5515.21.00
			LOS DEMAS	5515.99.00
			TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	5516.
			CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO SUPERIOR O IGUAL AL 85 %. CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES. CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES. CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS EN PESO INFERIOR A 85 %, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON.	5516.23.00
			CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES. LOS DEMAS	5516.43.00
			TEÑIDOS	5516.92.00
			CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	5516.93.00

TOTAL DE REGISTROS: 371 - TOTAL LISTADOS: 19, NO INCLUYE SUSPENDIDOS.

e. 10/4 Nº 1050 v. 11/4/95

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION, presentados a la S. I. C. - Dto. Nº 2641/92, AL: 15/03/95 ORDENADOS POR: Nº DE REGISTRO, PARA Nº DE REGISTRO ENTRE 354 Y 372
DECRETO 2641/92 - REGIMEN DE ESPECIALIZACION INDUSTRIAL - PRODUCTOS A IMPORTAR

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A IMPORTAR	NCE-IMPORT	ENTIDADES INVOLUCRADAS A LA FECHA
354	ALUAR S. A.	632146/94	LOS DEMAS, DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES) PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO, SE TRATA DE LATAS DE ALUMINIO VACIAS PARA EL ENVASADO DE BEBIDAS GASEOSAS O CERVEZA, LITOGRAFIADAS O NO.	7612.90.000	CAM. IND. ALUMINIO Y METALES Y AFINES.
				7612.90.000	

PRODUCTOS A IMPORTAR

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A IMPORTAR	NCE-IMPORT	ENTIDADES INVOLUCRADAS A LA FECHA
			CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO DE ESPESOR SUPERIOR A 0-.2 MM DE ALEACIONES DE ALUMINIO - LAS DEMAS, BOBINAS DE CHAPA DE ALUMINIO PARA LA FABRICACION DE ENVASES.	7606.92.000	
			ALUMINIO EN BRUTO. ALUMINIO SIN ALEAR. SE TRATA DE ALUMINIO CON UN CONTENIDO INFERIOR A 99,7 % EN LAS DISTINTAS FORMAS EN QUE PUEDE PRESENTARSE: LINGOTES, CHANCHAS, LINGOTES EN "T" O PLACAS.	7601.10.000	
355	GARELLI ARGENTINA	453/95	CONOS INFERIOR Y SUPERIOR, CUBETA INFERIOR, BUJE SILENTBLOCK, SOPORTES LATERALES Y MOTOR, LATERALES EN TUBO, MARMITA, GUARDAPOLVO DE MOTOR Y SERIE STERZO	8714.19.00	C.A.I.A. - C.E.C.C.
			RESORTE ANTIVIBRADOR	7320.20.90	
			PERNO ESPEC. SOPORTE MOTOR	7318.15.00'	
			PORTA RESORTE DE GOMA	4016.99.00	
			TUERCA ESPECIAL SERIE STERZO	7318.16.00	
			RESORTE PATINES DE FRENO Y DE LEVA FRENO TRASERO	7320.20.40	
			MOTOR DE 65 CC	8407.32.00	
			OGIVA DE FRENO, PATINES DE FRENO	8714.94.90	
			CARBURADOR TK 12	8409.91.13	
			RESORTE DE CABALLETE	7320.20.10	
			REGISTRO FRENO TRASERO	8714.94.00	
			LEVA DE FRENO POSTERIOR, CABALLETE, PALANCA PUESTA EN MARCHA	8714.19.00	
			ABRASADERA PASA CABLE	7318.29.00	
			PERNO DE CABALLETE, PERNO DE MOTOR	7318.15.00	
			FONDO DE ASIENTO	8714.95.00	
			PARAG. DE GOMA DE ASIENTO, SPOLLIER	8714.19.00	
			LLAVE DE BUJIA	8204.11.00	
			BURLETE DE ASIENTO	3919.90.00	
			CABLE DE BUJIA, PIPA BUJIA C/CAPUCHON	8544.30.00	
			BOBINA DE ALTA	8504.50.00	
			DISTANCIAL DE CUFIA, TAPA DE CUFIA IZQUIERDA, CODO ASPIRAC. AIRE, TAPA DE CUFIA DERECHA, CODO ASPIRAC. AL CARBURAD.	8714.19.00	
			FILTRO DE AIRE	8421.31.00	
			BURLETE DE CUFIA	3919.90.00	
			ABRAZ.TUBO ASPIRACION	7318.29.00	
			ANTIV., DE GOMA DEL DISTANC.	4016.99.00	
			GUARDABARRO TRASSERO, OJO DE GATO, PORTACASCO, SOPORTE PORTA-PAQUETE	8714.19.00	
			PASACABLE CUENTA KM, PASACABLE TUBO DE FRENO, GOMA PORTACASCO	4016.99.00	
			HORQUILLA COMPLETA	8714.91.00	
			CARENADO CENTRAL, DISTANCIAL TRABA RUEDA, TANQUE DE ACEITE, MANOPLA IZQ. 22 MM, MANUBRIO, PIASTRINA SUJETA RELOJ,. RELOJ CON TESTIGO, MANOPLA DERECHA 24 MM, CABLE DE ACELERADOR, COMANDO DE ACELERADOR, MANILLAR COMANDO COMPLETO, CUBRE MANUBRIO INF., CUBRE MANUBRIO SUP., TABLERO, ESCUDO ANTERIOR, TAPA DE GUARD. DELANTERO, TAPA DE BAUL, SOPORTE ASIENTO, TAPA DE CARENADO SUP., GUARDABARRO DEL., TAPA ESPIA NO. DE MOTOR, TAPA PORTA BATERIA, GUARDAPOLVO GOMA CARBUR., PIASTRINA REGULADOR DE FARO, PUNTONES, CARENADO POSTERIOR, CABLE ACELERADOR AL CARBUR., TANQUE DE NAFTA, TAPA DE TANQUE DE NAFTA	8714.19.00	
			BURLETE TAPA DE BAUL, BURLETE ADHESIVO PROTECC. FARO	3919.90.00	
			VISAGRA DE TAPA DE BAUL, ABRAZADERA BOMBA FRENO, ABRAZ. UNION CABLE ACELERADOR	7318.29.00	
			LLANTA DEL. C/DISCO	8714.92.00	
			TAPON DE ACEITE	3923.50.00	
			NIVEL DE ACEITE	9028.90.90	
			RELOJ DE NIVEL NAFTA	9026.10.20	
			RELOJ CUENTA KM.	9029.10.00	
			RESORTE LEVA FRENO DEL., RESORTE PROTECC. TUBO DE ACEITE. RESORTE REG. DE FARO	7320.20.10	
			TRIPA DE VELOCIMETRO	9029.90.10	
			TUBO DE ACELERADOR, TUBO TRANSMISION HIDRAULICA, TUBO DEPRESOR 4 X 7, TUBO DESCARGA DE BATERIA	3917.32.29	
			PORTA FUSIBLES DE GOMA, PORTA RELEE DE GOMA	8536.90.90	
			RELEE DE GIRO, LLAVE CONTACOT CERRADURA, RELEE DE ARRANQUE	8536.41.00	
			INSTALAC. ELECT. CENTRAL, DE TABLERO, BULBO DE STOP DERECHO E IZQ., INSTALAC. ELECT. FARO DEL.	8544.49.00	
			BOMBA DE FRENO, CABLE DE FRENO TRAS., LEVA DE FRENO IZQ. Y DERECHO, PINZAS DE FRENO	8714.94.90	
			LLAVE DE LUZ IZQ. Y DERECHA	8536.50.90	
			FAROL DE GIRO IZQ. Y DERECHO, FARO DEL. Y TRAS.	8539.10.10	
			PROTECC. TRANSP. DE FARO	8539.90.90	
			ALFOMBRA DE GOMA	4016.91.00	
			PERNO DE ASIENTO, KIT DE BULONERIA, TUERCA REG. DE FRENO, PERNO DE RUEDA	7318.15.00	
			KIT DE CERRADURAS	8301.20.00	
			RESORTE PROTECC. TUBO DE NAFTA	7320.20.90	
			BOCINA	8531.80.00	
			TRABA DE LEVA DE FRENO	8714.94.00	
			POSAPIE DE PLASTICO	3923.90.90	
			LLANTA TRAS.	8714.92.00	
			KIT DE CALCOS GRIS/NEGRA	4908.90.00	
			RINVIO KM/H	9029.90.10	
			REGULADOR DE TENSION	8511.80.90	
			RESISTENCIA	8533.21.90	
			NIVEL FLOTANTE DE NAFTA	9028.90.90	
			GRIFO DE NAFTA	8481.80.99	
			TRANSDUCTOR, VOLANTE COMPL. DUCATTI, REGULADOR DUCATTI 12 V	8511.80.90	
			CABLE BOBINA	8544.30.00	
			FLAPPER	8409.91.15	
			CIGUEÑAL	8483.10.10	
			PISTON Y PERNO	8409.99.90	

PRODUCTOS A IMPORTAR

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTO A IMPORTAR	NCE-IMPORT	ENTIDADES INVOLUCRADAS A LA FECHA
			CUERPO ELASTICO 1RA. Y 2DA.	8409.91.16	
			CARBURADOR	8409.91.13	
356	BOATING SHOES S.A.	1269/95	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, QUE CUBRA EL TOBILLO Y SIN CUBRIR LA RODILLA	6401.92.00	CAM. IND. DEL CALZADO
			CALZADO PARA DEPORTE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO	6402.19.00	
			CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO QUE CUBRA EL TOBILLO	6402.91.00	C
			CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO QUE NO CUBRA EL TOBILLO	6402.99.00	
			CALZADO PARA DEPORTE CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.	6403.19.00	
			CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL QUE CUBRA EL TOBILLO	6403.51.00	
			CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL	6403.59.00	
			CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO O CUERO REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL QUE CUBRA EL TOBILLO	6403.91.00	
			CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O CUERO REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL	6403.99.00	
			CALZADO PARA DEPORTE CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES	6404.11.00	
			CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES	6404.19.00	
			CALZADO CON PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O REGENERADO	6405.10.10	
				6405.10.20	
				6405.10.90	
			PARTES DE CALZADO	6406.	
357	THORGO S.A.	1224/95	PORTA CD	3926.90.900	CAM. IND. PLASTICA
358	NYLOTEX S.A.	1246/95	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SIN CARDAR NI PEINAR, ACRILICAS O MODACRILICAS (1, 2 A 3 DENIER/ 35 MM A 60 MM DE LARGO)	5503.30.00	A. D. I. T. A.
			FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR NI PEINAR DE RAYON VISCOSA (1,5 % DENIER/38 MM)	5504.10.00	
359	ILVA S. A.	1385/95	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINA SILICIAS, FOSILES O DE TIERRAS SILICIAS ANALOGAS	6902.	CAM. FAB. PISOS Y REVESTIMIENTOS
			LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, BARILLAS) EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICIAS FOSILES O DE TIERRAS SILICIAS ANALOGAS.	6903.	
			LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBRE VIGAS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA.	6904	
			TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION	6905	
			BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, CUBOS DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA P/MOSAICOS SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.	6907	
			BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO BARNIZADAS O ESMLATADAS, CUBOS, DADOSY ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA P/ MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS ICNLUSO CON SOPORTE.	6908	
			FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA P/ INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES P/USOS SANITARIOS DE CERAMICA	6910	
			VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO DE HIGIENE O DE TOCADOR DE PORCELANA.	6911	
360	ROCIG S. A.	1393/95	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	9505.10.00	CAM. ARG. FABRICANTES DE JUGUETES
361	MASSALIN PARTICULARES S. A.	1409/95	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIOS DE TABACO "TODA LA POSICION"	2401.	CAM. IND. DEL CIGARRILLO
			CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO "TODA LA POSICION"	2402	
			LOS DEMAS TABACOS O SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS, TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO", EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO "TODA LA POSICION"	2403	
362	KRAFT SUCHARD ARG. S. A.	1386/95	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, RUDO O TOSTADO	1801.00.00	C. I. P. A.
			CASCARA, PELICULA Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	1802.00.00	
			PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA Y SIN DESGRASAR	1803.10.00	
			DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	1803.20.00	
			MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	1804.00.00	
			CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	1805.00.00'	
			CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, CACAO EN POLVO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	1806.10.00	
			LAS DEMAS PREPARACIONES EN BLOQUES O EN BARRAS CON PESO SUPERIOR A 2 KG. LIQUIDAS O PASTOSAS, O EN POLVO, GRANULO O FORMA SIMILARES, EN RECIPIENTES O ENVASES INMEDIATOS, CON UN CONTENIDO SUP. A 2 KG.	1806.20.00	
			LOS DEMAS, EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENOS	1806.31.00	
			CHOCOLATE	1806.31.10	
			LAS DEMAS PREPARACIONES	1806.31.20	
			SIN RELLENAR	1806.32.00	
			CHOCOLATE	1806.32.10	
			LAS DEMAS PREPARACIONES	1806.32.20	
			LOS DEMAS	1806.90.00	

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTOS A IMPORTAR: PRODUCTO A IMPORTAR	NCE-IMPORT	ENTIDADES INVOLUCRADAS A LA FECHA
363	KRAFT SUCHARD ARGENTINA S.A.	1387/95	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO "TODA LA POSICION"	1701.	C. I.P.A.
			LAS DEMAS AZUCARES INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS EN ESTADO SOLIDO, JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI COLORANTES, SUCEDANEOS DE LA MIEL INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL, AZUCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS	1702.	
			MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR	1703.	
			ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)	1704.	
364	KRAFT SUCHARD ARG. S. A.	1388/95	LECHE Y CREMA (NATA) SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE "TODA LA POSICION"	0401.	C.I.P.A.
			LECHE Y CREMA (NATA) CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE "TODA LA POSICION"	0402.	
			SUERO DE MANTECA (MANTEQUILLA), LECHE Y CREMA (NATA) CUAJADA, YOGURT, KEFIR Y DEMAS LECHES Y CREMAS (NATAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO "TODA LA POSICION"	0403.	
			LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE "TODA LA POSICION"	0404.	
			MANTECA (MANTEQUILLA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE "TODA LA POSICION"	0405	
			QUESOS Y REQUESON "TODA LA POSICION"	0406.	
365	MONTHELADO S. A.	1389/95	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE. ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS. CAFE SOLUBLE INCLUSO DESCAFEINADO.	2101.10.10	C.I.P.A.
			LOS DEMAS	2101.10.90	
			POLVOS P/HORNEAR PREPARADOS	2102.30.00	
			"KETCHUP" Y DEMAS SALSAS DE TOMATE. EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.20.10	
			LOS DEMAS	2103.20.90	
			MOSTAZA PREPARADA EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.30.21	
			LAS DEMAS	2103.30.29	
			MAYONESA EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.90.11	
			LAS DEMAS	2103.90.19	
			CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.90.21	
			LAS DEMAS	2103.90.29	
			SOPAS, POTAGES O CALDOS, PREPARADOS EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2104.10.21	
			LAS DEMAS	2104.10.29	
			HELADOS INCLUSO CON CACAO, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 2 KG.	2105.00.10	
			LAS DEMAS	2105.00.90	
			PREPARACIONES NO ALCOHOLICAS O CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR O IGUAL A 0,5 % EN VOL. DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	2106.90.10	
			POLVOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, FLANES Y GELATINAS, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2106.90.21	
			LAS DEMAS	2106.90.29	
366	ALIMENTOS ESPECIALES S. A.	1390/95	CAFE SOLUBLE, INCLUSO DESCAFEINADO.	2101.10.10	C.I.P.A.
			LOS DEMAS	2101.10.90	
			POLVOS P/HORNEAR PREPARADOS	2101.30.00	
			KETCHUP Y DEMAS SALSAS DE TOMATE EN ENVASES DE CONTENIDO IGUAL O INFERIOR A 1 KG.	2103.20.10	
			LAS DEMAS	2103.20.90	
			MOSTAZA PREPARADA, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.30.21	
			LAS DEMAS	2103.30.29	
			MAYONESA, EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.90.11	
			LAS DEMAS	2103.90.19	
			CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2103.90.21	
			LAS DEMAS	2103.90.29	
			SOPAS, POTAGES O CALDOS PREPARADOS	2104.10.21	
			LAS DEMAS	2104.10.29	
			HELADOS, INCLUSO CON CACAO, EN ENBASES DE CONTENIDO INFEIOR O IGUAL A 2 KG.	2105.00.10	
			LAS DEMAS	2105.00.90	
			PREPARACIONES NO ALCOHOLICAS O CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFEIROR O IGUAL A 0,5 % VOL. DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS P/LA ELABORACION DE BEBIDAS	2106.90.10	
			POLVOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE P/LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, FLANES, GELATINAS EN ENVASES DE CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	2106.90.21	
			LAS DEMAS	2106.90.29	
367	NUEVA POMPEYA S.A.	951/95	TEJIDOS DE FIBRANA PUROS, CRUDOS O BLANQUEADOS	5516.11.00	A.D.I.T.A.
368	I.M.P.S.A.	632219/94	TURBINAS	85-10	A.D.I.M.R.A. - C.A.F.M.E.I.
			PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES DE TURBINAS	84-10	
			VALVULAS DE RETENCION	8481.30.000	
			PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES DE VALVULAS	8481.90.900	
369	INDUSTRIAS PERFINOX S.R.L.	1285/95	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	7219.	A.D.I.M.R.A. - C.I.S.
			PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.	7220.	
			ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.	7221.	

Nº de insc.	Razón social	NUMERO DE EXPEDIENTE	PRODUCTOS A IMPORTAR: PRODUCTO A IMPORTAR	NCE-IMPORT	ENTIDADES INVOLUCRADAS A LA FECHA
			BARRAS Y PERFILES DE ACERO INOXIDABLE.	7222.	
			ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	7223.	
370	NAVARRO S. A.	1343/95	PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	7207.	C.L.I.M.A.
			BARRAS DE HIERO O DE ACERO SIN ALEAR.	7214.	
			PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	7216.	
371	INDUSTRIAS PROSUR S.A.	1470/95	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 85 % DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. CRUDOS.	5208.	ASOC. IND. TEXTILES ARGENTINOS.
			DE LIGAMENTO TAFETAN DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	5208.11.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2. BLANQUEADOS.	5208.12.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	5208.21.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2. CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	5208.22.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	5208.41.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2.	5208.42.00	
			TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. CRUDOS.	5210.	
			DE LIGAMENTO TAFETAN. BLANQUEADOS.	5211.00	
			DE LIGAMENTO TAFETAN	5221.	
372	INDUSTRIAS PROSUR S.A.	1469/95	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2. CRUDOS O BLANQUEADOS.	5513.	ASOC. IND. TEXTILES ARG.
			DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES.	5513.11.00	
			DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN.	5513.31.00	
			TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 85 %	5516.	
			CRUDOS O BLANQUEADOS.	5516.11.00	
			CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO INFERIOR A 85 % MEZCLADAS EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, CRUDOS O BLANQUEADOS.	5516.21.00	
			CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO INFERIOR A 85 %, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, CRUDOS O BLANQUEADOS	5516.41.00	

TOTAL DE REGISTROS: 371 - TOTAL LISTADOS: 19, NO INCLUYE SUSPENDIDOS.

e. 10/4 Nº 1051 v. 11/4/95

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Bs. As., 4/4/95

Gerencia de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detallan a concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4to. piso, Capital Federal.

ESPINOSA, LUIS ALEJO
GONZALEZ, ANDRES DIEGO
MINNICELLI, MIGUEL ANGEL

e. 10/4 Nº 1046 v. 25/4/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 251**

  LEY DE CHEQUES
  Ley Nº 24.452 — $ 1,70